



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Buenos tardes señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo número 54. Le solicito al señor Secretario tome lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

1.- Lista de Asistencia:

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, la Síndico Municipal, Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- T.S. María del Refugio López Escobedo (se integra después de iniciada la sesión), 4.- L.A. Carlo Magno Lara Muruato, 5.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 6.- Pedro González Quiroz, 7.- C. Javier Quiñones Botello, 8.- C. María de Jesús Cerros Ozuna, 9.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 10.- Arq. Josué Miranda Castro, 11.- T. en C. María Silvia Mendoza Rincón, 12.- L.M. Xerardo Ramírez Muñoz. No así los Regidores: 13.- M.A. Hiram Azael Galván Ortega y 14.- L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo a la Honorable Asamblea que son 14 asistencias con derecho a voz, por lo tanto se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; 30 y 34 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y se declaran válidos los acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario de Gobierno dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión extraordinaria es:

Proyecto del orden del día.

1.- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.

2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.



3.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respecto de la Cuenta Pública Armonizada, informe mensual del 01 al 13 de septiembre de 2016.

4.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respecto de los Informes de Obra Pública y Programas Federales del 01 al 13 de septiembre del 2016. (Fortaseg, Coparticipación Fortaseg, Rendimientos Financieros Fortaseg, FISM, Fortamun, Fortalecimiento Financiero, Convenios Fonca-Conaculta, Fortalece y Programa Municipal de Obra)

5.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respecto de Aprobación de Tránsferencias y Ampliaciones del 01 al 13 de septiembre de 2016.

6.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respecto a la aprobación de la agenda presupuestal de egresos del ejercicio 2016, para el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial referente a la aprobación de la contratación de la obra pública aprobada en el Programa de Infraestructura en su vertiente de espacios públicos y participación comunitaria del ejercicio presupuestal del año 2016.

8.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial referente a modificación al alcance de Obra Pública en el Programa Ramo 20 "Desarrollo 20" en lo correspondiente al S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias del Ejercicio Presupuestal del año 2015.

9.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial referente a la aprobación de la contratación de la obra pública que se cita a continuación y que está aprobada con recurso proveniente del Convenio de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Estatales y Municipales para la aplicación de las acciones de Mejoramiento a la Vivienda celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el H. Ayuntamiento de Zacatecas.

10.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial referente a la aprobación del Pago Pendiente con cargo al Recurso Pasivo Contingente del Municipio, o bien autorización de pago una vez recuperado el importe derivado de efectividad de garantías de anticipo y cumplimiento.

11.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial relativo a la autorización para enajenar por concepto de donación, a favor de la C. Beatriz Morales Cortes, un predio urbano ubicado en la calle Chevrolet S/N del Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad de Zacatecas.

12.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial relativo a la autorización para enajenar por concepto de donación a favor del C. Macario Flores Martínez, un predio ubicado en la calle Tiro San Antonio S/N esquina El Cigarrero siendo el lote 13, Manzana 172 del Fraccionamiento Las Cumbres de esta Ciudad de Zacatecas.

13.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que representan los CC. Ana María Aranda Silva y Gerardo Sandoval Aranda respecto de un predio de su propiedad ubicado en calle Clavel No. 102, colonia Alma Obrera de esta ciudad Capital de Zacatecas.

14.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta la C. Laura Elvira Martínez Sánchez respecto de un predio de su propiedad ubicado en calle del plomo No. 112 de esta ciudad Capital de Zacatecas.

15.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, relativo a la solicitud de autorización para el cambio de nombre del Proyecto “Fraccionamiento UAZ” de interés social, por “Argenta Residencial” a favor de Grupo Inmobiliario Zacatecas SA DE CV.

16.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, relativo a la solicitud de asignación de nombre para nomenclatura de una vialidad que se localiza al sur de la colonia Estrella de Oro de esta ciudad de Zacatecas.

17.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, relativo a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento para iniciar diligencia de información ad perpetuam a favor del C. Saúl Rosales Valadez.

18.- “Mención Honorífica” al C. José Juvenal Enciso Rendón, Jefe del Departamento de Permisos y Licencias del Municipio, por su ardua y destacada trayectoria dentro del servicio público municipal”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Adelante Dany”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“El punto número 13 no es 112, es 102”.



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Entonces con la aclaración que hace Daniela, en vez de que sea Calle del Clavel número 112 es 102 para que quede asentado en el acta. Bien señor Secretario con esa aclaración que hace la Regidora Daniela Hernández del punto del orden del día 13, puedes tomar la votación correspondiente a los integrantes del Cabildo”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y Señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación a la aprobación del orden del día propuesto. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/930/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Secretario de Gobierno continúe con el desarrollo de la sesión, antes la Regidora María de Jesús Cerros Ozuna”.

La C. C.P. María de Jesús Cerros Ozuna:

“Únicamente para proponer que los puntos del 3 al 6, del 7 al 10 y del 11 al 17 sean leído por economía procesal y que tengan su respectivo punto de acuerdo”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Con la estrategia de la economía procesal los puntos que tienen que ver con la misma Comisión que solamente se lean los puntos resolutivos de los acuerdos, quienes este de acuerdo por favor manifestarlo, mismo que se aprueba por unanimidad de votos. Se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal, Wendy Valdez Organista, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal para que nos dé cuenta de este primer grupo de dictámenes”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **3.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respecto de la Cuenta Pública Armonizada, informe mensual del 01 al 13 de septiembre de 2016”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

La **C. Síndica Municipal, Wendy Guadalupe Valdez Organista:**
“Buenas noches, honorable Cabildo, funcionarios y personalidades que hoy nos acompañan, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL

DICTAMEN DE CUENTA PÚBLICA ARMONIZADA, INFORME
MENSUAL DEL 01 AL 13 DE SEPTIEMBRE 2016.

Fecha de Recepción: 13 de Septiembre de 2016.
No. De Expediente: CEHM/0057/2016.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del
H. Ayuntamiento de Zacatecas,
el resultado del análisis practicado a:

1.- Cuenta Pública Armonizada del Municipio de Zacatecas
Informe Mensual correspondiente del 01 al 13 de
Septiembre 2016.

Expediente enviado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES:


Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en su memorándum SFyTM 0454/2016, quien en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96, fracción IV, XIV, XV, y artículo 179 de la Ley orgánica del Municipio fue remitida a esta Sindicatura Municipal, por conducto de las áreas de ingresos, contabilidad, presupuesto y egresos, el cual fue enviado con la finalidad de aprobar la Cuenta Publica Armonizada, Informe Mensual del 01 al 13 de Septiembre de 2016.



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA


C.P. YAZMIN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA


L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL


L.T.S. MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL


LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL





Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

ESTADO DE ZACATECAS
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01/SEP/2016 AL 13/SEP/2016

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$	1,307,077.59
IMPUESTOS	\$	410,912.55
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$	62,362.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$	66,278.92
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$	279,197.33
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$	3,074.30
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$	34,782.00
DERECHOS	\$	519,470.50
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$	275,720.84
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$	65,981.70
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$	210.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGN.	\$	16,922,990.01
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	16,922,990.01
PARTICIPACIONES	\$	7,703,212.00
APORTACIONES	\$	9,199.48
CONVENIOS	\$	9,210,578.53
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR DEL SECTOR PÚBLICO	\$	-
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$	4,443.27
INGRESOS FINANCIEROS	\$	4,443.27
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$	4,443.27
TOTAL DE INGRESOS	\$	18,234,510.87
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	20,341,924.62
SERVICIOS PERSONALES	\$	15,032,435.06
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	2,079,104.49
SERVICIOS GENERALES	\$	3,230,385.07
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	741,085.51
AYUDAS SOCIALES	\$	741,085.51
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	-
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	-
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$	-
INVERSIÓN PÚBLICA	\$	-
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$	21,083,010.13
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO.	-\$	2,848,499.26

Jared


[Handwritten signature]



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA


C.P. YAZMIN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA


L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL


L.T.S. MARÍA BENEIGNO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL


LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL





El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias señora Síndico. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito señor Secretario de Gobierno tome la lista de Participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Quien desee participar en primera ronda, no hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto : **3.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respecto de la Cuenta Pública Armonizada, informe mensual del 01 al 13 de septiembre de 2016. Es aprobado por unanimidad de votos”.
(Punto de Acuerdo número AHAZ/931/2016).

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **4.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respecto de los Informes de Obra Pública y Programas Federales del 01 al 13 de septiembre del 2016. (Fortaseg, Coparticipación Fortaseg, Rendimientos Financieros Fortaseg, FISM, Fortamun, Fortalecimiento Financiero, Convenios Fonca-Conaculta, Fortalece y Programa Municipal de Obra)”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

La C. Síndica Municipal, Wendy Guadalupe Valdez Organista:

“Buenas noches, honorable Cabildo, funcionarios y personalidades que hoy nos acompañan, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL

DICTAMEN DE INFORMES DE OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
FEDERALES DEL 01 AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

Fecha de Recepción: 13 de Septiembre del 2016.

No. De Expediente: CEHM/0058/2016.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del
H. Ayuntamiento de Zacatecas,
el resultado del análisis practicado a:

1.- Informe **FORTASEG (Seguridad pública -Acciones-)** al 15 de Septiembre de 2016.

Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2016
Mantenimiento/Obras por Administración/Obras por
Contrato/Acciones.

2.- Informe **Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2016 (FONDO III)** al 15 de Septiembre de 2016.

Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2016.
Mantenimiento/Obras por Administración/Obras por
Contrato/Acciones.

3.- Informe **FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016** al 15 de Septiembre de 2016.

Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2016
Mantenimiento/Obras por Administración/Obras por
Contrato/Acciones.

4.- Informe **FORTASEG (Seguridad pública -Rendimientos Financieros Bancarios-)** al 15 de Septiembre de 2016.

Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2016





Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

Mantenimiento/Obras por Administración/Obras por
Contrato/Acciones.

5.- Informe **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F.** al 15 de Septiembre de 2016.

Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2016
Mantenimiento/Obras por Administración/Obras por
Contrato/Acciones.

6.- Informe **FORTALECE 2016** al 15 de Septiembre de 2016.
Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2016
Mantenimiento/Obras por Administración/Obras por
Contrato/Acciones.

7.- Informe **COPARTICIPACION FORTASEG (Seguridad Pública)** al 15 de Septiembre de 2016.

Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2016
Mantenimiento/Obras por Administración/Obras por
Contrato/Acciones.

8.- Informe **Programa Municipal de Obra** del 01 al 15 de Septiembre de 2016.

Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2016.

9.- Informe **PROGAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION D08.- FONCA O CONACULTA (RECURSOS CONACULTA 2012)** del 01 al 15 de Septiembre de 2016.

Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2016.

10.- Informe **PROGAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION D08.- FONCA O CONACULTA (RECURSOS CONACULTA 2014)** del 01 al 15 de Septiembre de 2016.

Informe Físico-Financiero Mensual Ejercicio Fiscal 2016.

Expediente enviado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de zacatecas, se tiene a bien señalar:

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable, efectuada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en conjunto con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que emitió para la realización del presente dictamen relativo a los informes financieros del 01 al 15 de Septiembre del año 2016, en los términos de los anexos 1 al 10 que acompañan al presente dictamen.

II.- FUNDAMENTO LEGAL: Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas, y Artículo 10 fracción IV del Reglamento Orgánico del Municipio de Zacatecas.

III.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.-

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes a los Informes Mensuales del mes del 01 al 13 de Septiembre del 2016, esta Comisión de Hacienda Municipal decide **APROBAR** el Informe FORTASEG (Seguridad pública -Acciones-), Informe Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2016 (FONDO III), Informe FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016, Informe FORTASEG (Seguridad pública -Rendimientos Financieros Bancarios-), Informe Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F., Informe FORTALECE 2016, Informe COPARTICIPACION FORTASEG (Seguridad Pública), Informe Programa Municipal de Obra, Informe PROGAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION D08.- FONCA O CONACULTA (RECURSOS CONACULTA 2012), Informe PROGAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACION D08.- FONCA O CONACULTA (RECURSOS CONACULTA 2014), todo lo anterior correspondiente a informes de Avances Físicos Financieros Mensuales del 01 al 15 de Septiembre de 2016.

Lo anterior según los anexos 1 al 10 que se acompañan el presente.



ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 13 de Septiembre del 2016
LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA

PRESIDENTA.

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA

L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL

LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias señora Síndico. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito señor Secretario de Gobierno tome la lista de Participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Quien desee participar en primera ronda, no hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto: **4.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respecto de los Informes de Obra Pública y Programas Federales del 01 al 13 de septiembre del 2016. (Fortaseg, Coparticipación Fortaseg, Rendimientos Financieros Fortaseg, FISM, Fortamun, Fortalecimiento Financiero, Convenios Fonca-Conaculta, Fortalece y Programa Municipal de Obra). Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/932/2016)**.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **5.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respecto de Aprobación de Transferencias y Ampliaciones del 01 al 13 de septiembre de 2016”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

La C. Síndica Municipal, Wendy Guadalupe Valdez Organista:

“Buenas noches, honorable Cabildo, funcionarios y personalidades que hoy nos acompañan, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES DEL 01
AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Fecha de Recepción: 13 de Septiembre del 2016.

No. De Expediente: CEHM 0059/2016.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado a:

I. Transferencias del 01 al 13 de Septiembre 2016.

II. Ampliaciones del Presupuesto de Ingresos del 01 al 13 de Septiembre 2016.

Expediente enviado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de las transferencias y ampliaciones efectuadas durante del 01 al 12 de Septiembre del año dos mil dieciséis, que emitió la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal por medio de memorándum SFyTM 0454/2016 de fecha 10 de Septiembre de 2016, para la realización del presente dictamen en los términos de los anexos No. 1 al 2 de este Dictamen

II.- FUNDAMENTO LEGAL.

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas y Art. 10 fracción IV del Reglamento Orgánico del Municipio de Zacatecas.



MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
TRANSFERENCIAS DE SEPTIEMBRE 2016

FUENTE FINANCIERA	PROYECTO	LINEA	TIPO	Partida	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	ASIGNACIÓN
810 OBRAS PÚBLICAS								
541	806001	000	2	0121	Edificación no habitacional	6,088,943.59		
541	806001	000	2	0121	Edificación no habitacional		5,493,219.59	Exceso para cubrir aportación a obras de concreto con FOMAFI, FOMAMENES
541	812001	010	1	2113	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		195,484.00	
541	812001	010	1	2633	Combustibles, lubricantes y aditivos		300,000.00	
541	812001	010	2	5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		348,219.00	
						6,088,943.59	6,088,943.59	
810 FINANJAS								
111	601001	530	1	2941	Materiales, útiles y equipos menores de tractor, de la información y comunicaciones		8,000.00	Viáticos a la ciudad de México para esta oficina federal
111	601001	530	1	2921	Pasajes aéreos nacionales	8,000.00		
111	601001	530	1	2113	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		219.00	
111	601001	530	1	8381	Servicios postales y telegráficos		110.00	Envío de documentos por mensajería
111	601001	530	1	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,400.00		
111	601001	530	1	2923	Reparación y conservación menores de edificios		1,569.00	Para el pago de gastos médicos
111	601001	530	2	5111	Muebles de oficina y estantería		1,668.00	botonera
111	601001	530	1	8822	Servicios sustanciales	1,800.00		
111	601001	530	2	5411	Automóviles y camiones		1,668.00	Mantenimiento a camión del área de edificaciones
111	601026	530	1	8951	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,030.00		
SUMA						18,118.00	18,118.00	
GLOBAL						6,097,063.59	6,102,053.59	

Jared

[Handwritten signatures and marks]



MUNICIPIO DE ZACATECAS
ESTADO DE ZACATECAS
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
AMPLIACIONES SEPTIEMBRE 2016

AMPLIACIONES

FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	LINDAD	TFO CTD	Partida	NOMBRE	AMPLIACION	AMPLIACION	JUSTIFICACION
531	601009	310	1	1131	SUELDOS BASE	27,269.94		
531	601009	310	1	1321	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES	85,278.64		
531	601009	310	1	1322	Gratificación de fin de año	1,052,730.88		Ampliación para el pago de finiquitos y gastos por término de administración Y para bono personal de policía comisionada a metropolitana y policías participantes en eventos
531	601009	310	1	1531	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	596,128.74		
531	601009	310	1	1594	Asignaciones adicionales al sueldo	21,754.00		
531	601009	310	1	1597	Días económicos no disfrutados	222,230.80		
531	601001	510	1	4244	Aportaciones para acciones	2,908,630.94		
55K	D16001	430	1	3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de datos	2,000,000.00		Ampliación para uniformes de seguridad pública, curso de formación inicial en 50 elementos 50%, fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura, indemnizaciones, apoyo económico a jóvenes y evaluación de habilidades y destrezas
55K	D16001	430	1	3815	Otras asesoría para la operación de programas	2,186,525.50		
55K	D16001	430	1	2711	Vestuario y uniformes	1,650,000.00		
555	D16001	430	1	4411	Ayudas sociales a personas	640,000.00		
55K	D16001	430	1	1531	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	900,000.00		
55N	711007	830	2	6121	Edificación no habitacional	342,369.97		
55N	711001	830	2	6121	Edificación no habitacional	245,786.44		
55N	711006	830	2	6121	Edificación no habitacional	5,280,067.92		
55N	711004	830	2	6121	Edificación no habitacional	267,820.61		
55N	711009	830	2	6121	Edificación no habitacional	1,070,018.56		
55N	711010	830	2	6121	Edificación no habitacional	1,000,000.00		
55N	711008	830	2	6121	Edificación no habitacional	139,000.00		Ampliación para el programa FISM/FISE/REMANENTES 2016
55N	711005	830	2	6121	Edificación no habitacional	278,682.24		
55N	711002	830	2	6121	Edificación no habitacional	190,063.00		
55N	711003	830	2	6121	Edificación no habitacional	504,870.56		
55G	711015	810	1	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	84,880.86		
55G	711015	810	1	2141	Materiales, útiles y equipos menores de telecomunicaciones	33,416.57		
55G	711015	810	1	3151	Telefonía celular	72,000.00		
55G	D08002	510	1	3411	Servicios financieros, Bancarios	1,075.46		
55G	813001	510	1	3411	Servicios financieros, Bancarios	940.80		
55G	E03001	510	1	3411	Servicios financieros, Bancarios	1,969.53		
542	907001	510	1	3411	Servicios financieros, Bancarios	9,128.08		
55I	D15002	510	1	3411	Servicios financieros, Bancarios	242.48		
541	814001	510	1	3411	Servicios financieros, Bancarios	71.40		
55L	D17008	510	1	3411	Servicios financieros, Bancarios	64.27		
55G	D11002	510	1	3411	Servicios financieros, Bancarios	237.20		
55F	D14002	510	1	3411	Servicios financieros, Bancarios	0.04		
					Ingreso		21,813,255.43	
						21,813,255.43	21,813,255.43	

Josep

[Handwritten signatures]

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias señora Síndico. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito señor Secretario de Gobierno tome la lista de Participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Quien desee participar en primera ronda, no hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **5.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respecto de Aprobación de Trasferencias y Ampliaciones del 01 al 13 de septiembre de 2016. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/933/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **6.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respecto a la aprobación de la adenda presupuestal de egresos del ejercicio 2016, para el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

La C. Síndica Municipal, Wendy Guadalupe Valdez Organista:



“Buenas noches, honorable Cabildo, funcionarios y personalidades que hoy nos acompañan, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

**DICTAMEN DE APROBACIÓN DE ADENDA PREUPUESTAL DE EGRESOS DEL
EJERCICIO 2016 PARA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN
CONTABLE (CONAC).**

Fecha de Recepción: 13 de Septiembre del 2016.
No. De Expediente: CEHM 0060/2016.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado a:

I.- Autorización de Adenda Presupuestal de Egresos del ejercicio 2016 para el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Expediente enviado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la Adenda Presupuestal de Egresos del ejercicio del año dos mil dieciséis, que emitió la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal por medio de memorándum SFyTM 0454/2016 de fecha 10 de Septiembre de 2016, para la realización del presente dictamen en los términos del anexo No. 1 de este Dictamen.

Dado que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016 el cual tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos con el fin de

luchas contra la opacidad del manejo del dinero público y dar cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera mas efectiva. Y así brindar una transparencia presupuestal brindando así confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.


II.-FUNDAMENTO LEGAL.

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas y Art. 10 fracción IV del Reglamento Orgánico del Municipio de Zacatecas.

III.- PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- Analizados tanto el Marco Legal como la Exposición de Motivos las cuales son proporcionadas dentro del anexo al presente Dictamen, nos permitimos **APROBAR** la Adenda Presupuestal de Egresos del ejercicio 2016 para el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 13 de Septiembre del 2016
LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL



LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA

PRESIDENTA.





Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA

L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL

L.T.S. MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL

LIC. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias señora Síndico. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito señor Secretario de Gobierno tome la lista de Participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Quien desee participar en primera ronda, no hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Antes de pasar a la votación, le solicito a la Tesorera Municipal nos comente al respecto de estos puntos y una intervención que en lo particular ella solicito, de manera que le damos la autorización, adelante para que puedas dirigir tu mensaje”.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, L.C.A. María de Lourdes Martínez Pérez:

“Gracias señor Presidente, funcionarios, funcionarias y a toda la gente que nos acompañan, gracias señor Presidente por darme el uso de la voz, quiero aprovechar este espacio, sabiendo que prácticamente este es la última sesión de Cabildo que se desarrolla en la administración donde estamos prácticamente entregando y todavía muchos haciendo el trabajo de firmas. Quiero hacer esta intervención para hacer un reconocimiento al equipo de la Tesorería que la verdad ha sido un trabajo muy arduo, aprovechando ahorita que se aprueba los últimos informes financieros, reconocemos el compromiso que me hayan ayudado a sacar las funciones de la Tesorería, la verdad tengo que agradecerle a todos los que conforman el equipo, y agradecerles a cada uno de ellos, gracias por estar aquí, por el compromiso, por las desveladas y desmañadas, y decir que entregamos las cosas claras como se amerita en esta administración, en eso consiste agradecerle a todo el equipo, es un equipo muy comprometido señor Presidente y que siempre se ven resultados.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias. Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **6.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respecto a la aprobación de la adenda presupuestal de egresos del ejercicio 2016, para el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/934/2016).**



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Comentar que se integró para esta sesión la Regidora Cuquis López, ya formo parte del quórum como corresponde. Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial referente a la aprobación de la contratación de la obra pública aprobada en el Programa de Infraestructura en su vertiente de espacios públicos y participación comunitaria del ejercicio presupuestal del año 2016”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Yazmín Barrón Ortíz para que dé cuenta del presente dictamen”.

La C. Regidora, M.M.P. Yazmín Barrón Ortíz:

“Buenas noches con permiso Presidente, Secretarios y personalidades que nos acompañan, me permito dar lectura al siguiente dictamen:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. REFERENTE A APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA APROBADA EN EL PROGRAMA DE INTRAESTRUCTURA EN SU VERTIENTE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2016.

Fecha de Recepción: 13 de Septiembre del 2016.

No. De Expediente: CEHM 0063/2016.

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión del Oficio con No.493 Expediente 001/2016 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio Sección Dirección de Construcción y Servicios Públicos en el cual se solicita aprobación de la contratación de la obra Pública del Programa de Infraestructura en su Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria.

II.- CONSIDERANDO:

Para el programa de Infraestructura en su Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria.

Para este programa, se solicitó la contratación de la obra pública autorizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) bajo el amparo del Oficio No. AP-PREP2016-ZACATECAS-01 de fecha de recepción en el H. Ayuntamiento el 30 de junio de 2016, y la cual fue aprobada Sesión Extraordinaria Número Cuarenta y Nueve (49) de fecha 15 de julio de 2016, el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas tiene a bien aprobar por unanimidad el punto de acuerdo No. AHAZ/824/2016, bajo el siguiente esquema:

No.	Nombre de la Obra	Importe
21	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SAN FERNANDO, FRACCIONAMIENTO SAN FERNANDO	\$ 1,250,000.00
Total PREP		\$ 1,250,000.00

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



De dicha aprobación, finalmente y de acuerdo a la disposición de recursos municipales, así como lo derivado del Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en su vertiente "Espacios Públicos y Participación Comunitaria", correspondiente al ejercicio fiscal 2016, suscrito entre SEDATU y el Municipio de Zacatecas, en el que se establece en la declaración III.1 la voluntad de fortalecer y participar en la operación de la vertiente, así como lo dispuesto en las cláusulas quinta y séptima del referido, las partes se comprometen a realizar las aportaciones correspondientes para la ejecución del proyecto en base a la estructura financiera autorizada de conformidad con el Capítulo 4, numeral 4.2.2 de las Reglas de Operación, se tiene finalmente recurso aprobado como se cita a continuación:

No.	Obras Autorizadas en el Programa de Infraestructura, Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria	Aportación			
		Costo Total (\$)	Federal (\$)	Estatal (\$)	Municipal (\$)
2.2	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SAN FERNANDO, FRACCIONAMIENTO SAN FERNAND	\$ 2'500,000.00	1,250,000.00	0.00	\$ 1,250,000.00
<i>Total PIEPPC</i>		2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00

Que para cubrir las erogaciones derivadas de la obra aprobada el Municipio destinó recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio presupuestal del año 2016.

III.- FUNDAMENTO LEGAL:

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 48, 78, fracciones I, 80 fracción VI, 102 de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V, y VI, 65, 68, 92, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas., así como los lineamientos y reglas de operación de cada uno de los programas en particular, ya sea Federales, Estatales y/o Municipales.





IV.- PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.-

Se **APRUEBA** la solicitud la aprobación de la consideración de utilizar la totalidad del recurso disponible para la obra como se describe a continuación:

No.	Obras Autorizadas en el Programa de Infraestructura, Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria	Aportación			
		Costo Total (\$)	Federal (\$)	Estatal (\$)	Municipal (\$)
2.2	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SAN FERNANDO, FRACCIONAMIENTO SAN FERNAND	\$ 2'500,000.00	1,250,000.00	0.00	\$ 1,250,000.00
<i>Total PIEPPC</i>		2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00


Todo lo anterior de conformidad con las distribuciones desglosadas dentro del Anexo Único del presente Dictamen (Oficio 0493/2016, Expediente 001/2016)

Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamientos Territoriales.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 13 de Septiembre del 2016.

LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL


LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA
PRESIDENTA.









Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL



L.A.E. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL

LA COMISION DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



LIC. DANIELA HERNANDEZ DELGADILLO
PRESIDENTA.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL

C. JAVIER QUIÑONEZ BOTELLO
VOCAL





Secretaría
de Obras Públicas
Municipales

Esperando contar con su apoyo y una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac., a 07 de septiembre de 2016.
EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. JOSÉ GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA

C.c.p. M. en C. Alfredo Salazar de Santiago - Presidente Municipal - Para su superior conocimiento.
Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez - Secretario de Gobierno Municipal - Para su conocimiento.
Archivo.



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1190,
COL. LAZARO CARDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040.
TEL. 923 6421



Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio
Sección: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio
No. de Oficio: 493/2016
Expediente: 001/2016

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Cabildo

LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
P R E S E N T E .

Por medio del presente, se solicita la aprobación de la contratación de la obra pública que se cita a continuación y que está aprobada en el programa de Infraestructura en su Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria del ejercicio presupuestal del año 2016.

1. Programa de Infraestructura en su Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria

Para este programa, se solicitó la contratación de la obra pública autorizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) bajo el amparo del Oficio No. AP-PREP2016-ZACATECAS-01 de fecha de recepción en el H. Ayuntamiento el 30 de junio de 2016, y la cual fue aprobada Sesión Extraordinaria Número Cuarenta y Nueve(49) de fecha 15 de julio de 2016, el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas tiene a bien aprobar por unanimidad el punto de acuerdo No. AHAZ/824/2016, bajo el siguiente esquema:

No.	Nombre de la Obra	Importe
2.1	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SAN FERNANDO, FRACCIONAMIENTO SAN FERNANDO	\$ 1,250,000.00
Total PREP		\$ 1,250,000.00

De dicha aprobación, finalmente y de acuerdo a la disposición de recursos municipales, así como lo derivado del Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en su vertiente "Espacios Públicos y Participación Comunitaria", correspondiente al ejercicio fiscal 2016, suscrito entre SEDATU y el Municipio de Zacatecas, en el que se establece en la dedaración III.1 la voluntad de fortalecer y participar en la operación de la vertiente, así como lo dispuesto en las cláusulas quinta y séptima del referido, las partes se comprometen a realizar las aportaciones correspondientes para la ejecución del proyecto en base a la estructura financiera autorizada de conformidad con el Capítulo 4, numeral 4.2.2 de las Reglas de Operación, se tiene finalmente recurso aprobado como se cita a continuación:

No.	Obras Autorizadas en el Programa de Infraestructura, Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria	Costo Total (\$)	Aportación		
			Federal (\$)	Estatal (\$)	Municipal (\$)
2.2	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE SAN FERNANDO, FRACCIONAMIENTO SAN FERNAND	\$ 2'500,000.00	1,250,000.00	0.00	\$ 1,250,000.00
Total PIEPPC		2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00

Que para cubrir las erogaciones derivadas de la obra aprobada el Municipio destinó recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio presupuestal del año 2016.

Por lo anterior, solicito la aprobación de la consideración de la totalidad del recurso disponible para la citada obra.

La presente solicitud es en virtud de cumplir cabalmente con la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su Artículo 48, y 102, así como los lineamientos y reglas de operación de cada uno de los programas en particular, ya sean Federales, Estatales y/o Municipales.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 323 9428



CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, EN SU VERTIENTE "ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA", EN LO SUCESIVO "ESPACIOS PÚBLICOS", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, LIC. EDGAR RODOLFO OLAIZ ORTIZ, Y LA PARTICIPACIÓN DEL DELEGADO DE LA "SEDATU" EN EL ESTADO DE ZACATECAS, LIC. ABELARDO CORDOVA ALMANZA; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO, EN LO SUCESIVO EL "MUNICIPIO", A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, el cual está reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de este emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario, a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se estableció como una de sus acciones de gobierno en "ESPACIOS PÚBLICOS", el cual está orientado a promover la realización de obras de mejoramiento físico, la ejecución de acciones sociales en sitios de encuentro, convivencia, recreación e interacción comunitaria.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"
Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

que presentan condiciones de deterioro, abandono o inseguridad ubicados en las zonas urbanas de todo el país.

- IV. El 31 de diciembre de 2015, la "SEDATU" publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes, en lo sucesivo "Reglas de Operación".
- V. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las Entidades Federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional; y planeen de manera conjunta las acciones a realizarse por la Federación y los Estados. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los Municipios.
- VI. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada Contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social. De igual manera, se observarán las directrices marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- VII. La Dirección General de Programación y Presupuestación de la "SEDATU" mediante Oficio N° IV-410-0003991, fechado a 23 de diciembre de 2015, comunicó a la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos de la "SEDATU", el monto de los subsidios autorizados a la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS" para el ejercicio fiscal 2016.



DECLARACIONES

- I. La "SEDATU" declara, por conducto de sus representantes:
 - I.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los





Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- I.2. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras atribuciones, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios.
- I.3. Que el Director General de Rescate de Espacios Públicos cuenta con las facultades para celebrar el presente instrumento legal, de acuerdo al artículo 13, fracción III y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.4. Que la Delegación Estatal de la "SEDATU", cuenta con las atribuciones para celebrar el presente instrumento legal, en términos del artículo 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.5. Que para efectos del presente instrumento, señala su domicilio el ubicado en Avenida Constituyentes, número 1070, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

II. **EL "MUNICIPIO"** declara, por conducto de su representante:

- II.1. Que es una entidad pública legalmente instituida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
- II.2. Que conforme a las atribuciones contenidas en los artículos 116, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículo 2 de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, el H. Ayuntamiento, en la esfera de su competencia y de conformidad con las disposiciones aplicables, mantendrán con las partes

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social
Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

integrantes de la Federación, una relación de colaboración mutua para el desarrollo político, económico, social y cultural del país.

- II.3. Que el M. en C. Alfredo Salazar De Santiago, Presidente Municipal de Zacatecas, Estado de Zacatecas, cuenta con facultades y atribuciones para celebrar el presente Convenio, de conformidad con el artículo 4 fracción III, 49 fracciones IV y V, y 74 fracciones VI, XIX y XXIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
- II.4. Que los recursos que aporta para la celebración del presente instrumento se encuentran autorizados en el presupuesto de egresos del "MUNICIPIO" para el ejercicio fiscal 2016.
- II.5. Que manifiesta su interés de participar en la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS", en su calidad de instancia ejecutora de acuerdo en lo señalado en el punto 5.2, inciso a) de las "Reglas de Operación".
- II.6. Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas, Zacatecas Zacatecas. C.P. 98040.

III. "LAS PARTES" declaran, por conducto de sus representantes:

- III.1. Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS" y someterse a las "Reglas de Operación" y demás normatividad que lo rige.
- III.2. Que con base en lo antes expuesto y de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley General de Desarrollo Social, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y las "Reglas de Operación"; así como lo establecido en los artículos 2, 7, 8 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Zacatecas; 4 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 3, 17 y 19 del Código Urbano.

Yaciel

integrantes de la Federación, una relación de colaboración mutua para el desarrollo político, económico, social y cultural del país.

- II.3. Que el M. en C. Alfredo Salazar De Santiago, Presidente Municipal de Zacatecas, Estado de Zacatecas, cuenta con facultades y atribuciones para celebrar el presente Convenio, de conformidad con el artículo 4 fracción III, 49 fracciones IV y V, y 74 fracciones VI, XIX y XXIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
- II.4. Que los recursos que aporta para la celebración del presente instrumento se encuentran autorizados en el presupuesto de egresos del "MUNICIPIO" para el ejercicio fiscal 2016.
- II.5. Que manifiesta su interés de participar en la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS", en su calidad de instancia ejecutora de acuerdo en lo señalado en el punto 5.2, inciso a) de las "Reglas de Operación".
- II.6. Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec No. 1110, Col. Lázaro Cárdenas, Zacatecas Zacatecas. C.P. 98040.

III. "LAS PARTES" declaran, por conducto de sus representantes:

III.1. Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS" y someterse a las "Reglas de Operación" y demás normatividad que lo rige.

III.2. Que con base en lo antes expuesto y de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley General de Desarrollo Social, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y las "Reglas de Operación"; así como lo establecido en los artículos 2, 7, 8 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Zacatecas; 4 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 3, 17 y 19 del Código Urbano.

SEXTA. RECURSOS NO DEVENGADOS.- Los recursos ministrados para la ejecución de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS" que no se encuentren devengados a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2016, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, incluyendo los rendimientos que se hubiesen generado, en términos de las disposiciones aplicables de acuerdo con lo previsto en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 7 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

SÉPTIMA. EL "MUNICIPIO" COMO APORTANTE.- Para impulsar las acciones de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS", el "MUNICIPIO" se compromete a realizar las aportaciones correspondientes para la ejecución de los proyectos en base a la estructura financiera autorizada de conformidad con el capítulo 4, numeral 4.2.2 de las "Reglas de Operación". Dichos recursos serán depositados de manera oportuna en la cuenta productiva del ejecutor al momento de realizar la aportación federal, en los términos señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES.- En cumplimiento a las "Reglas de Operación", el "MUNICIPIO" asume los siguientes compromisos y obligaciones como aportante e instancia ejecutora:

- a) Suscribir los instrumentos jurídicos de coordinación que correspondan, de acuerdo con las disposiciones aplicables conforme a lo que establece el numeral 5.2.1 de las "Reglas de Operación".
- b) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación conforme a las reglas de operación, para la ejecución de los proyectos que sean aprobados.
- c) Ejercer y comprobar los subsidios federales conforme a lo dispuesto en estas "Reglas de Operación" y en la normatividad federal aplicable.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados y ejercidos.
- e) Proporcionar la información sobre los avances y resultados físicos y financieros trimestralmente de los proyectos, así como la que permita efectuar el seguimiento

del Programa, utilizando para ello el Sistema de Información, mediante la captura de la evidencia fotográfica de las obras (antes, durante y después).

- f) Acreditar la propiedad de los inmuebles en los que se desarrollan los proyectos propuestos, como se establece en las **"Reglas de Operación"**.
- g) Georreferenciar las obras o acciones usando como base la cartografía digital proporcionada por la URP.
- h) Conformar y capacitar a los Comités de Contraloría Social en cada proyecto conforme a las **"Reglas de Operación"** y los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- i) Realizar conjuntamente con la Delegación de **"SEDATU"**, una consulta de diseño participativo con los vecinos de los espacios públicos a intervenir, así como conformar y dar seguimiento a un "Comité Vecinal para el uso y cuidado del espacio público" corresponsable con la autoridad municipal en el uso, cuidado y aprovechamiento del espacio público intervenido.
- j) Incluir las opiniones y sugerencias de los vecinos al proyecto de intervención del espacio público que resulten técnica y presupuestalmente viables.
- k) Presentar conforme al punto 7.12 de las **"Reglas de Operación"** el programa de mantenimiento del espacio público a intervenir.
- l) Dar cumplimiento a lo establecido en el punto 7.12 de las **"Reglas de Operación"** y mantener al menos por el periodo de tres años posteriores a la intervención en buen estado las acciones, obras y equipos apoyados con recursos del Programa de Infraestructura, así como proporcionar el mantenimiento, la conservación y vigilancia necesaria para sufragar su continua y adecuada operación, ésta responsabilidad será considerada como criterio de elegibilidad para las asignaciones presupuestales en el presente y próximos ejercicios fiscales.
- m) Integrar y conservar el expediente técnico de cada proyecto, que incluya toda la documentación comprobatoria de los actos que se realicen en su ejecución y de los gastos efectuados con recursos del Programa, conforme a lo establecido en la legislación aplicable y en el numeral 7.5 de las **"Reglas de Operación"**.

*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.
Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

- n) Abrir una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos federales aportados por el Programa y otra para los recursos locales, mismas que deberán ser verificadas por la Delegación y posteriormente notificadas a la URP Dirección General de Espacios Públicos, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a sus aperturas, remitir mensualmente a la Delegación copia de los estados de cuenta correspondientes; enterar los recursos no ejercidos y los rendimientos financieros a la TESOFE, así como informar de esto último a la Delegación, a la URP y a la DGPP, conforme a lo que establece en el numeral 7.4 de las "Reglas de Operación".
- o) La supervisión directa de las obras y acciones estará a cargo del Ejecutor, por lo que éste deberá dar todas las facilidades a las áreas y órganos competentes para llevar a cabo la fiscalización y verificación de las acciones y proyectos apoyados por el Programa.
- p) Garantizar los derechos de los beneficiarios del Programa, conforme a lo establecido en los artículos 10 de la Ley General de Desarrollo Social y el numeral 3.4.1 de las "Reglas de Operación".
- q) Elaborar y firmar el acta de entrega-recepción de cada una de las obras, así como un informe de resultados cuando se trate de acciones, asegurando la partición en la misma de los gobiernos locales, la delegación de la "SEDATU" y la comunidad, conforme a lo establecido en el capítulo 7 numerales 7.8 y 7.12 de las "Reglas de Operación".
- r) Notificar a la Delegación de la "SEDATU" de la conclusión de obras mediante las actas de entrega-recepción de cada una de ellas.
- s) En caso que los bienes muebles financiados con recursos de la vertiente de espacios públicos sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubican o habían sido instalados, a efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, así como realizar las acciones jurídicas y administrativas que procedan conforme a la legislación aplicable.

Juel
NOVENA. COMPROMISOS DE LA "SEDATU".- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, la "SEDATU" se compromete a:

- a) Aprobar conforme a las "Reglas de Operación" las obras y ministrar de manera oportuna de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, los subsidios para la

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"
Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

8 de 13

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURALEZ Y URBANISMO



**ESPACIOS
PÚBLICOS**

ejecución del Programa de Infraestructura por conducto de la Delegación Estatal de la "SEDATU".

- b) Brindar al "MUNICIPIO" por conducto de la Delegación Estatal de la "SEDATU" capacitación y asistencia técnica para la correcta operación de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS".
- c) Dar seguimiento a través de la Delegación Estatal de la "SEDATU" a la ejecución, operación y ejercicio del gasto de los proyectos e informar periódicamente de su evolución a la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, en cumplimiento al capítulo 7, numeral 7.6 de las "Reglas de Operación".
- d) Vigilar a través de la Delegación Estatal de la "SEDATU" la creación y funcionamiento de las Contralorías Sociales, dar el adecuado acompañamiento y gestionar los medios para el cumplimiento de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Promover, supervisar y dar seguimiento a través de la delegación Estatal la conformación, operación y funcionamiento del comité vecinal para el uso y cuidado del espacio público, así como verificar la realización del diseño participativo del espacio a intervenir por parte de la instancia ejecutora.
- f) Supervisar a través de la Delegación Estatal de la "SEDATU" los avances en la ejecución de las obras, el cumplimiento de metas, así como el mantenimiento, conservación y operación de los espacios públicos intervenidos
- g) Verificar, a través de la Delegación Estatal de la "SEDATU" la conclusión de obras previo a la elaboración del acta entrega-recepción del espacio público hacia la comunidad y del informe de resultados.
- h) Proporcionar a las instancias de evaluación externa, fiscalización, control y auditorías correspondientes la información que les sea requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones respectivas.

DÉCIMA. REASIGNACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES.- La Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, podrá realizar las acciones respecto al avance de las obras y acciones, del ejercicio y comprobación de los recursos federales ministrados al

*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.
Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

9 de 15

"MUNICIPIO" en su calidad de ejecutor. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos y cuyas acciones no tuvieran un avance de acuerdo a lo programado, podrán ser redistribuidos con base en los criterios establecidos en el capítulo 7 de las "Reglas de Operación".

DÉCIMA PRIMERA. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN.- El "MUNICIPIO", en su carácter de instancia ejecutora, deberá reportar trimestralmente a la Delegación Estatal de la "SEDATU" los **avances físicos y financieros** de los proyectos durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre.

DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN.- El "MUNICIPIO", como instancia ejecutora de "ESPACIOS PÚBLICOS", se compromete a otorgar las facilidades necesarias a la "SEDATU" para realizar visitas de supervisión y seguimiento a las obras realizadas, el acceso a información, registros y documentos que resulte necesario conocer y que estén relacionados con la ejecución de los proyectos autorizados.

DÉCIMA TERCERA. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.- "LAS PARTES", en el ámbito de sus obligaciones, realizarán el registro de las actividades de seguimiento, control y evaluación en el Sistema Integral de Información de Programas Sociales (SIIPSO) administrado por la "SEDATU".

DÉCIMA CUARTA. REDUCCIÓN, RETENCIÓN O SUSPENSIÓN PARCIAL O DEFINITIVA DE LA RADICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS.- La "SEDATU" podrá efectuar la reducción, retención o la suspensión parcial o definitiva de la radicación de los subsidios, solicitar el reintegro de las transferencias efectuadas al "MUNICIPIO" por parte de la Delegación Estatal de la "SEDATU", incluyendo los rendimientos que se hubiesen generado, cuando se detecten irregularidades, desviaciones, no cuenten con los informes periódicos previstos, por incumplimiento de las "Reglas de Operación" o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados.

En los supuestos anteriores, la "SEDATU" a través de la delegación estatal notificará por escrito a la instancia ejecutora dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción del reporte que resulte de las supervisiones realizadas. La instancia ejecutora deberá presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda cinco días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación Estatal de la "SEDATU".

*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.
Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



ESPACIOS
PÚBLICOS

"MUNICIPIO" en su calidad de ejecutor. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos y cuyas acciones no tuvieran un avance de acuerdo a lo programado, podrán ser redistribuidos con base en los criterios establecidos en el capítulo 7 de las "Reglas de Operación".

DÉCIMA PRIMERA. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN.- El "MUNICIPIO", en su carácter de instancia ejecutora, deberá reportar trimestralmente a la Delegación Estatal de la "SEDATU" los **avances físicos y financieros** de los proyectos durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre.

DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN.- El "MUNICIPIO", como instancia ejecutora de "ESPACIOS PÚBLICOS", se compromete a otorgar las facilidades necesarias a la "SEDATU" para realizar visitas de supervisión y seguimiento a las obras realizadas, el acceso a información, registros y documentos que resulte necesario conocer y que estén relacionados con la ejecución de las proyectos autorizados.

DÉCIMA TERCERA. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.- "LAS PARTES", en el ámbito de sus obligaciones, realizarán el registro de las actividades de seguimiento, control y evaluación en el Sistema Integral de Información de Programas Sociales (SIIPSO) administrado por la "SEDATU".

DÉCIMA CUARTA. REDUCCIÓN, RETENCIÓN O SUSPENSIÓN PARCIAL O DEFINITIVA DE LA RADICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS.- La "SEDATU" podrá efectuar la reducción, retención o la suspensión parcial o definitiva de la radicación de los subsidios, solicitar el reintegro de las transferencias efectuadas al "MUNICIPIO" por parte de la Delegación Estatal de la "SEDATU", incluyendo los rendimientos que se hubiesen generado, cuando se detecten irregularidades, desviaciones, no cuenten con los informes periódicos previstos, por incumplimiento de las "Reglas de Operación" o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados.

En los supuestos anteriores, la "SEDATU" a través de la delegación estatal notificará por escrito a la instancia ejecutora dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción del reporte que resulte de las supervisiones realizadas. La instancia ejecutora deberá presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda cinco días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado de la Delegación Estatal de la "SEDATU".

*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.
Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

DÉCIMA QUINTA. DEL CIERRE DE LOS PROYECTOS.- El "MUNICIPIO", como ejecutor se obliga a cumplir con lo señalado en el capítulo 7, numeral 7.9 de las "Reglas de Operación", informando de manera oportuna a la Delegación Estatal de la "SEDATU". En caso de que se modifiquen las aportaciones realizadas al amparo del presente instrumento, dichas modificaciones quedarán inscritas en el cierre de ejercicio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. DEL BLINDAJE ELECTORAL.- Con el propósito de impedir que la ejecución de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS" sea utilizada con fines político electorales durante el desarrollo de los procesos electorales, "LAS PARTES" acuerdan que durante la ejecución del Programa, deberán observar lo establecido en el artículo Capítulo 12 de las "Reglas de Operación", así como las disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento en tiempo y forma de los compromisos pactados en las "Reglas de Operación" y el presente Convenio de Coordinación.
- b) La aplicación de los subsidios federales comprometidos en el presente Convenio de Coordinación a fines distintos de los convenidos.
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- Cuando se presenten y sean motivo de incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la "SEDATU", a través de las instancias que suscriben el presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA.- En la ejecución del Programa de Infraestructura, "LAS PARTES" convienen que todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras de obras y acciones de la vertiente

*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.
Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

11 de 15

"ESPACIOS PÚBLICOS", deberán observar lo señalado en el capítulo 12 de las "Reglas de Operación".

VIGÉSIMA. PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DEL PROYECTO.- Los ejecutores deberán colocar al inicio de las obras en lugar visible un letrero que indique fecha de inicio, el monto de recursos aportados por la "SEDATU" y por el "MUNICIPIO", así como el número de beneficiarios. Al momento de concluir las obras, el ejecutor deberá instalar una placa en un lugar visible dentro del espacio público rehabilitado de acuerdo a lo señalado en el "Manual de Recomendaciones para la elaboración de Proyectos de la vertiente "ESPACIOS PÚBLICOS"".

De conformidad con el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas por el Programa deberán incluir la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar en el ámbito de sus respectivas competencias y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación surte sus efectos a partir del día de su firma y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno de la Entidad Federativa, de acuerdo con lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre Federación, Entidad Federativa y Municipios.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, "LAS PARTES" firman el presente Convenio de Coordinación en cinco ejemplares, en la ciudad de Zacatecas, Estado de Zacatecas, a los 07 días del mes de marzo del año 2016.



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito señor Secretario de Gobierno tome la lista de Participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Quien desee participar en primera ronda, no hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial referente a la aprobación de la contratación de la obra pública aprobada en el Programa de Infraestructura en su vertiente de espacios públicos y participación comunitaria del ejercicio presupuestal del año 2016. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/935/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **8.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial referente a modificación al alcance de Obra Pública en el Programa Ramo 20 “Desarrollo 20” en lo correspondiente al S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias del Ejercicio Presupuestal del año 2015”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Yazmín Barrón Ortiz para que dé cuenta del presente dictamen”.

La C. Regidora, M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz:

“Buenas noches con permiso Presidente, Secretarios y personalidades que nos acompañan, me permito dar lectura al siguiente dictamen:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRA
PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. REFERENTE A MODIFICACION AL ALCANCE DE OBRA PÚBLICA EN EL PROGRAMA RAMO 20 “DESARROLLO 20” EN LO CORRESPONDIENTE AL S216 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2015.

Fecha de Recepción: 13 de Septiembre del 2016.
No. De Expediente: CEHM 0056/2016.

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión del Oficio con No.492 Expediente 001/2016 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio Sección Dirección de Construcción y Servicios Públicos en el cual se solicita modificación al alcance de obra pública, suficiencia presupuestal y en su caso aprobación de la contratación, según corresponda, de las obras públicas que se citan a continuación y que están aprobadas en los programas: Ramo 20 “Desarrollo Social” en lo correspondiente al S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias del ejercicio presupuestal del año 2015.

II.- CONSIDERANDO:

En relación al citado programa, tengo a bien exponer lo siguiente:

- a) Que en Sesión ordinaria Número veintiocho (28) de fecha diez y siete (17) de diciembre del año dos mil quince (2015), el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas tiene a bien aprobar por unanimidad el punto de acuerdo No. AHAZ/641/2015, en el que aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen que emiten las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, referente a la contratación de obras públicas autorizadas por el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2015 de acuerdo al siguiente resolutivo:



"UNICO.- Se aprueba la modificación en relación a la aplicación del sistema para techos de fibrocemento, en lo correspondiente al S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en su primera etapa, por un monto de \$1'658,346.00 (un millón seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 MN), dejando la segunda etapa que constará de 75 acciones para ser ejecutada con el presupuesto del ejercicio 2016", bajo la siguiente cobertura de aportaciones:

No.	Obras Autorizadas en el PDZP 2015	Costo Total (\$)	Aportación		
			Federal (\$)	Estatal (\$)	Municipal (\$)
1.1	Construcción de techos de fibrocemento en 75 viviendas en varias localidades del Municipio de Zacatecas (primera etapa)	\$ 1,658,346.00	0.00	0.00	\$ 1,658,346.00
		1,658,346.00	0.00	0.00	1,658,346.00

- b) Que en fecha 27 de junio de 2016, esta Secretaría emitió Justificación para la cancelación parcial del Convenio de techos de fibrocemento, el cual contiene los considerandos, antecedentes, características generales de las acciones aprobadas de acuerdo al catálogo general licitado, ficha técnica del fabricante, aprobación de SEDESOL de modificación del plazo, así como la emisión del documento final que justifica la cancelación parcial del Convenio de Techos de Fibrocemento de 150 acciones a 75 acciones. (se anexa documento)
- c) Que en fecha 06 de julio de 2016 se envió justificación señalada a la Secretaría de Desarrollo Social Federal, y que con base en la Cláusula Cuarta del Convenio modificatorio en plazo aprobado al Municipio de Zacatecas, se solicita la cancelación parcial del convenio de fecha 17 de diciembre del año 2015 por las razones contenidas en la justificación. (se anexa oficio No. PMZ/654/2016)
- d) Que en fecha 08 de julio de 2016 la SEDESOL Federal procede al trámite ante la Unidad Responsable del Programa en Of. Centrales, en el cual envía solicitud y justificación para el reintegro de 75 paquetes de láminas, y en el que solicita expediente unitario para prever una posible revisión documental por parte de los órganos de contraloría y con esto proceder a emitir opinión Jurídica y Legal. (se anexa documento)
- e) Que en fecha 23 de agosto de 2016, el Municipio de Melchor Ocampo tubo a bien, recibir los 75 paquetes de láminas enviadas por indicación de la SEDESOL federal. (se anexa documento)
- f) Que el 25 de agosto de 2016, se levanta Acta de Sitio que hace constar los compromisos y acciones correspondientes para solventar el cumplimiento en la entrega de los techos de fibrocemento, en la que se plantea un acuerdo en el cual el Municipio habrá de entregar los 75 paquetes no utilizados al Municipio de Melchor Ocampo, mismo que ya había sido cumplido de acuerdo al párrafo anterior y en cuyo documento finalmente la SEDESOL Federal manifestó que no se tienen observaciones. (se anexa Acta de sitio)



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



Por lo anteriormente expuesto, se solicita cancelación definitiva para la ejecución de las 75 acciones restantes, toda vez que este Municipio no cuenta con el recurso necesario para ser ejecutadas por los antecedentes citados y una vez que la SEDESOL Federal ha tenido a bien, manifestar que no existen inconvenientes en el destino y entrega de los paquetes de láminas de fibrocemento no ejercidas y ha recibido a satisfacción las 75 acciones ejecutadas con el recurso disponible.

III.- FUNDAMENTO LEGAL:

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 48, 78, fracciones I, 80 fracción VI, 102 de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V, y VI, 65, 68, 92, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas., así como los lineamientos y reglas de operación de cada uno de los programas en particular, ya sea Federales, Estatales y/o Municipales.

IV.- PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.-

Se **APRUEBA** la solicitud para la cancelación definitiva para la ejecución de las 75 acciones restantes, toda vez que este Municipio no cuenta con el recurso necesario para ser ejecutadas por los antecedentes citados y una vez que la SEDESOL Federal ha tenido a bien, manifestar que no existen inconvenientes en el destino y entrega de los paquetes de láminas de fibrocemento no ejercidas y ha recibido a satisfacción las 75 acciones ejecutadas con el recurso disponible.

Todo lo anterior de conformidad con las distribuciones desglosadas dentro del Anexo Único del presente Dictamen (Oficio 0492/2016, Expediente 001/2016)

Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamientos Territoriales.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 13 de Septiembre del 2016.
LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL



LIC.-WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA
PRESIDENTA.



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



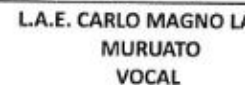
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARÍA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL



L.A.E. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL





Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

LA COMISION DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LIC. DANIELA HERNANDEZ DELGADILLO
PRESIDENTA.

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO,
VOCAL

C. JAVIER QUIÑONEZ BOTELLO
VOCAL

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21



Secretaría
de Obras Públicas
Municipales

Hoja 1/2

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio
Sección: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio
No. de Oficio: 492/2016
Expediente: 001/2016

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Cabildo

LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
P R E S E N T E .

Por medio del presente, se solicita modificación al alcance de obra pública que se cita a continuación y que está aprobada en el programa Ramo 20 "Desarrollo Social" en lo correspondiente al S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias del ejercicio presupuestal del año 2015.

1. Ramo 20 "Desarrollo Social" en lo correspondiente al S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias del ejercicio presupuestal del año 2015

En relación al citado programa, tengo a bien exponer lo siguiente:

- a) Que en Sesión ordinaria Número veintiocho (28) de fecha diez y siete (17) de diciembre de del año dos mil quince (2015), el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas tiene a bien aprobar por unanimidad el punto de acuerdo No. AHAZ/641/2015, en el que aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen que emiten las Comisiones Edificias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, referente a la contratación de obras públicas autorizadas por el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias 2015 de acuerdo al siguiente resolutivo:

"UNICO.- Se aprueba la modificación en relación a la aplicación del sistema para techos de fibrocemento, en lo correspondiente al S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en su primera etapa, por un monto de \$1'658,346.00 (un millón seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 MN), dejando la segunda etapa que constará de 75 acciones para ser ejecutada con el presupuesto del ejercicio 2016", bajo la siguiente cobertura de aportaciones:

No.	Obras Autorizadas en el PDZP 2015	Aportación			
		Costo Total (\$)	Federal (\$)	Estatal (\$)	Municipal (\$)
1.1	Construcción de techos de fibrocemento en 75 viviendas en varias localidades del Municipio de Zacatecas (primera etapa)	\$ 1,658,346.00	0.00	0.00	\$ 1,658,346.00
		1,658,346.00	0.00	0.00	1,658,346.00

- b) Que en fecha 27 de junio de 2016, esta Secretaría emitió Justificación para la cancelación parcial del Convenio de techos de fibrocemento, el cual contiene los considerandos, antecedentes, características generales de las acciones aprobadas de acuerdo al catálogo general licitado, ficha técnica del fabricante, aprobación de SEDESOL de modificación del plazo, así como la emisión del documento final que justifica la cancelación parcial del Convenio de Techos de Fibrocemento de 150 acciones a 75 acciones. (se anexa documento)
- c) Que en fecha 06 de julio de 2016 se envió justificación señalada a la Secretaría de Desarrollo Social Federal, y que con base en la Cláusula Cuarta del Convenio modificadorio en plazo aprobado al Municipio de Zacatecas, se solicita la cancelación parcial del convenio de fecha 17 de diciembre del año 2015 por las razones contenidas en la justificación. (se anexa oficio No. PMZ/654/2016)
- d) Que en fecha 08 de julio de 2016 la SEDESOL Federal procede al trámite ante la Unidad Responsable del Programa en Of. Centrales, en el cual envía solicitud y justificación para el reintegro de 75 paquetes de láminas, y en el que solicita expediente unitario para preveer una posible revisión documental por parte de los órganos de contraloría y con esto proceder a emitir opinión Jurídica y Legal. (se anexa documento)
- e) Que en fecha 23 de agosto de 2016, el Municipio de Melchor Ocampo tubo a bien, recibir los 75 paquetes de láminas enviadas por indicación de la SEDESOL federal. (se anexa documento)

Gobierno
QUE CUMPLE
Capital
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2015-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 110.
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98045.
TEL. 923-9421



Secretaria
de Obras Públicas
Municipales

- f) Que el 25 de agosto de 2016, se levanta Acta de Sitio que hace constar los compromisos y acciones correspondientes para solventar el cumplimiento en la entrega de los techos de fibrocemento, en la que se plantea un acuerdo en el cual el Municipio habrá de entregar los 75 paquetes no utilizados al Municipio de Melchor Ocampo, mismo que ya había sido cumplido de acuerdo al párrafo anterior y en cuyo documento finalmente la SEDESOL Federal manifestó que no se tienen observaciones. (se anexa Acta de sitio)

Por lo anteriormente expuesto, solicito cancelación definitiva para la ejecución de las 75 acciones restantes, toda vez que este Municipio no cuenta con el recurso necesario para ser ejecutadas por los antecedentes citados y una vez que la SEDESOL Federal ha tenido a bien, manifestar que no existen inconvenientes en el destino y entrega de los paquetes de láminas de fibrocemento no ejercidas y ha recibido a satisfacción las 75 acciones ejecutadas con el recurso disponible.

La presente solicitud es en virtud de cumplir cabalmente con la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su Artículo 48, y 102, así como los lineamientos y reglas de operación de cada uno de los programas en particular, ya sean Federales, Estatales y/o Municipales.

Esperando contar con su apoyo y una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac., a 07 de septiembre de 2016.
EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



ARQ. JOSÉ GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA



C.c.p. M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez.- Secretario de Gobierno Municipal.- Para su conocimiento.
Archivo.

AJGCV/11EBV

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA




AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2015-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



"2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas
Típicas del Estado de Zacatecas"

Zacatecas, Zac., a 21 de diciembre de 2015
PMZ/SGM/DASAC/904/2015

C. ARQ. JOSÉ GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y, al mismo tiempo me permito remitir a esa Secretaría de Obras Públicas a su digno cargo, certificación de los puntos de acuerdo número AHAZ/641/2015 y AHAZ/642/2015, emitidos por el Honorable Ayuntamiento, en sesión ordinaria N° 28 de fecha diecisiete de diciembre del presente año.

Lo anterior con fundamento en lo determinado por el artículo 92 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio vigente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE

M. EN C. ALFREDO PALAZAR DE SANTIAGO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

c.c.p.- C. Lic. Carlos Peña Badillo.- Presidente Municipal de Zacatecas.- Para su superior conocimiento.
M.enC.ASdeS/DPCA/.



Gobierno
Capital
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1180,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



"2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas"

PMZ/SGM/DASAC/905/2015

C. ARQ. JOSÉ GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

EL SUSCRITO, CIUDADANO MAESTRO EN CIENCIAS ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS 2013-2016, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

C E R T I F I C A

QUE EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO (28) DE FECHA DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS TOMÓ LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

AHAZ/641/2015.- "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REFERENTE A AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN PARA CONTRATAR LAS OBRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SEDESOL Y EL MUNICIPIO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015. DE ACUERDO AL SIGUIENTE PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA PARA TECHOS DE FIBROCEMENTO, EN LA CORRESPONDIENTE AL S21 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS EN SU PRIMERA ETAPA, POR UN MONTO DE \$1'658,346.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), DEJANDO LA SEGUNDA ETAPA QUE CONSTARÁ DE 75 ACCIONES PARA SER EJECUTADA CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016, DENTRO DEL RUBRO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016 Y QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III).

No.	Obras Autorizadas en el PDZP 2015	Costo Total (\$)	Federal (\$)	Aportación	
				Estatad (\$)	Municipal (\$)
1.1	Construcción de techos de fibrocemento en 75 viviendas en varias localidades del Municipio de Zacatecas (primera etapa)	\$1,658,346.00	0.00	0.00	\$1,658,346.00
		\$1,658,346.00	0.00	0.00	1,658,346.00

Gobierno
QUE CUMPLE Capital
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

LAS ACCIONES A EJECUTAR EN LA PRIMERA ETAPA SERÁN LAS DEFINIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ACUERDO AL CITADO OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS EMITIDO POR LA SEDESOL FEDERAL.

AHAZ/642/2015.- *SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REFERENTE A AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL RESPECTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS RELATIVAS AL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015. DE ACUERDO AL SIGUIENTE PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN QUE SE REFIERE A LA ANULACIÓN DEL PUNTO NÚMERO 2.2 DESMONTAJE, CORTE Y TRASLADO DE ARCO MONUMENTAL DEL CENTRO HISTÓRICO CONMEMORATIVO DE LA TOMA DE ZACATECAS CON UN MONTO DE **\$220,400.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, DESTINADO DICHO RECURSO SEGÚN SE EXPLICA EN EL RECUADRO QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA.

No.	Nombre de la Obra	Importe
1.1	Construcción de muro perimetral en Escuela Primaria Salvador Varela Reséndiz, Colonia Tres Cruces, Zacatecas, Zac. (solo incluye mano de obra)	\$ 140,000.00
1.2	Rehabilitación de jardín de Niños Donato Guerra, Comunidad el Orito, Zacatecas, Zac.	\$ 80,400.00
Total PMO 2015		\$ 220,400.00

LO ANTERIOR, YA QUE LAS ACCIONES REALIZADAS NO CORRESPONDEN A LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA O UN SERVICIO RELACIONADO CON LAS MISMAS, POR LO TANTO NO PUEDE CARGARSE O PAGARSE EN EL CAPÍTULO 6000, POR LO QUE ESTA ACCIÓN SERÁ PAGADA COMO UN SERVICIO ESPECIALIZADO EN EL CAPÍTULO 3000 POR LA CANTIDAD DE \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN VIRTUD DE QUE NO SE REQUIEREN MANIOBRAS ADICIONALES COMO ESTABAN CONSIDERADAS ORIGINALMENTE Y SERÁ CUBIERTO COMO UN SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS.

SE EXPIDE LA PRESENTE, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; A LOS VEINTIÚN (21) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).







EXPEDIENTE: PMZ/SOPM/04/2016

JUSTIFICACIÓN PARA LA CANCELACION PARCIAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE TECHOS DE FIBROCEMENTO

POR MEDIO DEL PRESENTE, ESTANDO EN TIEMPO Y FORMA PARA EMITIR LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA CANCELACION PARCIAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE TECHOS DE FIBROCEMENTO, DERIVADO DE LA APROBACIÓN DE INVERSIÓN EN ESPECIE POR LA CANTIDAD DE \$841,647.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) APORTACIÓN FEDERAL, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO 4368, DE RECURSOS DEL RAMO 20 "DESARROLLO SOCIAL" EN LO CORRESPONDIENTE AL S216 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, PARA LA EJECUCIÓN DE 150 PAQUETES DE LAMINAS, PARA LA INSTALACIÓN DE 150 TECHOS FIJOS, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO:

QUE ESTA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA EMITIR LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN EN BASE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 31 Y 90 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO Y 4 FRACCIÓN I, INCISO G, 173 FRACCIONES III Y IV, 178, Y 179 FRACCIONES I, IX Y XII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS.


ANTECEDENTES:

PRIMERO.- EN FECHA VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), SE CELEBRÓ POR PARTE DEL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ACUERDO CON EL GOBIERNO DE

Gobierno
Capital
QUE CUMPLE
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HERIBERTO CHAPULTEPEC NO.3110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21






CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015, A TRAVÉS DEL PROYECTO DENOMINADO "TECHOS DE LAMINA DE FIBROCEMENTO" CONSISTENTE EN 150 OBRAS DE TECHOS FIJOS, LOS CUALES PODRÍA REALIZARSE POR ADJUDICACIÓN DIRECTA O CONTRATO, CON UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

SEGUNDO: EN FECHA QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015) MEDIANTE OFICIO NÚMERO PMZ/529/2015, SIGNADO POR EL LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS, SOLICITA AL INGENIERO JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ, DELEGADO FEDERAL DE SEDESOL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DE VIGENCIA DEL ACUERDO DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN VIRTUD A QUE EL EJERCICIO FISCAL 2015, ESTABA POR CULMINAR Y NO SE CONTABA CON EL PRESUPUESTO PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE 150 PAQUETES DE LAMINAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES DE LA MISMA.

TERCERO: DERIVADO DE LO ANTERIOR EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE FIRMÓ CONVENIO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015, CELEBRADO POR PARTE DEL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ACORDANDO MODIFICAR LA VIGENCIA, SEÑALANDO COMO NUEVA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DE DICHO CONVENIO MODIFICATORIO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2016.

CUARTO.- EN FECHA DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO VEINTIOCHO (28), ASENTADO EN ACTA DE CABILDO NÚMERO SESENTA Y OCHO (68), LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PRESENTARON DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO AHAZ/602/2015 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS AUTORIZADAS POR EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2015, POR UN MONTO DE \$1,658,346.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), APOYADO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 99040
TEL. 923 94 21

CAPITAL FIBROCEMENTO, DERIVADO DE LA APROBACIÓN DE INVERSIÓN EN ESPECIE, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ACCIONES APROBADAS DE ACUERDO AL CATÁLOGO GENERAL LICITADO.

DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN EN OBRA, SE DETERMINA QUE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE 75 TECHOS DE FIBROCEMENTO SON LOS SIGUIENTES:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
10203	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO. INCLUYE: HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	m2	1,015.91	4.04	4,104.28
TL0001	TRAZO Y NIVELACION EN MUROS PARA COLOCACION DE TECHO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE PROYECTO, CONSIDERANDO QUE (LA UNION DE LOS LARGUEROS Y TRAVESAÑOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA, SE REALIZARA A UN MISMO NIVEL RESPETANDO LAS PENDIENTES DEL PROYECTO), INCLUYE : ANDAMIAJE, HERRAMIENTA , MANO DE OBRA P.U.O.T.	M2	666.15	9.58	6,381.72
TL0002	RELLENO, CONSOLIDACION Y ENRRASE DE MURO EXISTENTE SOBRE HUECOS DE VIGAS GENERADAS, A BASE DE PIEDRA DE MAMPOSTERIA EN SECCION APROXIMADA DE .30 X .30 M, ASENTADO CON MORTERO CAL-ARENA 1 : 3, Y RAJUELEADO, INCLUYE : APERTURA DE CAJA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	24	80.18	1,924.32
40420	MURO DE TABICÓN LIGERO 10X14X28 CM DE 14 CM DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5. HASTA UNA ALTURA DE 3.60 M. INCLUYE:HERREMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	m2	20.25	254.23	5,148.16
40432	MURO DE BLOCK DE CONCRETO LIGERO DE 15X20X40 CM EN 15 CM DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4. INCLUYE:HERREMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	m2	6.95	192.96	1,336.90
40449	MURO DE BLOCK DE CONCRETO PESADO DE 15X20X40 CM EN 15 CM DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5. INCLUYE:HERREMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	m2	98.62	195.19	19,249.64
40404	MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 6X13X26 CM DE 13 CM DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, HASTA UNA ALTURA DE 3.60 M. INCLUYE: HERREMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	m2	109.93	234.29	25,755.50

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21

Facel
Art. y
A

Identificación	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
40403	MURO DE TABICÓN RECIDADO 6X13X26 CM DE 13 CM DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO MIXTO 1:1:8, HASTA UNA ALTURA DE 3.60 M. INCLUYE: HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA. P.O.U.T.	m ²	106.19	230.33	24,459.74
20103	PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE 5.0 CM DE ESPESOR, CONCRETO Fc=100 kg/cm ² . INCLUYE: ACARRIO, MATERIALES, DESPERDICIOS, COLADACION, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. P.U.O.T.	m ²	8.96	98.61	883.55
10408	EXCAVACIÓN EN ZANJA EN TERRENO TIPO "B" A PICO Y PALA DE 0.00-1.50 M DE PROFUNDIDAD, CON TRASPALO A 4.0 M DE DISTANCIA. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. P.U.O.T.	m ³	4.48	115.58	517.8
20202	CIMENTACIÓN DE MAMPOSTERÍA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	m ³	4.48	995.54	4,460.02
20402	ANCLAJE DE CASTILLOS EN MAMPOSTERÍA A BASE DE CONCRETO ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" DE Ø Y ESTRIBOS DE 1/4" DE Ø @ 0.20 M, EN SECCIÓN DE 0.30X0.30 M Y 0.30 M DE ALTO, CONCRETO Fc=150kg/cm ² . INCLUYE: CIMBRADO, DECIMBRADO, ARMADO, VACIADO, FICADO, CURADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA. P.U.O.T.	plaza	12	94.1	1,129.20
10132	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO ARMADO CON MARRO Y CINCEL SIN RECUPERACIÓN DE MATERIALES, CON UN ESPESOR DE 40.0 CM. INCLUYE: LIMPIEZA, ANDAMIAJES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. RETIRO DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA. P.U.O.T.	m ³	0.28	755.75	211.61
SC001	RETIRO Y DESMANTELAMIENTO DE VIGUERIA DE APOYO A BASE DE MADERA DE 6"X4" CON UNA LONGITUD DE 5.20, CON CABEZAL DE 30CMS. EN MURO DE TABICÓN, INCLUYE: RETIRO DE VIGUERIA Y CABEZAL, APERTURA DE HUECO SOBRE MURO DE TABICÓN PARA RETIRO DE CABEZAL, RETIRO DE ESTAS FUERA DEL SITIO DE LA OBRA A DONDE INDIQUE LA SUPERVISION, MATERIAL, MANO DE OBRA, ANDAMIAJE EN SU CASO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZAS.	70	854.05	59,783.50
SC002	RELLENO DE HUECOS DE CABEZALES DE VIGAS DE MADERA, A BASE DE RAJUELA Y PIEDRA DE MAMPOSTERÍA Y/TABICÓN, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENAL, EN PROPORCION 1:3, CON UNA SECCION DE 30X30CMS Y UNA ALTURA DE 20CMS. INCLUYE: ANDAMIAJE, APERTURA DE CAJON EN MURO EXISTENTE EN SECCION 0.20X0.20MTS EN TODO LA LONGITUD DEL MURO, CIMBRA, CIMBRADO Y DECIMBRADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA EJECUCION.	PZAS.	140	80.18	11,225.20




AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidad	P.U.	
SC003	CONSTRUCCION DE ESQUINILLA SOBRE MURO DE ADOBE PARA DESPLANTE DE CADENA DE CONCRETO, A BASE PIEDRA DE MAMPOSTERIA (RAJUELA) EN TODO EL LARGO DEL MURO, ASENTADA CON MORTERO CAL APAGADA-CEMENTO-ARENA-MUCILAGO DE NOPAL, EN PROPORCION 1:0.5:2, INCLUYE: ANDAMIAJE, APERTURA DE CAJON EN MURO DE ADOBE EN SECCION 0.20-X0.20MTS EN TODO LA LONGITUD DEL MURO, CIMBRA, CIMBRADO Y DECIMBRADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA EJECUCION.	ML	179.98	213.5	37,144.73
SC004	DESMONTAJE Y RETIRO DE LARGUEROS A BASE DE CANAL DE PERFILES ESTRUCTURAL DE SECCION DE 6" X 4" CON UNA LONGITUD DE 6.00 MTS INCLUYE: MATERIAL, ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, ACARREO AL LUGAR INDICADO POR EL AREA DE SUPERVISION, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	8	45.98	367.84
010103-01	RETIRO Y DESMANTELAMIENTO DE TABLEREADO Y TERRADO A BASE DE MADERA EN TABILLAS Y TERRADO CON TIERRA PERLITA DE 15 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, APUNTALAMIENTO CON POLINES DE MADERA, RETIRO DE MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	47	64.83	3,047.01
10108	DESMONTAJE DE LÁMINA GALVANIZADA PINTRO, ZINTRO O SIMILAR, CON RECUPERACION DE LA MISMA EN MUROS Y TECHO. INCLUYE: LIMPIEZA, SECCIONADO, ALMACENADO, ESTIBADO, ANDAMIAJES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION A CUALQUIER ALTURA, RETIRO DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA. P.U.O.T.	M2	507.13	18.76	9,513.76
40205	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO, EN SECCION 0.15X0.15 M, CONCRETO Fc=150kg/cm², ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" DE Ø Y ESTRIBOS DE 1/2" @ 0.20 M. ACABADO COMUN. INCLUYE: ACARREOS, CIMBRADO, DECIMBRADO, VACIADO, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	ml	72.07	155.3	11,192.47
40109	CADENA DE DESPLANTE EN SECCION DE 0.15-X0.15 M, ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" DE Ø Y ESTRIBOS DE 1/2" @ 20 CM, CONCRETO Fc=150 kg/cm², TMA=1/2" DE Ø, ACABADO COMUN. INCLUYE: CIMBRADO, DECIMBRADO, VACIADO, PICADO, CURADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ml	326.98	154.44	50,498.79
40111	CADENA DE DESPLANTE EN SECCION DE 0.15-X0.20 M, ARMADA CON ARMEX 15-20/4, CONCRETO Fc=150 kg/cm², TMA=1/2" DE Ø, ACABADO COMUN. INCLUYE: CIMBRADO, DECIMBRADO, VACIADO, PICADO, CURADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ml	22.4	155.15	3,475.36

Descripción	Unidad	Cantidad	UVA	Importe
40102 CADENA DE CONCRETO SIMPLE EN SECCIÓN DE 0.15X0.20 M, CONCRETO f'c=150 kg/cm², TMA=N° DE Ø, PARA FIJAR MALLA CICLONICA. INCLUYE: CIMBRADO, DECIMBRADO, VACIADO, PICADO, CURADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ml	254.24	81.25	20,809.54
040114-01 CADENA DE CIMENTACION EN SECCIÓN DE 0.40X0.20 M, ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" DE Ø Y ESTRIBOS DE X" @ 20 CM, CONCRETO f'c=150 kg/cm², TMA=N° DE Ø, ACABADO COMÚN. INCLUYE: CIMBRADO, DECIMBRADO, VACIADO, PICADO, CURADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ml	755.6	271.69	205,288.96
40303 CADENA DE CERRAMIENTO EN SECCIÓN DE 0.15X0.20 M, ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" DE Ø Y ESTRIBOS DE X" @ 20 CM, CONCRETO f'c=150 kg/cm², TMA=N° DE Ø, ACABADO COMÚN. INCLUYE: CIMBRADO, DECIMBRADO, VACIADO, PICADO, CURADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ml	66	155.3	10,249.80
40305 CADENA DE CERRAMIENTO EN SECCIÓN DE 0.15X0.20 M CIMBRADO INCLINADO Y ARMADA CON ARMEX 15-20/4, CONCRETO f'c=150 kg/cm², TMA=N° DE Ø, ACABADO COMÚN. INCLUYE: CIMBRADO, DECIMBRADO, VACIADO, PICADO, CURADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ml	203.92	165.89	33,828.29
40314 CADENA DE CERRAMIENTO EN SECCIÓN DE 0.15X0.20 M, ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" DE Ø Y ESTRIBOS DE X" @ 20 CM, CONCRETO f'c=150 kg/cm², TMA=N° DE Ø, ACABADO APARENTE. INCLUYE: CIMBRADO, DECIMBRADO, VACIADO, PICADO, CURADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ml	37.8	186.85	7,062.93
40307 CADENA DE CERRAMIENTO EN SECCIÓN DE 0.15X0.20 M, ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" DE Ø Y ESTRIBOS DE X" @ 20 CM, CONCRETO f'c=150 kg/cm², TMA=N° DE Ø, ACABADO COMÚN. INCLUYE: CIMBRADO, DECIMBRADO, VACIADO, PICADO, CURADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA. POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	ml	602.68	171.41	103,305.38
040114-02 PREPARACION CON 4 VARILLAS DE 3/8" DE Ø Y ESTRIBOS DE X" @ 20 CM. SOBRE CADENA PARA ANCLAJE DE CASTILLOS.	ML	72.8	88.25	6,424.60
10112 DESMONTAJE DE LAMINA ACANALADA METALICA EN TECHADOS.	M2	546.59	29.36	16,047.88
10117 DEMOLICIÓN DE MURO DE TABIQUE Y/O BLOCK DE 14 CM DE ESPESOR. INCLUYE: LIMPIEZA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. RETIRO DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA. P.U.O.T.	m2	11.26	22.8	256.73
10111 DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO ARMADO CON MARRO Y CINCEL SIN RECUPERACIÓN DE MATERIALES, CON UN ESPESOR DE 40.0 CM. INCLUYE: LIMPIEZA, ANDAMIAJES, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. RETIRO DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA. P.U.O.T.	M3	3	755.75	2,267.25



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21





	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor	Importe
40306	CADENA DE CERRAMIENTO EN SECCIÓN DE 0.15 X 0.20 M, ARMADA CON ARMEX 15-20/4, CONCRETO Fc=150 kg/cm², TMA=30° DE , ACABADO APARENTE. INCLUYE: CIMBRADO, DECIMBRADO, VIBRADO, PICADO, CURADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	m	48.2	171.75	8,278.35
40203	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO CON ARMEX 15-15/4, EN SECCIÓN 0.15X0.15 M, CONCRETO Fc=150kg/cm² ACABADO COMÚN. INCLUYE: ACARREOS, CIMBRADO, DECIMBRADO, VACIADO, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	m	25.2	110.59	2,786.87
40209	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO CON ARMEX 15-20/4, EN SECCIÓN 0.15X0.20 M, CONCRETO Fc=150kg/cm² ACABADO COMÚN. INCLUYE: ACARREOS, CIMBRADO, DECIMBRADO, VACIADO, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	m	78.3	156.16	12,227.33
40208	CASTILLO DE CONCRETO ARMADO, EN SECCIÓN 0.15X0.15 M, CONCRETO Fc=150kg/cm², ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" DE Ø Y ESTRIBOS DE 1/2" @ 0.20 M. ACABADO APARENTE. INCLUYE: ACARREOS, CIMBRADO, DECIMBRADO, VACIADO, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	m	11.4	166.88	1,902.43
40448	CONSTRUCCION DE ENRRASE A BASE DE BLOCK DE CONCRETO PESADO DE 15X20X40 CM EN 15 CM DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, CASTILLOS DE 0.15 X 0.15 METROS CON CONCRETO F' C = 200 KG/CM2, ACABADO APARENTE QUE SERVIRA PARA LA COLOCACION DE ESTRUCTURA DE TECHO, INCLUYE: ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO DE LA CUIS).	m2	290.29	274.66	79,731.05
010112-01	DESMANTELAMIENTO DE TECHO ATERRADO EXISTENTE, INCLUYE : LA ESTRUCTURA Y TECHADO AFECTADO EXISTENTE, APUNTALAMIENTO Y ANDAMIAJE.	M2	36.38	29.36	1,068.12
010112-02	DEMOLICION DE TECHO DE TERRADO CON UN ESPESOR DE 20 CM PROMEDIO, DESMONTAJE DE POLINES, DUELA O TABLETA, INCLUYE : RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, APUNTALAMIENTO Y ANDAMIAJE.	M2	81.32	77.98	6,341.33
010112-03	DEMOLICION DE TECHO DE TERRADO CON UN ESPESOR DE 20 CM, DESMONTAJE DE POLINES, DUELA O TABLETA, INCLUYE : RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, APUNTALAMIENTO Y ANDAMIAJE.	M2	23.56	63.38	1,493.23



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21

	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
T10003	CONSTRUCCION DE TECHO A BASE DE PERFIL TUBULAR RECTANGULAR (PTR) DE 3"X11"X2" CALIBRE 14 CON UN PESO DE 6KG POR METRO Y LAMINA PROPORCIONADA POR LA SEDESA. COMPRENDE EL HABILADO, SOLDADO Y AJUSTACION DE ESTRUCTURA A LOS MUROS Y COLOCACION DE LAMINA CON BIRLOS DE 10"X1/2" DE 14 PARA FIJACION EXPUESTA A LA INTERPERLU. INCLUYE: ACARREO SI SE REQUIERE DE LAS LAMINAS DE LA BODEGA INDICADA POR EL AREA DE SUPERVISION, LA COLOCACION DE LA CUMBRIERA (SOLO A DOS AGUAS O MÁS) PRUEBAS DE PERMEABILIDAD, DEL EQUIPO, ACARREO DE MATERIALES PUESTOS EN LA OBRA DEL LUGAR INDICADO POR EL AREA DE SUPERVISION, HERRAMIENTA, MATERIALES, ANDAMIAJE, APUNTALAMIENTO, LIMPIEZAS Y RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA P.U.O.T.	M2	1,780.57	234.16	416,938.27
81172	SALIDA PARA CONTACTO SENCILLO CON TUBERIA CONDUIT DE 13 MM DE Ø. INCLUYE: CONEXIONES Y ACCESORIOS, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	SAL	22	377.51	8,305.22
010168-01	APERTURA DE CAJA EN MURO DE BLOCK EN SECCION DE 0.20X0.20CMS. INCLUYE: HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION, RETIRO DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA P.U.O.T.	ML	6	18.76	112.56
40735	APLANADO FINO EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CALHIDRA-ARENA 1:4, DE 2.0 CM DE ESPESOR. INCLUYE: REPELLADO PULIDO CON PLANA, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	m2	79.12	103.48	8,187.34
40536	APLANADO FINO EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, DE 2.0 CM DE ESPESOR. INCLUYE: PULIDO CON PLANA METALICA, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	m2	276.9	123.23	34,122.39
40739	APLANADO FINO EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO - CALHIDRA-ARENA 1:1:5, DE 2.0 CM DE ESPESOR. INCLUYE: PERFILADOS REQUERIDOS, MANO DE OBRAS HASTA 12.0 MTS DE ALTURA, ANDAMIAJE, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION, PUOT.	m2	142.72	150.89	21,535.02
40731	APLANADO FINO EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, DE 2.0 CM DE ESPESOR, HASTA 3.60 MTS DE ALTURA. INCLUYE: REPELLADO PULIDO CON PLANA, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	m2	45	123.21	5,544.45
40724	APLANADO FINO EN MUROS A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:2, DE 2.0 CM DE ESPESOR. INCLUYE: REPELLADO PULIDO CON PLANA, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	m2	103.47	132.26	13,684.94
40623	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ESPESOR CONCRETO HECHO EN OBRA f'c=200kg/cm², AGREGADO MAXIMO 3/4", REFUERZO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6/10-10, ACABADO ESCOBILLADO. INCLUYE: HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	m2	20.26	220.58	4,468.95

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC NO.110,
COL. LAZARO CARDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
81115	SALIDA PARA CONTACTO SENCILLO, CON TUBERÍA POLIDUCTO DE 13 MM. INCLUYE: CONEXIONES Y ACCESORIOS, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA. PUOT.	SAL	25	326.94	8,173.50
100231	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA LINEA REALFLEX, MCA. COMEX SOBRE MUROS Y PLAFONES DE MEZCLA FINA INCLUYE UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA. INCLUYE: ANDAMIAJE, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA. MANIOBRAS HASTA 5.0 MTS DE ALTURA	M2	130.97	72.78	9,532.00
81106	SALIDA DE CENTRO INCANDESCENTE PARA LAMPARA CONTROLADA CON UN APAGADOR SENCILLO CON TUBERIA POLIDUCTO DE 13 MM. INCLUYE: CONEXIONES, ACCESORIOS, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA. PUOT.	SAL	45	374.14	16,836.30
TL0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALAMIENTO INFORMATIVO HORIZONTAL CON MEDIDAS DE 1.85M DE ANCHO X 1.50M DE ALTO (EL TIPO DE LETRERO SERA DETERMINADO POR LA SEDESOL). ELABORADO A BASE DE MARCO, BASTIDOR Y POSTES DE ANGULO DE 63.50 MM X 63.50 MM X 3.35 MM (2.5" X 2.5" X 0.25") Y LÁMINA CAL. 16, ROTULADO CONFORME AL ANEXO PROPORCIONADO POR "LA SEDESOL" P.U.O.T.	PZA	1.29	4,153.75	5,358.34
TL0005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA CON MEDIDAS DE 29 CMS DE LARGO POR 10.15 CM DE ALTO, ELABORADA A BASE DE PLACA METALICA PLANA, COLOR PLATEADA, CON GRABADO EN TINTA NEGRA CONFORME AL ANEXO PROPORCIONADO POR "LA SEDESOL", SE COLOCARÁ UNA PLACA POR CADA VIVIENDA EN DONDE SE CONSTRUYA UN TECHO P.U.O.T.	PZA	75	191.75	14,381.25
81120	SALIDA DE CENTRO INCANDESCENTE PARA LAMPARA Y CONTACTO (UNIDOS) CON TUBERIA CONDUIT DE 13 MM. INCLUYE: CONEXIONES, ACCESORIOS (APAGADOR, CONTACTO, TAPAS, SOQUET Y FOCO), HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA. PUOT.	SAL	7	505.89	3,541.23
81119	SALIDA DE CENTRO INCANDESCENTE PARA LAMPARA CONTROLADA CON UN APAGADOR SENCILLO CON TUBERIA CONDUIT DE 13 MM. INCLUYE: CONEXIONES, ACCESORIOS, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES Y MANO DE OBRA. PUOT.	SAL	29	443.1	12,849.90
100231	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINÍLICA LINEA REALFLEX, MCA. COMEX SOBRE MUROS Y PLAFONES DE MEZCLA FINA INCLUYE UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA. INCLUYE: ANDAMIAJE, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA. MANIOBRAS HASTA 5.0 MTS DE ALTURA	M2	20.65	72.78	1,502.91
100215	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA VINIMEX SOBRE MUROS Y PLAFONES DE MEZCLA FINA INCLUYE UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA	M2	434.46	73.7	32,019.70
	ACARREO DE MATERIALES Y/O ESCOMBRO EN CAMION DE VOLTEO DE 6.0 MP, DENTRO Y/O FUERA DE LA OBRA HASTA UNA DISTANCIA DE 10.0 KM, CARGADO A CON MAQUINA. INCLUYE: CARGA, DESCARGA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	m3	44	67.69	2,978.36

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS 2015-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



Concepto	Descripción	Cantidad	P.U.	Importe	
101017	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA EN EDIFICACIONES TERMINADAS. INCLUYE HERRAMIENTA MEJOR, MANDO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	m2	1,011.60	8.26	8,355.82
Subtotal				1,429,808.62	
16% IVA				228,737.379	
Total				1,658,546.00	

II. FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE:

Concepto	Espesor Unidad	Longitud de pieza (m)									
Largo nominal	m	1.22	1.52	1.83	2.13	2.44	2.60	3.05	3.15	3.66	
Ancho nominal	m	0.975									
Traslape longitudinal	m	0.14	0.14	0.14	0.14	0.14	0.14	0.15	0.15	0.15	
Traslape transversal	m	0.09 Una onda									
Largo útil	m	1.08	1.38	1.69	1.99	2.30	2.46	2.90	3.00	3.51	
Ancho útil	m	0.885									
Área útil por pieza	m²	0.95	1.22	1.49	1.76	2.05	2.17	2.56	2.65	3.10	
Peso aproximado por m² útil	5.0 mm	kg	13.80	13.51	13.24	13.11	12.95	12.95	12.86	12.84	12.75
	6.5 mm	kg	18.10	17.60	17.25	17.09	16.89	16.81	16.75	16.72	16.61
Distancia entre lergueros	5.0 mm	m	1.08	0.69	0.845	1.00	1.15	0.82	0.96	1.00	1.17
	6.5 mm	m	1.08	1.38	0.845	1.00	1.15	1.23	1.45	1.50	1.17

III. APROBACIÓN DE SEDESOL DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO:

CONVENIO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015, CELEBRADO POR PARTE DEL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ACORDANDO MODIFICAR LA VIGENCIA, SEÑALANDO COMO NUEVA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DE DICHO CONVENIO MODIFICATORIO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2016.





AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21


CAPITAL DOCUMENTOS LOS ANTERIORES, FUNDATORIOS Y BASE DE LA
PRESENTE JUSTIFICACIÓN QUE SE QUE SE ANEXAN EN COPIA
CERTIFICADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTA SECRETARÍA A MI CARGO EMITE
LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA CANCELACION PARCIAL DEL
CONVENIO DE TECHOS DE FIBROCEMENTO, DE 150 ACCIONES A 75
ACCIONES.

EN SU MOMENTO OPORTUNO REMÍTASE LA PRESENTE
JUSTIFICACIÓN AL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, A
FIN DE QUE SE EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO SE
INFORME A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL).

ASÍ MISMO Y DERIVADO DEL PUNTO DE ACUERDO DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO VEINTIOCHO (28), ASENTADO EN ACTA
DE CABILDO NÚMERO SESENTA Y OCHO (68), DE FECHA DIECISIETE (17)
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), SE DEJA A
CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS LO SIGUIENTE:

I.- APROBACIÓN DE LA TÉCNICA CONSTRUCTIVA DE INTERVENCIÓN
A CADA VIVIENDA O ACCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DEL SISTEMA DE
TECHO.

II.- APROBACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE SÓLO 75 ACCIONES.

III.- CANCELACIÓN DE LAS 75 ACCIONES FALTANTES.

IV.- REINTEGRO EN ESPECIE A SEDESOL FEDERAL DE LOS 75
JUEGOS DE SISTEMA DE LAMINA NO EJERCIDOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ASÍ LO DETERMINA Y ACUERDA EL
ARQUITECTO JOSÉ GILLERMO CARRILLO VILLAGRANA, SECRETARIO DE

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



CAPITAL OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, A LOS VEINTISIETE
DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. CONSTE.

ARQ. GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



OFICIO No .-PMZ/ 654/2016

C. ING. JORGE LUIS RINCON GÓMEZ
DELEGADO FEDERAL EN ZACATECAS
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.
PRESENTE.

Por medio de la presente me dirijo a Usted primeramente para enviarle un atento y respetuoso saludo, así mismo en segundo término me permito hacer de su conocimiento que la Secretaria de Obras Publicas de este Municipio a mi cargo, me ha remitido dictamen de justificación para la cancelación parcial del convenio modificatorio celebrado en fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil quince (2015) en el cual se exponen los argumentos y fundamentos que impiden el cumplimiento total del acuerdo celebrado en fecha veinticuatro (24) de Julio del año dos mil quince (2015) relativo a la instalación de 150 techos de fibrocemento; en tal virtud y bajo el amparo de la Cláusula Cuarta del Convenio en comento, esta administración a mi cargo se permite poner a su atenta consideración solicitud de cancelación parcial del Convenio modificatorio de fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil quince (2015) por los razonamientos antes citados.

Sin más por el momento me despido, no sin antes agradecer de antemano las consideraciones que se sirva prestar a la presente.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OFICINA C. DELEGADO

06 JUL. 2016 03:4

ATENTAMENTE
ZACATECAS ZAC. A 04 DE JULIO DEL 2016
M. en C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO

ZACATECAS
RECIBIDO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS

RESIDENCIA MUNICIPAL
ZACATECAS, ZAC.

c.c.p. Arq. Guillermo Castro Villagrana, Secretario de Obras Publicas del Municipio. Para su conocimiento
c.c.p. Lic. Marisol Rivero Palacio Natera, Contralora Municipal. Para su conocimiento.
n.c.p. Archivo.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.110,
COL. I ÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21

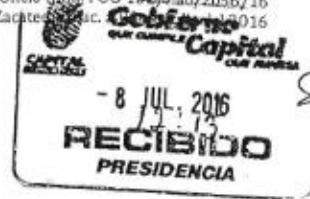
SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Delegación Federal Zacatecas
Subdelegación de Desarrollo Social y Humano

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago
Presidente Municipal de Zacatecas
Presente

Oficio Núm. PGO 152/730/2056/16
Zacatecas, Zac., 08 de Julio de 2016



Por este medio le envié un cordial saludo y le informo que en relación a su Oficio No. PMZ/654/2016 recibido por esta Delegación con fecha 06/julio/2016 en el cual envía solicitud y justificación para el reintegro de 75 paquetes de láminas de fibrocemento le comento que se procedió a su trámite ante la Unidad Responsable del Programa en Of. Centrales, para lo cual nos piden que para emitir su opinión Jurídica y Legal de acuerdo a normas establecidas, tener el Expediente Técnico Unitario, por lo que le solicito de forma urgente nos proporcione lo referente a la documentación comprobatoria del gasto ejercido de las acciones realizadas que hace mención, con el objeto de contar con su expediente unitario para prever una posible revisión documental por parte de los Órganos de Contraloría.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo me despido enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO

Ing. Jorge Luis Rincón Gómez

C. p. Biólogo Jose Angel Mateo Delgado - Subdelegado de Desarrollo Social - Presente
Ing. Ramiro Aguilar Sanchez - Coordinador de Microregiones - Presente
D. A. Valencia



Calle de los Héroes de Chapultepec, No. 130 - A. Colonia Unidad A. García, C.P. 98050, Zacatecas, Zacatecas.
402 922 22 51 - 402 922 43 77

SEDESOL
 SECRETARÍA DE
 DESARROLLO SOCIAL



PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS
 FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES

No. de Centro de Acopio: ALMACEN SEDESOL

No. Consecutivo de entrega: 01

En el Estado de ZACATECAS
 Municipio de MELCHOR OCAMPO
 Localidad de MELCHOR OCAMPO
 siendo las 18:00 horas del día 23 de Agosto de 2016, en el centro de acopio de la
 Presidencia Municipal de Melchor Ocampo con domicilio en
 _____ de la colonia
 _____; se hace constar que fueron
 entregados en condiciones de uso y se recibieron de conformidad, como parte de los
 apoyos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias de la Secretaría de
 Desarrollo Social por parte del Municipio de Zacatecas, los bienes que se describen a
 continuación:

DESCRIPCIÓN	PAQUETES RECIBIDOS (NÚMERO Y LETRA)
Paquetes de láminas para techos fijos.	75 (SETENTA Y CINCO)

Los Paquetes de láminas para techos fijos, se entregan de conformidad:

 C. Jaime Murillo Falcón Encargado de la Secretaría de Desarrollo Social Responsable local de la ENTREGA de bienes	Nombre y firma Responsable de la SEDESOL para la recepción de bienes
 C. Jesús Quiroz Roldan Responsable de Almacén Municipio de Zacatecas.	 Responsable local de la RECEPCIÓN de bienes <small>Municipio de Melchor Ocampo, Zac.</small>

(Handwritten signatures and marks)

CAPITAL DOCUMENTOS LOS ANTERIORES, FUNDATORIOS Y BASE DE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN QUE SE QUE SE ANEXAN EN COPIA CERTIFICADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTA SECRETARÍA A MI CARGO EMITE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA CANCELACION PARCIAL DEL CONVENIO DE TECHOS DE FIBROCEMENTO, DE 150 ACCIONES A 75 ACCIONES.

EN SU MOMENTO OPORTUNO REMÍTASE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN AL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, A FIN DE QUE SE EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO SE INFORME A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL).

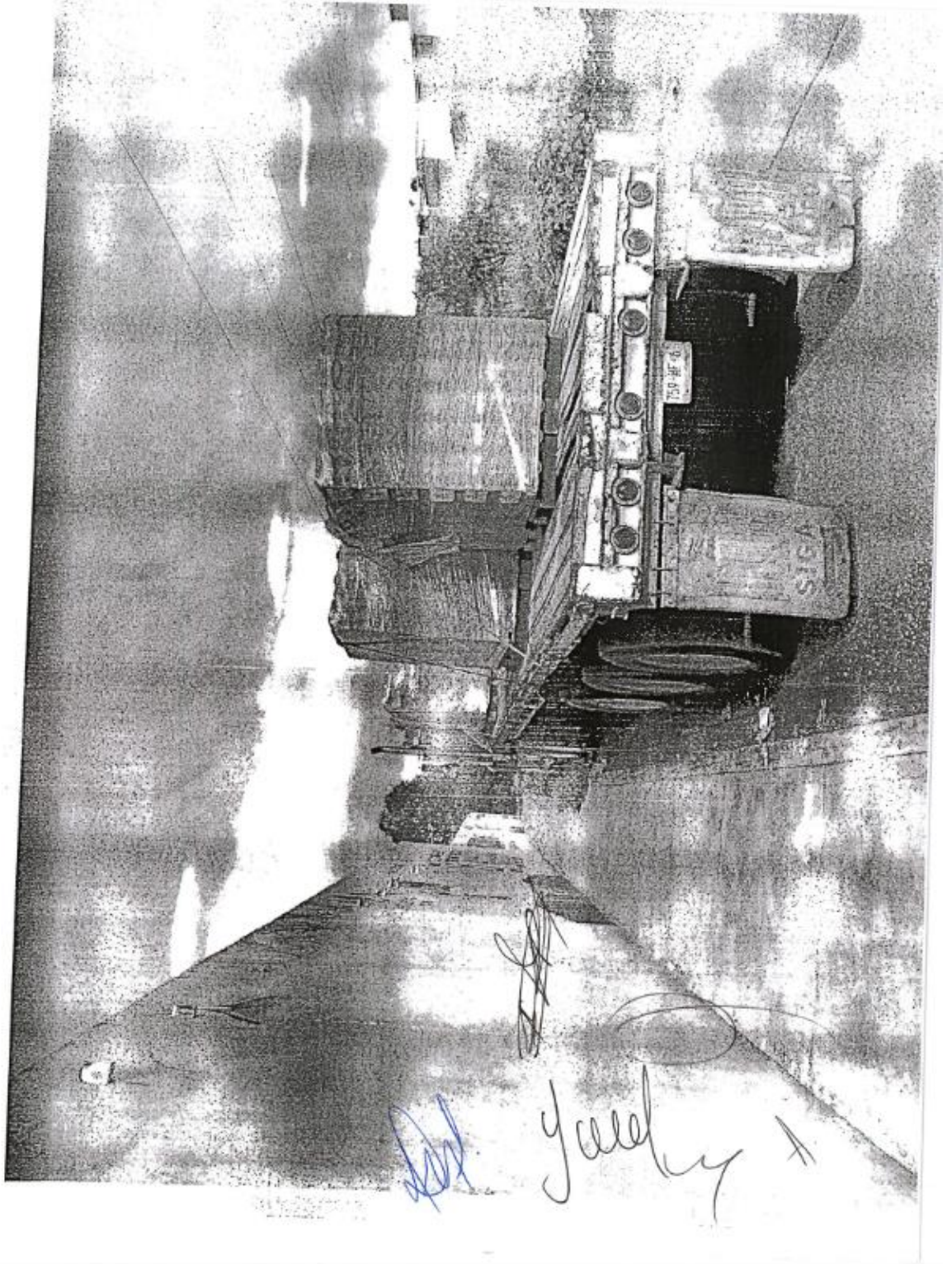
ASÍ MISMO Y DERIVADO DEL PUNTO DE ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO VEINTIOCHO (28), ASENTADO EN ACTA DE CABILDO NÚMERO SESENTA Y OCHO (68), DE FECHA DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), SE DEJA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LO SIGUIENTE:

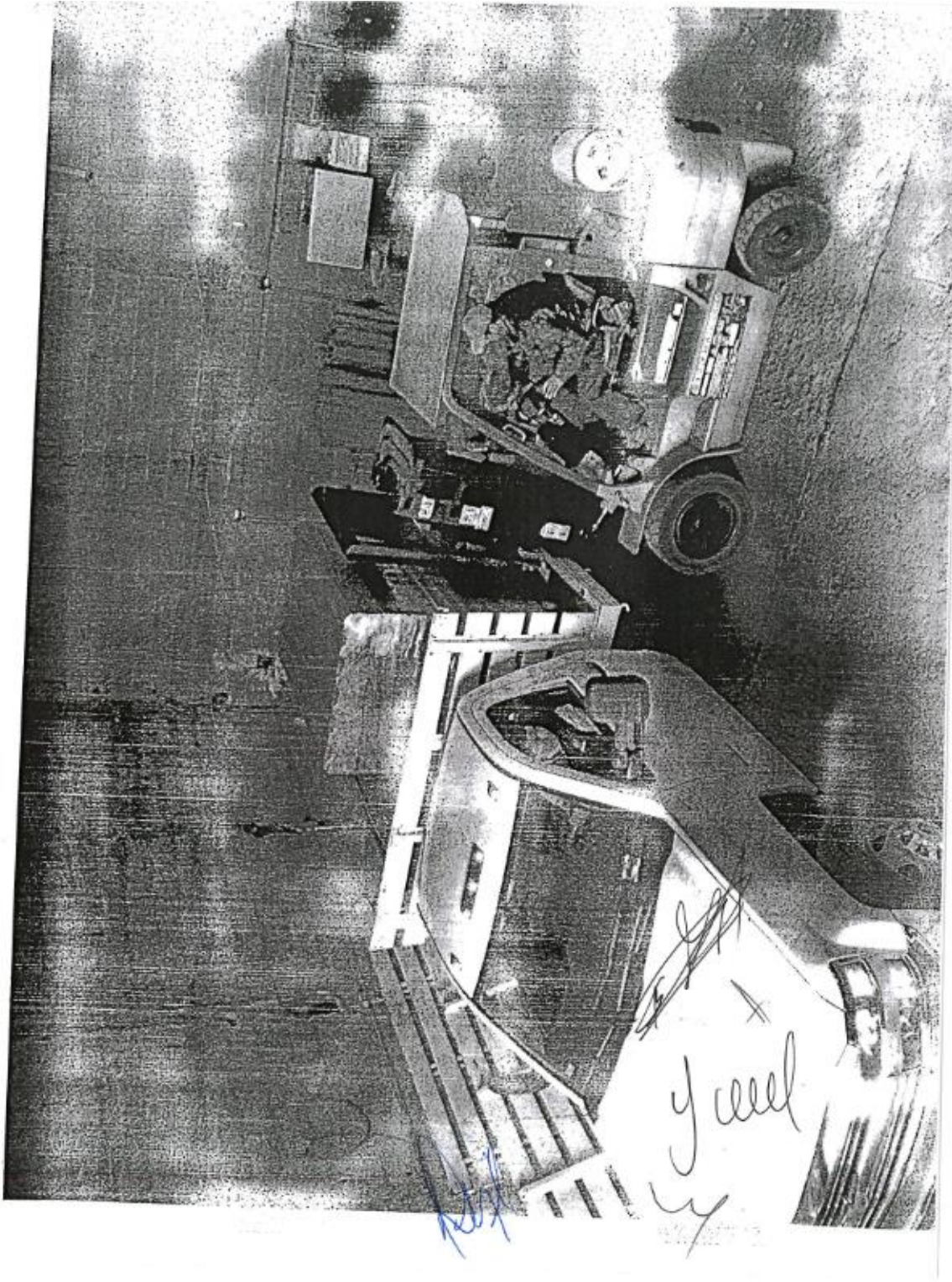
- I.- APROBACIÓN DE LA TÉCNICA CONSTRUCTIVA DE INTERVENCIÓN A CADA VIVIENDA O ACCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DEL SISTEMA DE TECHO.
- II.- APROBACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE SÓLO 75 ACCIONES.
- III.- CANCELACIÓN DE LAS 75 ACCIONES FALTANTES.
- IV.- REINTEGRO EN ESPECIE A SEDESOL FEDERAL DE LOS 75 JUEGOS DE SISTEMA DE LAMINA NO EJERCIDOS.

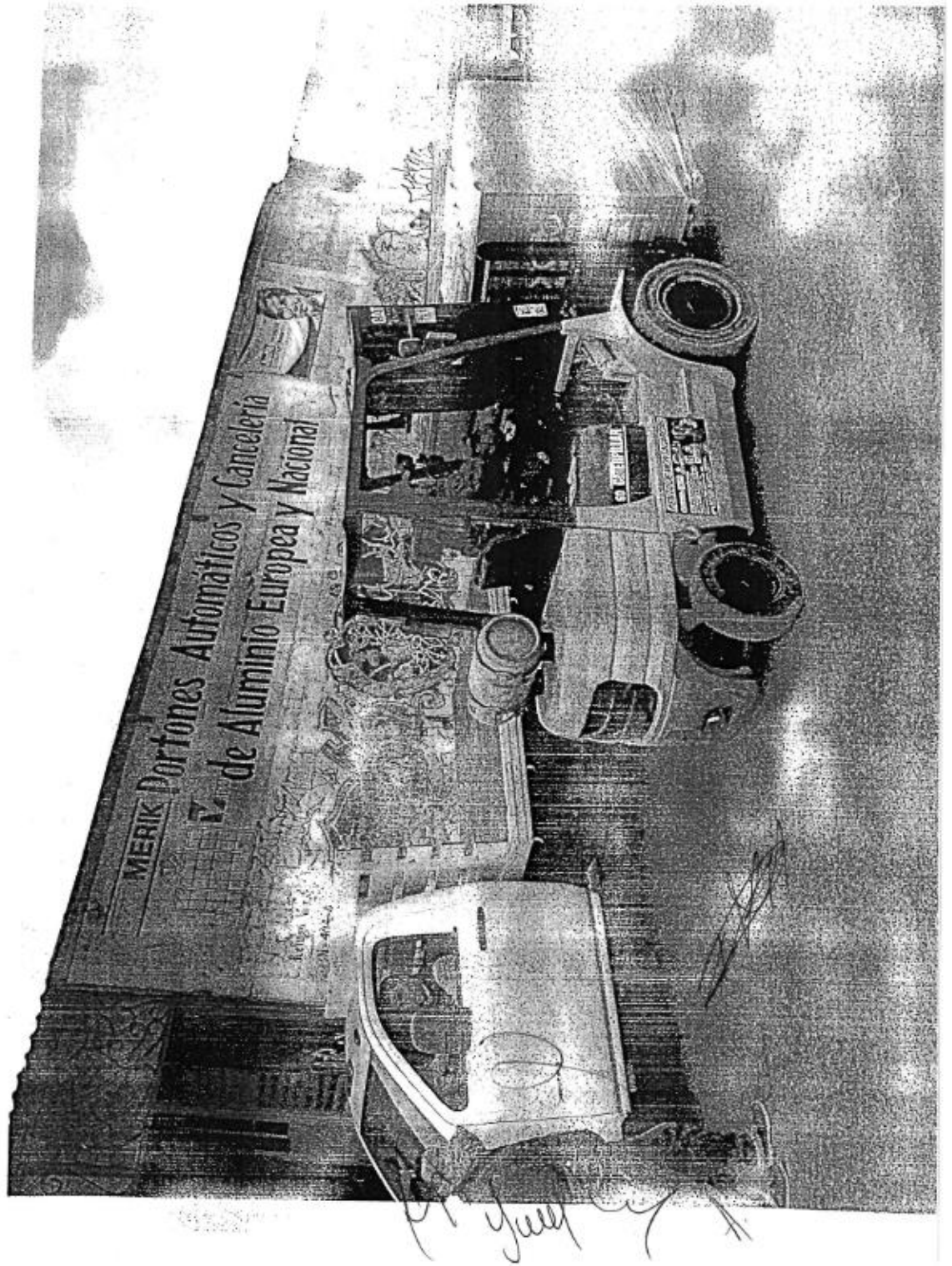
SIN MÁS POR EL MOMENTO, ASÍ LO DETERMINA Y ACUERDA EL ARQUITECTO JOSÉ GILLERMO CARRILLO VILLAGRANA, SECRETARIO DE

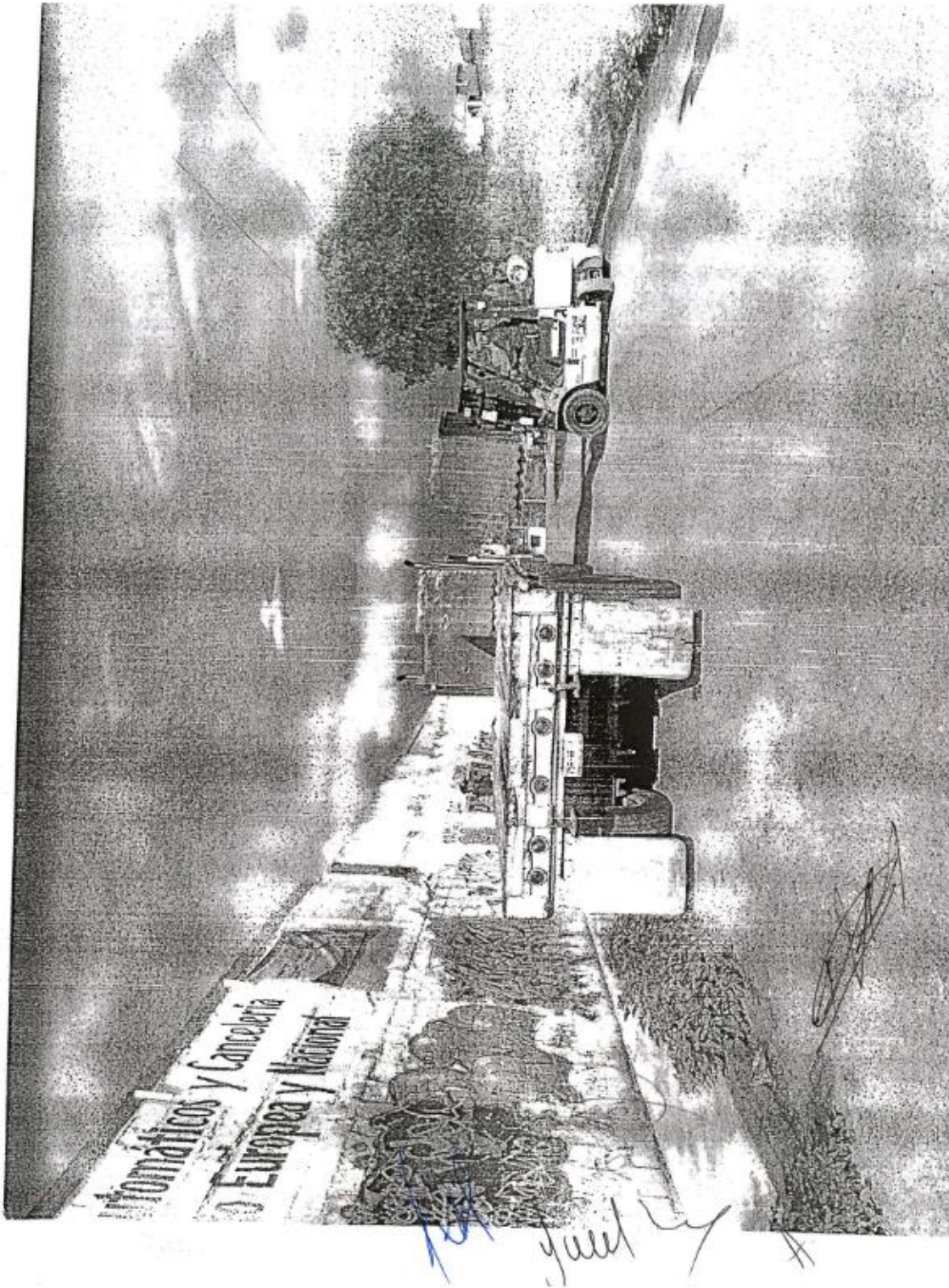
Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

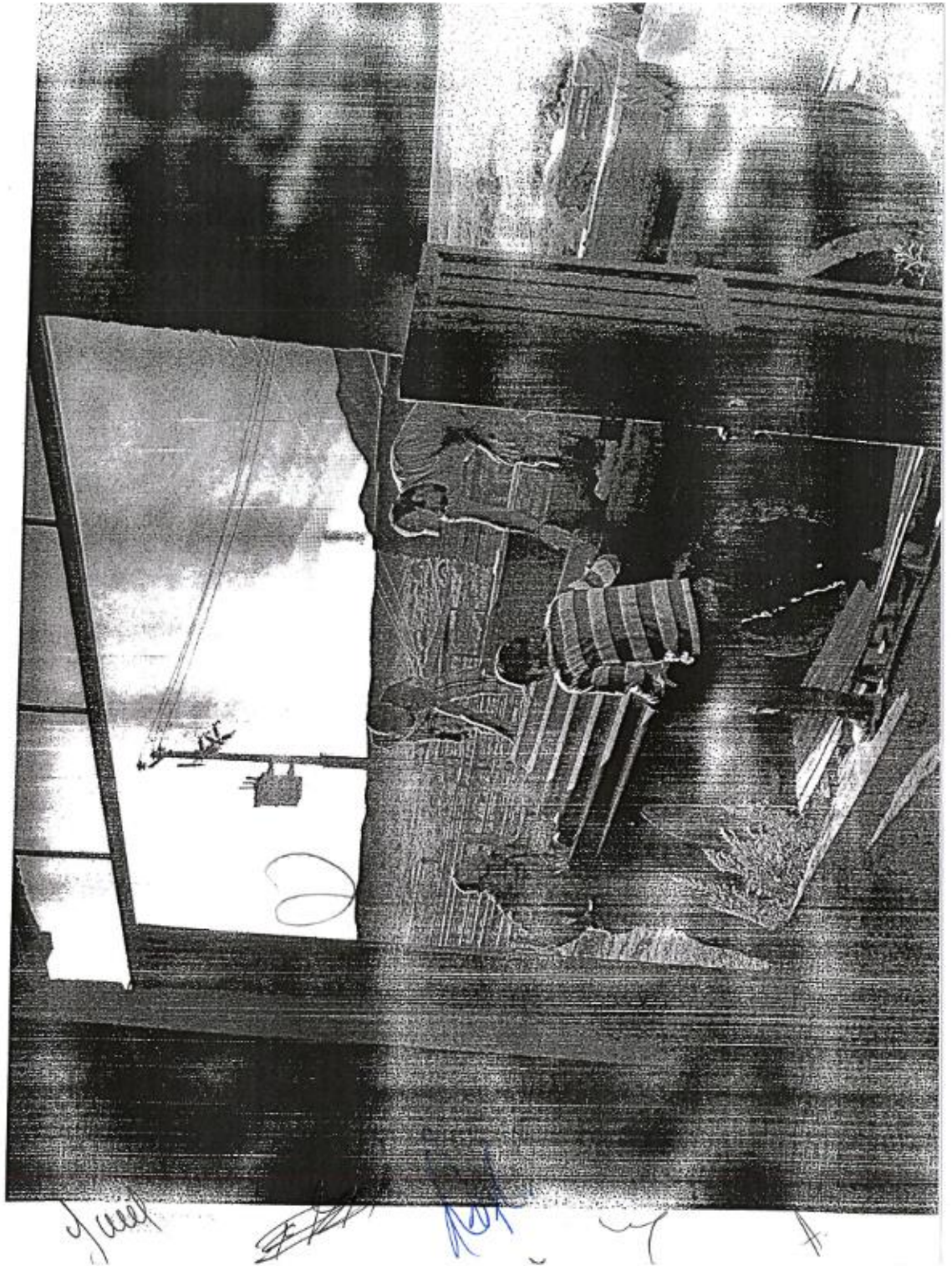
AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21



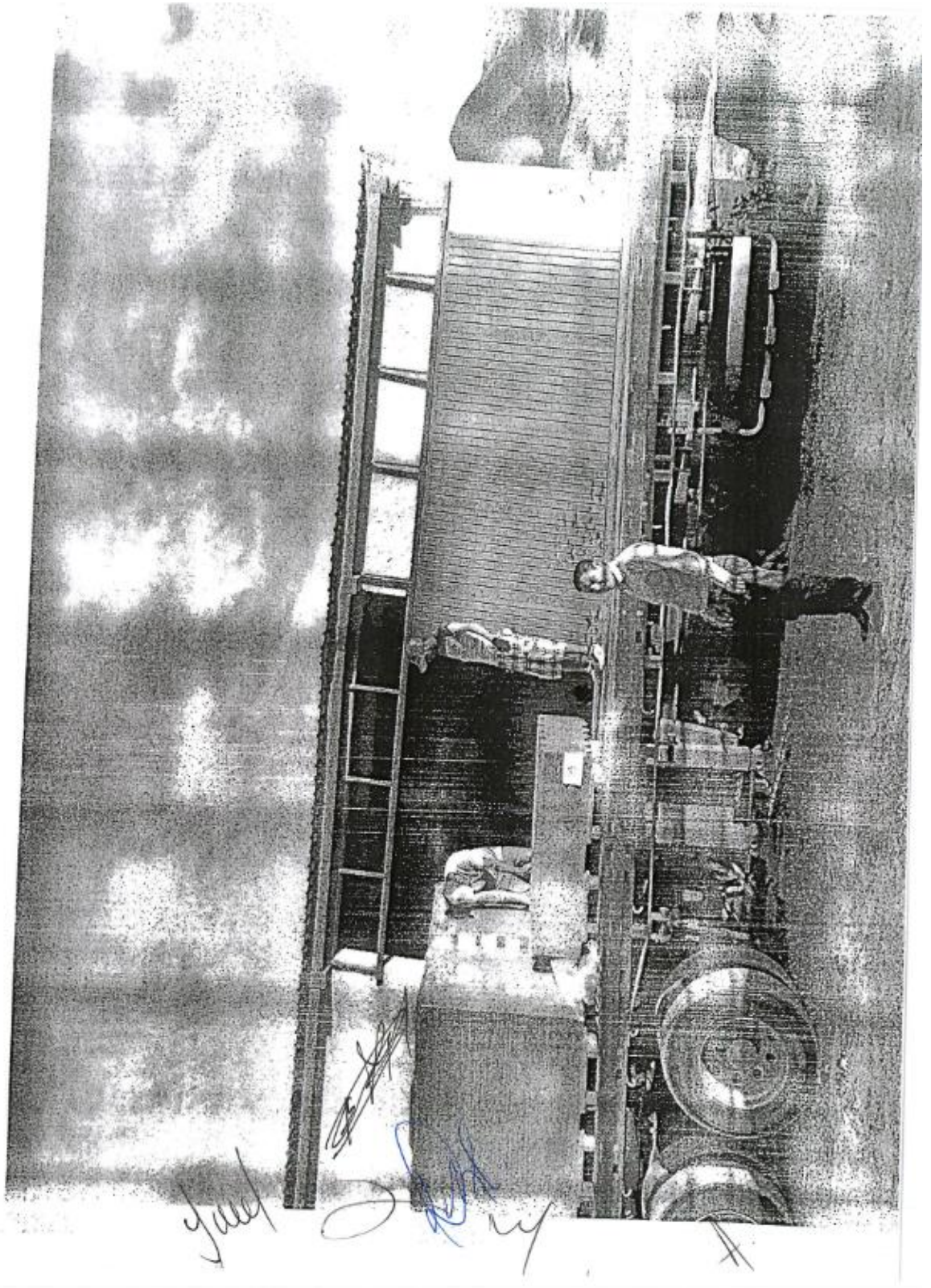


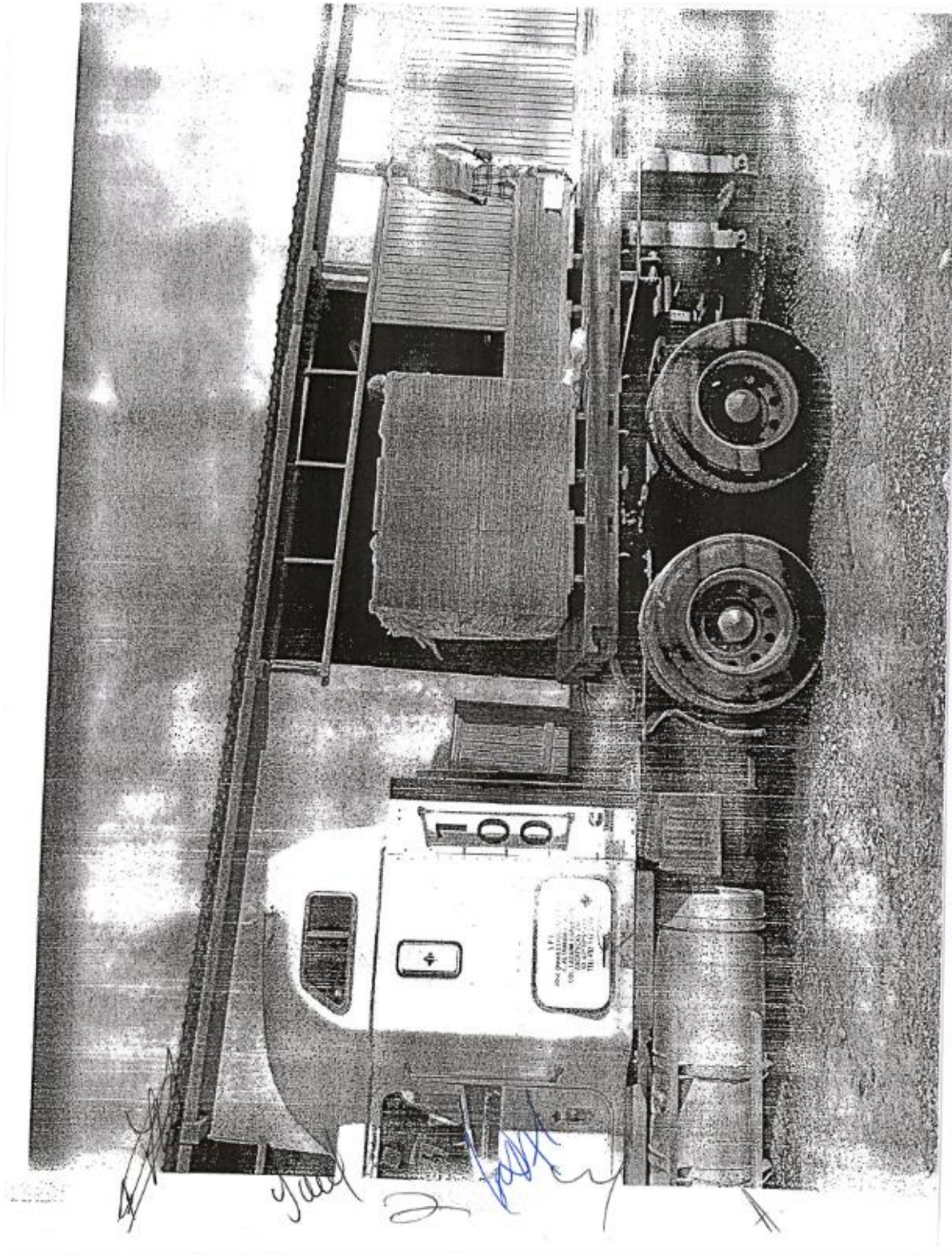


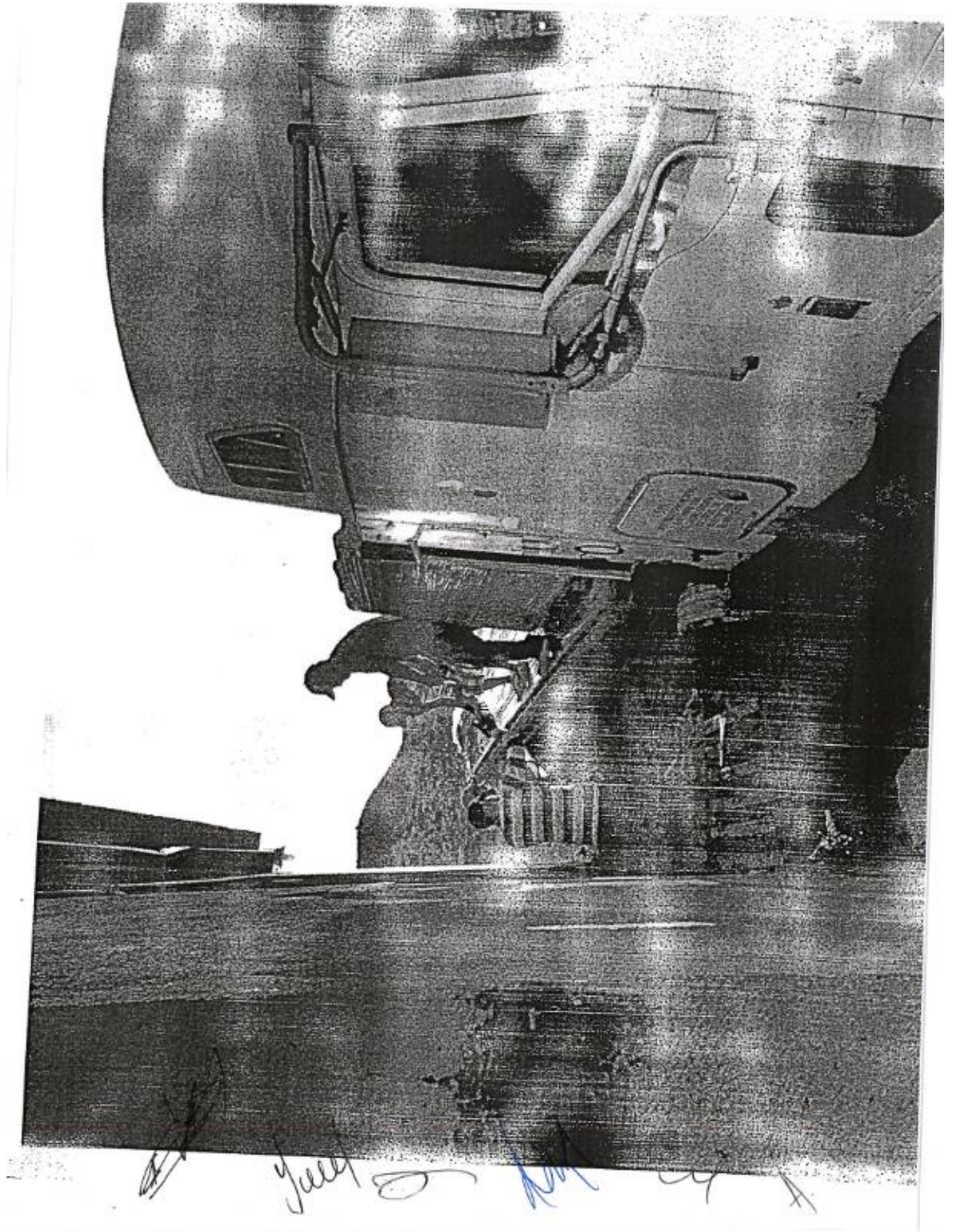


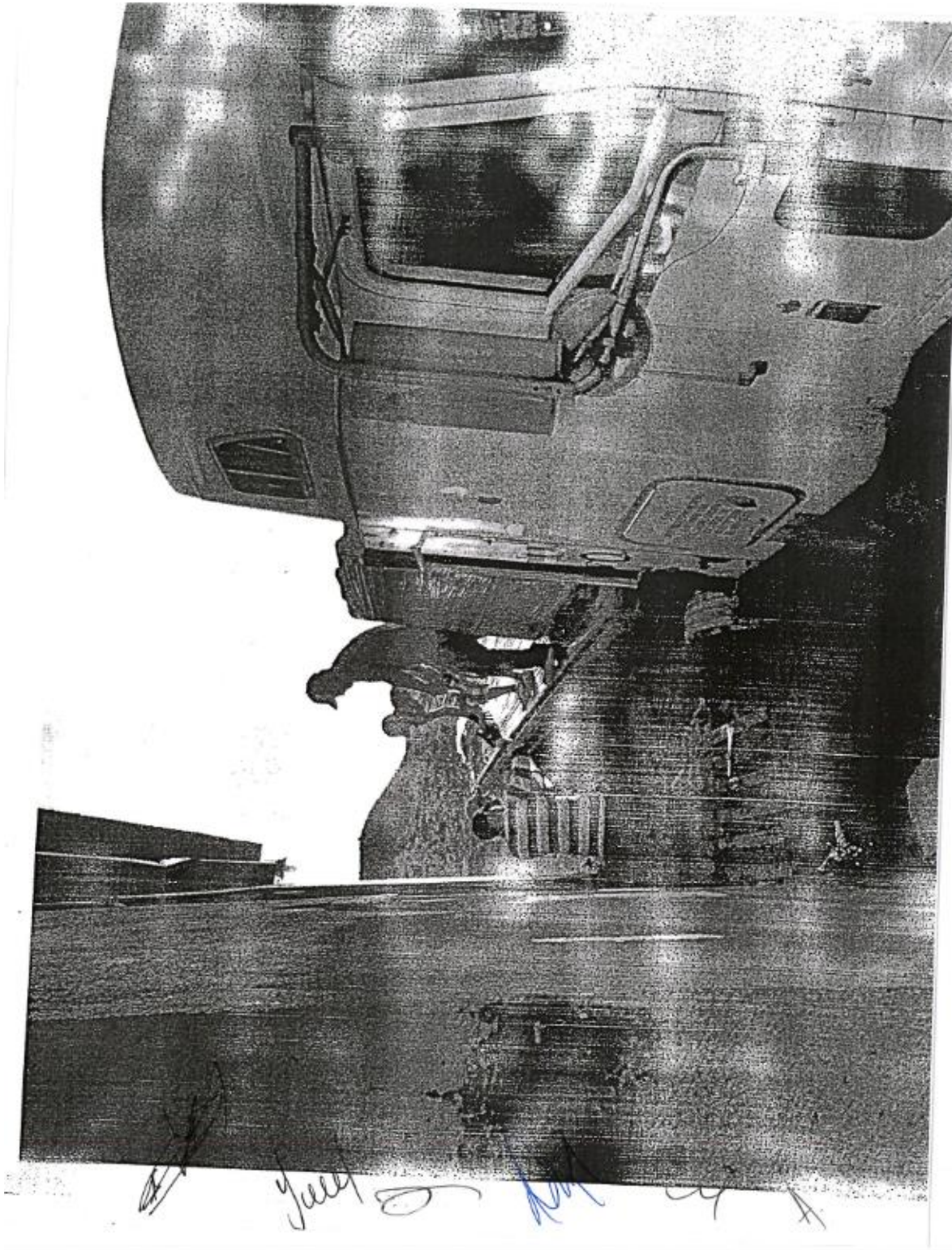


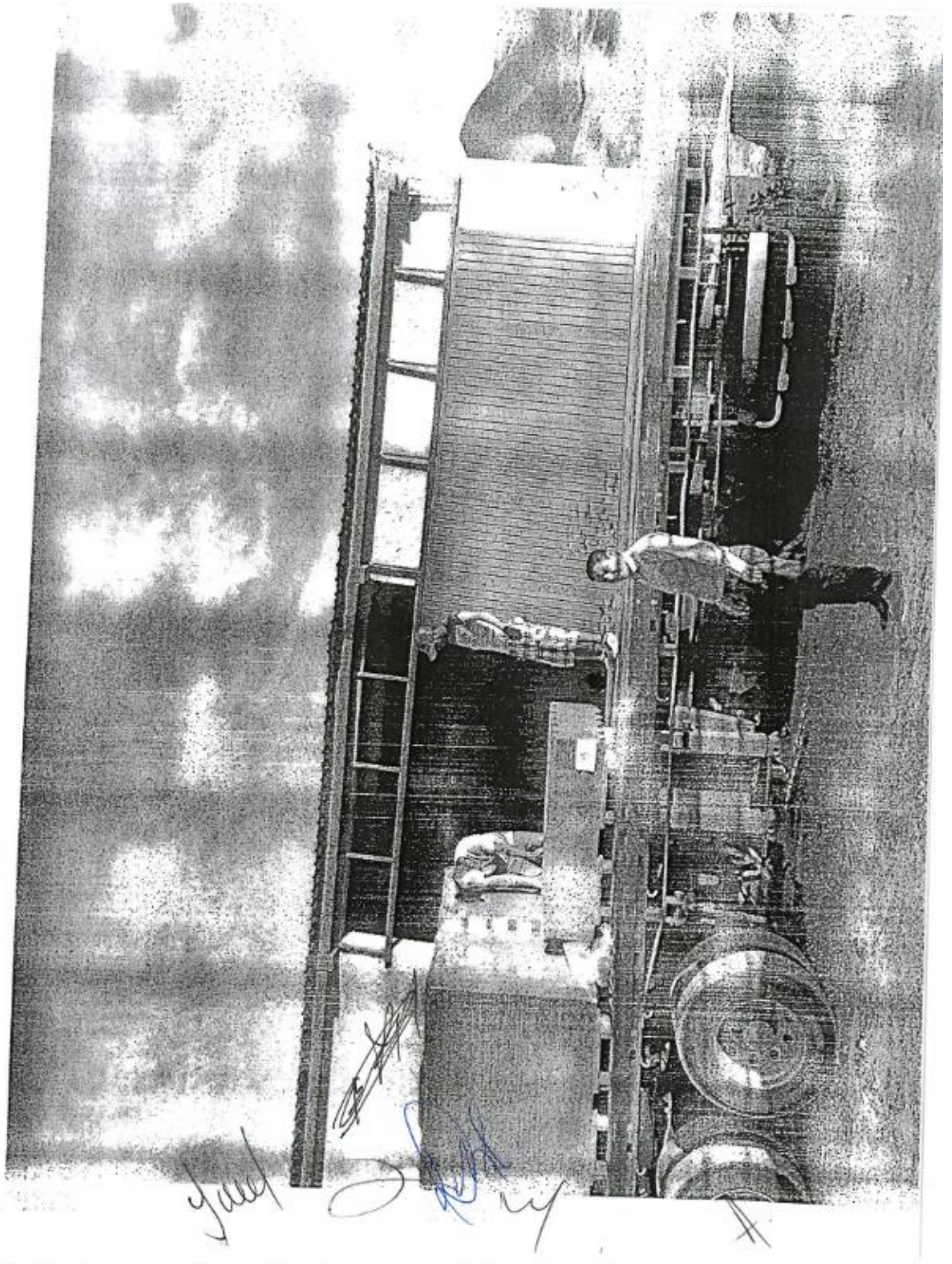


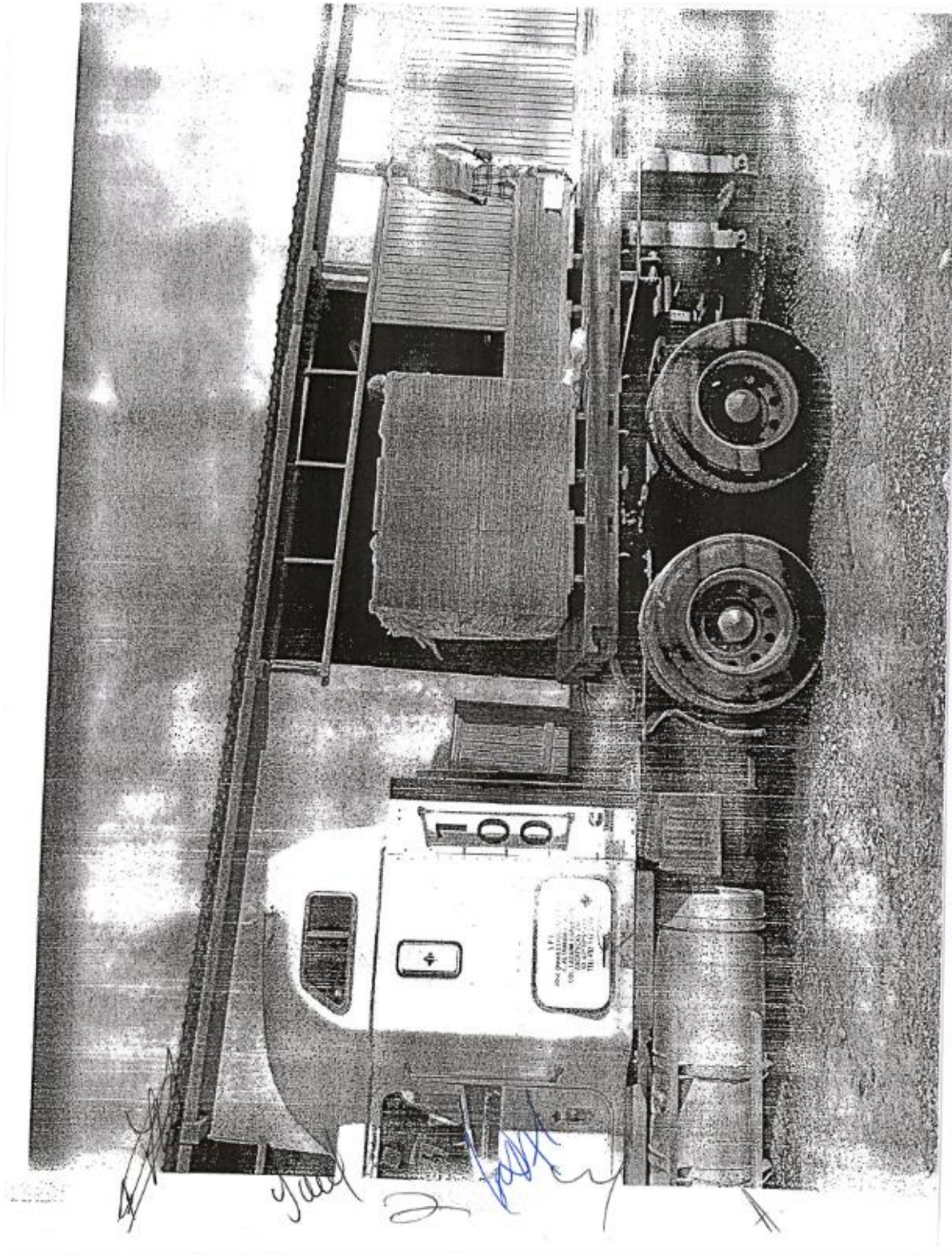


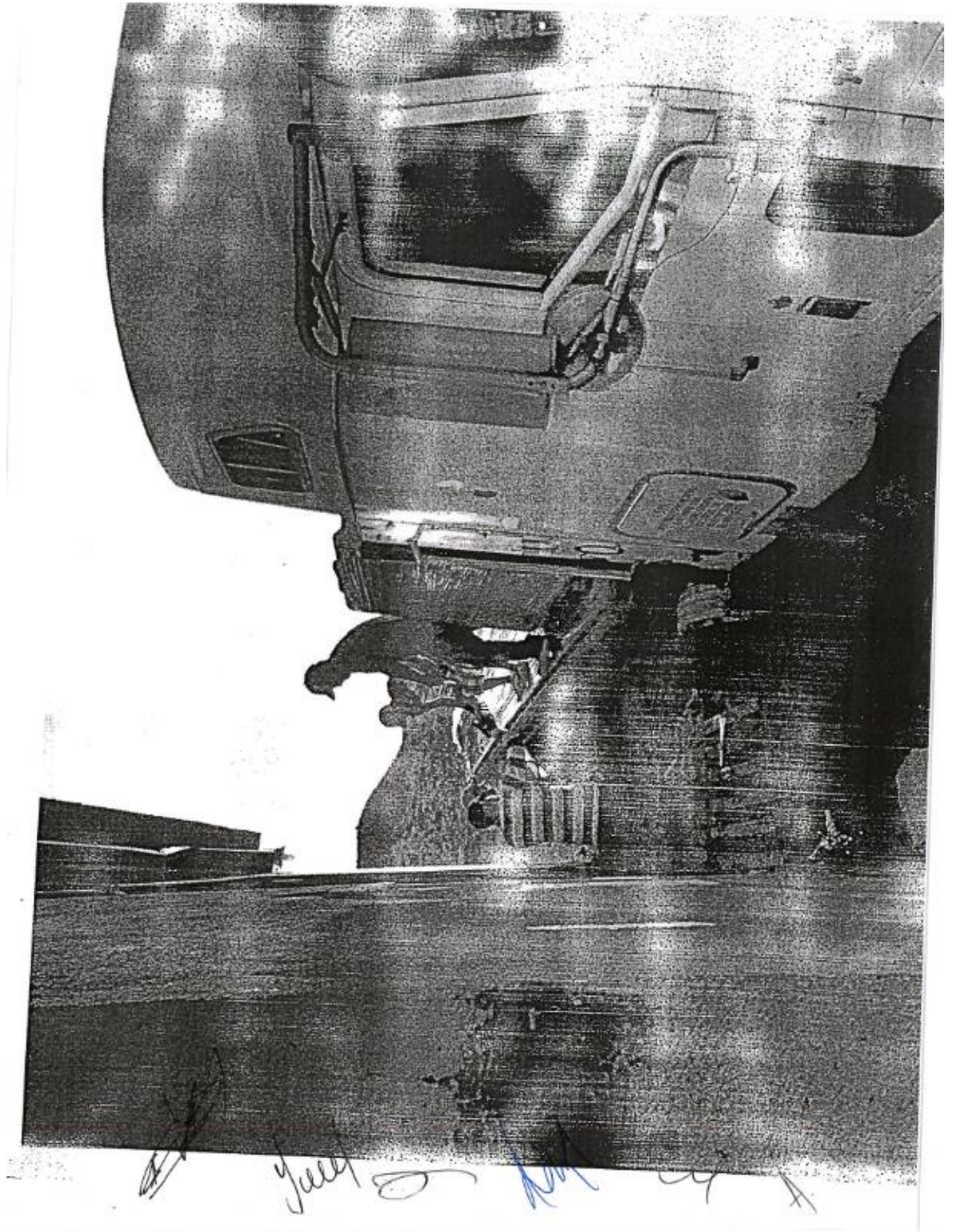












ACTA DE SITIO

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 25 DEL MES DE AGOSTO DEL 2016, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS UBICADA EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC # 1110 COLONIA HEROES DE CHAPULTEPEC MUNICIPIO DE ZACATECAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EL C. ING. RAMIRO AGUILAR SANCHEZ Y EL ING. JESÚS LUGO RAYAS REPRESENTANTES DE LA SEDESOL; ASÍ COMO LOS C. ARQ. JOSÉ GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA, E ING. OCTAVIO DEL RIO MORA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISOR RESPECTIVAMENTE REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

SE ENCUENTRAN REUNIDOS PARA IMPLEMENTAR Y REALIZAR COMPROMISOS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA SOLVENTAR EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA OBRA DE TECHOS DE FIBROCEMENTO (150) DEL EJERCICIO DEL GASTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES APROBADAS PARA SU REALIZACIÓN CON EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (P.D.Z.P) EN SU EJERCICIO 2015 PARA LAS OBRAS.

EN ATENCIÓN QUE PARA LA APLICACIÓN DE GARANTÍA Y SEGUIMIENTO AL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS LÁMINAS DE FIBROCEMENTO LA PREPARACIÓN DEL ÁREA A RECIBIR EL TECHO IMPLICO PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO UN GASTO ADICIONAL AL CONTEMPLADO INICIALMENTE PARA SU REALIZACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL Y EN VIRTUD EVIDENTE DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS SE PIDE DE SU CONSIDERACIÓN PARA EJECUTAR AQUELLAS EN LAS CUALES EL MUNICIPIO PUEDE CUMPLIR ECONÓMICAMENTE, SE SOLICITA LA DISMINUCIÓN DE METAS; DE 150 INICIALES A 75 PAQUETES SOLAMENTE, ESTO PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ESTE NOBLE PROGRAMA.

SITUACIÓN QUE SE MANIFESTÓ POR ESCRITO BAJO OFICIO DE REFERENCIA PMZ/654/2016 DE FECHA 4 DE JULIO 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DE AQUELLOS PAQUETES DE LÁMINA QUE POR LAS CUESTIONES ANTES MENCIONADAS NO ES POSIBLE APLICAR. DERIVADO DE ESTO SE PLANTEA UN ACUERDO EN EL CUAL EL MUNICIPIO HABRÁ DE ENTREGAR LOS 75 PAQUETES NO UTILIZADOS AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MISMO QUE YA FUE CUMPLIDO POR ESTE MUNICIPIO EL 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO (SE ANEXA DOCUMENTACIÓN Y MEMORIA FOTOGRÁFICA CORRESPONDIENTE)



ACTA DE SITIO

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 25 DEL MES DE AGOSTO DEL 2016, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS UBICADA EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC # 1110 COLONIA HEROES DE CHAPULTEPEC MUNICIPIO DE ZACATECAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EL C. ING. RAMIRO AGUILAR SANCHEZ Y EL ING. JESÚS LUGO RAYAS REPRESENTANTES DE LA SEDESOL; ASÍ COMO LOS C. ARQ. JOSÉ GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA, E ING. OCTAVIO DEL RIO MORA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISOR RESPECTIVAMENTE REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

SE ENCUENTRAN REUNIDOS PARA IMPLEMENTAR Y REALIZAR COMPROMISOS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA SOLVENTAR EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA OBRA DE TECHOS DE FIBROCEMENTO (150) DEL EJERCICIO DEL GASTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES APROBADAS PARA SU REALIZACIÓN CON EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (P.D.Z.P) EN SU EJERCICIO 2015 PARA LAS OBRAS.

EN ATENCIÓN QUE PARA LA APLICACIÓN DE GARANTÍA Y SEGUIMIENTO AL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS LÁMINAS DE FIBROCEMENTO LA PREPARACIÓN DEL ÁREA A RECIBIR EL TECHO IMPLICO PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO UN GASTO ADICIONAL AL CONTEMPLADO INICIALMENTE PARA SU REALIZACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL Y EN VIRTUD EVIDENTE DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS SE PIDE DE SU CONSIDERACIÓN PARA EJECUTAR AQUELLAS EN LAS CUALES EL MUNICIPIO PUEDE CUMPLIR ECONÓMICAMENTE, SE SOLICITA LA DISMINUCIÓN DE METAS; DE 150 INICIALES A 75 PAQUETES SOLAMENTE, ESTO PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ESTE NOBLE PROGRAMA.

SITUACIÓN QUE SE MANIFESTÓ POR ESCRITO BAJO OFICIO DE REFERENCIA PMZ/654/2016 DE FECHA 4 DE JULIO 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DEVOLUCIÓN DE AQUELLOS PAQUETES DE LÁMINA QUE POR LAS CUESTIONES ANTES MENCIONADAS NO ES POSIBLE APLICAR. DERIVADO DE ESTO SE PLANTEA UN ACUERDO EN EL CUAL EL MUNICIPIO HABRÁ DE ENTREGAR LOS 75 PAQUETES NO UTILIZADOS AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MISMO QUE YA FUE CUMPLIDO POR ESTE MUNICIPIO EL 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO (SE ANEXA DOCUMENTACIÓN Y MEMORIA FOTOGRÁFICA CORRESPONDIENTE)



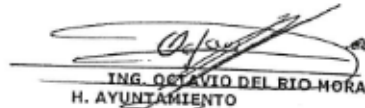


DESPUÉS DE LA REVISIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTE TÉCNICOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES A LAS 75 ACCIONES EN MENCIÓN POR PARTE DE LA SEDESOL **YA NO SE TIENEN OBSERVACIONES, YA QUE CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR BENEFICIARIO, GENERADORES LO CUAL DA A LUGAR, AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ESTABLECIDO CON EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, CAPITAL DEL MISMO NOMBRE.**

LEÍDO LO ANTERIOR Y NO HABIENDO MÁS QUE AGREGAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA, A LAS **19:30** HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE DE LA MISMA LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



ARQ. JOSE GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA
H. AYUNTAMIENTO

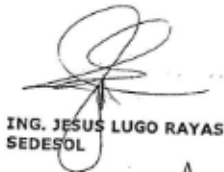


ING. OCTAVIO DEL RIO MORA
H. AYUNTAMIENTO



ING. RAMIRO AGUILAR SANCHEZ
SEDESOL

TESTIGOS



ING. JESUS LUGO RAYAS
SEDESOL



LIC. MARIA VERONICA VAZQUEZ MORUA
H. AYUNTAMIENTO



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito señor Secretario de Gobierno tome la lista de Participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Quien desee participar en primera ronda, no hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **8.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial referente a modificación al alcance de Obra Pública en el Programa Ramo 20 “Desarrollo 20” en lo correspondiente al S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias del Ejercicio Presupuestal del año 2015. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/936/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **9.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial referente a la aprobación de la contratación de la obra pública que se cita a continuación y que está aprobada con recurso proveniente del Convenio de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Estatales y Municipales para la aplicación de las acciones de Mejoramiento a la Vivienda celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el H. Ayuntamiento de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Yazmín Barrón Ortiz para que dé cuenta del presente dictamen”.

La C. Regidora, M.M.P. Yazmín Barrón Ortíz:

“Buenas noches con permiso Presidente, Secretarios y personalidades que nos acompañan, me permito dar lectura al siguiente dictamen:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. REFERENTE A APROBACIÓN DE LA CONTRATACION DE LA OBRA PÚBLICA QUE SE CITA A CONTINUACIÓN Y QUE ESTÁ APROBADA CON RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.

Fecha de Recepción: 13 de Septiembre del 2016.

No. De Expediente: CEHM 0061/2016.

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión del Oficio con No.495 Expediente 001/2016 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio Sección Dirección de Construcción y Servicios Públicos en el cual se solicita aprobación de la contratación de la obra Pública del Programa de Infraestructura en su Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria, Recursos provenientes del Convenio de coordinación para la concurrencia de Recursos Estatales y Municipales para la aplicación de las acciones de mejoramiento a la vivienda celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el H. Ayuntamiento de Zacatecas bajo el amparo del Convenio Número 02/2015 celebrado el 09 de marzo de 2015,

II.- CONSIDERANDO:

En lo que se refiere a los Recursos provenientes del Convenio de coordinación para la concurrencia de Recursos Estatales y Municipales para la aplicación de las acciones de mejoramiento a la vivienda celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el H. Ayuntamiento de Zacatecas bajo el amparo del Convenio Número 02/2015 celebrado el 09 de marzo de 2015.

Se solicita la contratación de la obra pública autorizada bajo el Convenio de coordinación para la concurrencia de Recursos Estatales y Municipales para la aplicación de las acciones de mejoramiento a la vivienda celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el H. Ayuntamiento de Zacatecas bajo el amparo del Convenio Número 02/2015 celebrado el 09 de marzo de 2015. (se anexa Convenio)

No.	Nombre de la Obra	Importe
3.1	Construcción de Techos de Lámina Galvanizada en Colonias y Localidades de Zacatecas, Zac.	\$ 139,000.00
<i>Total</i>		\$ 139,000.00

III.- FUNDAMENTO LEGAL:

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 48, 78, fracciones I, 80 fracción VI, 102 de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V, y VI, 65, 68, 92, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas., así como los lineamientos y reglas de operación de cada uno de los programas en particular, ya sea Federales, Estatales y/o Municipales.

IV.- PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.-

Se **APRUEBA** la solicitud de la contratación de la obra pública autorizada bajo el Convenio de coordinación para la concurrencia de Recursos Estatales y Municipales para la aplicación de las acciones de mejoramiento a la vivienda celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el H. Ayuntamiento de Zacatecas bajo el amparo del Convenio Número 02/2015 celebrado el 09 de marzo de 2015. (según Convenio anexo), tal como se muestra en el siguiente recuadro:

No.	Nombre de la Obra	Importe
3.1	Construcción de Techos de Lámina Galvanizada en Colonias y Localidades de Zacatecas, Zac.	\$ 139,000.00
<i>Total</i>		\$ 139,000.00

Todo lo anterior de conformidad con las distribuciones desglosadas dentro del Anexo Único del presente Dictamen (Oficio 0495/2016, Expediente 001/2016)

Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamientos Territoriales.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 13 de Septiembre del 2016.

LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016

AV. HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 98040 ZACATECAS, ZACATECAS. TEL. 92 3 94 21





LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA
PRESIDENTA.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA

L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL

L.A.E. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

LA COMISION DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LIC. DANIELA HERNANDEZ DELGADILLO
PRESIDENTA.

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL

C. JAVIER QUIÑONEZ BOTELLO
VOCAL



Secretaría
de Obras Públicas
Municipales

Hoja 1/1

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del
Municipio
Secretaría de Obras y Servicios Públicos del
Sección: Municipio
No. de Oficio: 495/2016
Expediente: 001/2016

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Cabildo

LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
P R E S E N T E .

Por medio del presente, aprobación de la contratación de la obra pública que se cita a continuación y que está aprobada con Recursos provenientes del Convenio de coordinación para la concurrencia de Recursos Estatales y Municipales para la aplicación de las acciones de mejoramiento a la vivienda celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el H. Ayuntamiento de Zacatecas bajo el amparo del Convenio Número 02/2015 celebrado el 09 de marzo de 2015.

1. Recursos provenientes del Convenio de coordinación para la concurrencia de Recursos Estatales y Municipales para la aplicación de las acciones de mejoramiento a la vivienda celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el H. Ayuntamiento de Zacatecas bajo el amparo del Convenio Número 02/2015 celebrado el 09 de marzo de 2015.

Se solicita la contratación de la obra pública autorizada bajo el Convenio de coordinación para la concurrencia de Recursos Estatales y Municipales para la aplicación de las acciones de mejoramiento a la vivienda celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el H. Ayuntamiento de Zacatecas bajo el amparo del Convenio Número 02/2015 celebrado el 09 de marzo de 2015. (se anexa Convenio)

No.	Nombre de la Obra	Importe
3.1	Construcción de Techos de Lámina Galvanizada en Colonias y Localidades de Zacatecas, Zac.	\$ 139,000.00
<i>Total</i>		\$ 139,000.00

La presente solicitud es en virtud de cumplir cabalmente con la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su Artículo 48, y 102, así como los lineamientos y reglas de operación de cada uno de los programas en particular, ya sean Federales, Estatales y/o Municipales.

Esperando contar con su apoyo y una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac., a 07 de septiembre de 2016.
EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. JOSÉ GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA

C.c.p. M. en C. Alfredo Salazar de Santiago - Presidente Municipal - Para su superior conocimiento.
Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez - Secretario de Gobierno Municipal - Para su conocimiento.
Archivo.

AJGCV/TLEBV

Gobierno
Capital
QUE CUMPLE
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 110,
COL. LAZARO CARDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 921 8421

M.C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un afectuoso saludo y en atención a las obras y/o acciones que se copvinieron con el municipio, que dignamente Usted preside, para abatir la *Atención a las Carencias de Calidad y Espacios en la Vivienda, así como las Carencias en Servicios Básicos.*

Por lo anterior y atreves del presente, hago entrega a Usted el original del "Convenio de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Estatales y municipales para la Aplicación de Acciones de Mejoramiento a la Vivienda Social en Comunidades y Polígonos Urbanos que Sufren aun la Carencia por calidad de vida y Espacios en la vivienda, que forman parte de las prioridades del estado" correspondiente del ejercicio 2015, consideradas en el *Proyecto 7*, del que se desprende el Oficio de Autorización número DP-A-012/15 de fecha 02 de enero de 2015 .

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

~~FRANCISCO JUAN CARLOS LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DESARROLLO SOCIAL~~

C.C.P. - LIC. SERGIO DÍAZ DE LA TORRE - SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA SEDESOL - PARA SU CONOCIMIENTO -
PRESENTE
C.C.P. - ING. ENRIQUE HERNÁNDEZ RIVERA - DIRECTOR DE VIVIENDA DE LA SEDESOL - PARA SU CONOCIMIENTO - PRESENTE
C.C.P. - ING. LEONARDO CAMACHO SOSA - DIRECTOR DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA SEDESOL - PARA SU CONOCIMIENTO - PRESENTE
C.C.P. - Archivo
ING. FDEJ/DRV

CONVENIO ZACATECAS, ZACATECAS 02/2015

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES PARA LA APLICACIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA SOCIAL EN COMUNIDADES Y POLÍGONOS URBANOS QUE SUFREN AÚN LA CARENCIA POR CALIDAD DE VIDA Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA O QUE FORMAN PARTE DE LAS PRIORIDADES DEL ESTADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA, Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO Y MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y "EL AYUNTAMIENTO", RESPECTIVAMENTE. CONVENIO QUE LAS PARTES SUSCRIBEN DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, dentro de su Eje Zacatecas Justo y su línea estratégica abatimiento de la pobreza y marginación, contempla como estrategia fortalecer el gasto social y el acceso a una vivienda digna y decorosa en los municipios, con el firme propósito de elevar la calidad de vida de la población Zacatecana y brindar oportunidades para el desarrollo de actividades productivas de sus localidades. 1 de

Así, unidos por un Zacatecas Justo, resulta fundamental sumar esfuerzos en aquellas localidades y polígonos urbanos en los que sufren aun la carencia por calidad y espacios en la vivienda y, de igual forma, debemos generar las condiciones para que grupos vulnerables puedan integrarse a la vida social y para que tengan un ámbito económico, político y cultural que les permita obtener opciones reales de desarrollo social y humano con equidad.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, señala entre otras cosas que al Estado y sus municipios les corresponde asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia de desarrollo social.

Así mismo, en su artículo 19 fracción VI faculta al Estado a través de la Secretaria de Desarrollo Social a celebrar convenios con los municipios y otras entidades públicas y privadas para la instrumentación de los programas relacionados con el desarrollo social.

En el mismo sentido, la fracción VI del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas señala que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social promover la

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C.P. 98160
Tels: (01492)491-50-60, 61 y 62.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-00 ext. 47100

celebración de convenios con dependencias y entidades de la Federación, con los municipios así como de organismos internacionales que tengan por objeto la instrumentación de programas y acciones relacionadas con el desarrollo social.

Motivo por el cual, para alcanzar dichos propósitos, es menester concertar las acciones señaladas en el presente convenio, así como también la aportación de los recursos financieros para la ejecución de la aplicación de acciones de mejoramiento a la vivienda social, consecuentemente definir y establecer la viabilidad del presente instrumento jurídico.

En el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio 2015 se asigna la inversión para la ejecución de obras de mejoramiento a la vivienda social, consideradas en el Proyecto 7 Correspondiente al capítulo 4000 para el Ejercicio 2015, del que se desprende el oficio de autorización número DP-A-012/15 de fecha 02 de Enero de 2015, en el que se incluyen, entre otros, los recursos para la realización de las acciones motivo de este convenio.

Por lo anterior, se suscribe el presente CONVENIO, dentro del marco del Programa Estatal de Superación a la Marginación "SUMAR", con objeto de realizar obras y/o acciones relativas al Mejoramiento a la Vivienda Social SUMAR del ejercicio 2015. El financiamiento será con recursos del Proyecto 7 Correspondiente al capítulo 4000 para el Ejercicio 2015.

2 de

DECLARACIONES:

1. Declara "EL ESTADO":

- 1.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 82 fracción XXVII y 84 de la Constitución política del Estado de Zacatecas, el titular del poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, cuenta con las facultades legales suficientes para la celebración del presente instrumento y se auxiliará de las dependencias y entidades que prevé la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas para el despacho de los asuntos de su competencia.
- 1.2.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 8,14,15, 22 fracción XI incisos a y b, 34 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículo 6 fracciones I, IV y V del Reglamento Interior de la SEDESOL, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, está facultada para celebrar convenios con los Ayuntamientos del Estado, las diferentes instancias de gobierno y con las representaciones de los grupos sociales o particulares interesados, la cual tiene como objetivos generales promover, coordinar y gestionar obras de mejoramiento a la vivienda social en comunidades y polígonos de alta y muy alta marginación del Estado que sufren aún la carencia por calidad y espacios en la vivienda.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B.
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C.P. 98160
Tels: (01492)491-50-60, 61 y 62.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492) 491-50-00 ext. 47100

- 1.3.- Que está representado en este acto por el **ING. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, de acuerdo al nombramiento emitido por el Ejecutivo del Estado de fecha 01 de Enero de 2013.
- 1.4.- Para todos los efectos legales relacionados en el presente convenio se señala como domicilio el ubicado en Circuito Cerro del Gato, edificio "B", quinto piso Col. Ciudad Administrativa, código postal 98160, en la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre.
- 1.5.- Que con fundamento en los artículos 6 fracción V, 20 fracciones IV, V, VIII y X, 24 fracciones I, VII y VIII del Reglamento Interior de la **Secretaría de Desarrollo Social**, ésta, es una instancia facultada para promover, concertar, ejecutar y evaluar los programas, obras y proyectos en materia de desarrollo social, por lo que obliga a dicha dependencia a través de su estructura, llevar a cabo las acciones relativas al seguimiento dentro del proceso de la ejecución de obras materia del presente convenio, a efecto de realizar los reportes de los avances físicos y financieros al Sistema de Planeación del Estado.

2. Declara "EL AYUNTAMIENTO":

- 2.1.- Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 4, 28, 29,30, 48 y 49 fracciones IV, XI, XIII, XVIII, XXVII inciso b), XXXIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; está facultado para celebrar el presente convenio. 3 de
- 2.2.- Que comparece en este acto representado por los **CC. LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO Y LA C. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO**, respectivamente, tal y como se acredita con su respectiva constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Fundados en lo anteriormente expuesto, las partes otorgan el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Estatales y Municipales, entre "EL ESTADO" y el **H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS**, es la aplicación de acciones de mejoramiento a la vivienda social en comunidades y polígonos urbanos que sufren aún la carencia por calidad y espacios en la vivienda o que forman parte de las prioridades del Estado, dentro del Programa de Mejoramiento a la Vivienda Social **SUMAR**, Ejercicio 2015, con recursos del Proyecto 7 Correspondiente al capítulo 4000 con un monto total de **\$339,205.47** (Trescientos treinta y nueve mil doscientos cinco pesos 47/100 M.N.), correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" la cantidad de **\$169,602.73** (Ciento sesenta y nueve mil

CIRCUITO CERRO DEL GATO SIN EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C.P. 98160
Tels: (01492)491-50-60, 61 y 62.

CIRCUITO CERRO DEL GATO SIN EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89

CIRCUITO CERRO DEL GATO SIN EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492) 491-50-00 ext. 47100



seiscientos dos pesos 73/100 M.N.) y "AL ESTADO" la cantidad de \$169,602.74 (Ciento sesenta y nueve mil seiscientos dos pesos 74/100 M.N.) como a continuación se detallan:

LOCALIDAD	OBRA	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
La Reforma San Blas	Aportación para la rehabilitación de 57.00 m2 de Techo de lámina galvanizada y montén en 2 viviendas en la localidad La Reforma (San Blas) Municipio de Zacatecas, Zacatecas.	\$8,709.45	\$8,709.44
Miguel Hidalgo (San Miguel)	Aportación para la rehabilitación de 50.00 m2 de Techo de lámina galvanizada y montén en 2 viviendas en la localidad Miguel Hidalgo (San Miguel) Municipio de Zacatecas, Zacatecas.	\$7,651.84	\$7,651.84
Rancho Nuevo	Aportación para la rehabilitación de 80.00 m2 de Techo de lámina galvanizada y montén en 3 viviendas en la localidad de Rancho Nuevo Municipio de Zacatecas, Zacatecas.	\$12,233.19	\$12,233.19
El Maguey	Aportación para la rehabilitación de 52.00 m2 de Techo de lámina galvanizada y montén en 2 viviendas en la localidad El Maguey Municipio de Zacatecas, Zacatecas.	\$7,954.01	\$7,954.02
González Ortega (Machines)	Aportación para la rehabilitación de 110.00 m2 de Techo de lámina galvanizada y montén en 4 viviendas en la localidad González Ortega (Machines) Municipio de Zacatecas, Zacatecas.	\$16,814.55	\$16,814.54
La Soledad (La Chole)	Aportación para la rehabilitación de 121.00 m2 de Techo de lámina galvanizada y montén en 4 viviendas en la localidad La Soledad (La Chole) Municipio de Zacatecas, Zacatecas.	\$18,476.50	\$18,476.50
Las Chillas	Aportación para la rehabilitación de 77.00 m2 de Techo de lámina galvanizada y montén en 3 viviendas en la localidad Las Chillas Municipio de Zacatecas, Zacatecas.	\$11,179.93	\$11,779.93
Benito Juárez (San Cayetano)	Aportación para la rehabilitación de 70.00 m2 de Techo de lámina galvanizada y montén en 2 viviendas en la localidad Benito Juárez (San Cayetano) Municipio de Zacatecas, Zacatecas.	\$10,673.57	\$10,673.58
Zacatecas	Aportación para la rehabilitación de 492.00 m2 de Techo de lámina galvanizada y montén en 20 viviendas en la localidad Zacatecas, Municipio de Zacatecas, Zacatecas.	\$75,309.70	\$75,309.69
SUBTOTAL		\$ 169,602.74	\$ 169,602.73
TOTAL		\$ 339,205.47	

4 de 9

SEGUNDA.- El recurso correspondiente a la aportación de "EL ESTADO", es con cargo a recursos del Proyecto 7 Correspondiente al capítulo 4000 conforme al oficio de Autorización Número DP-A-012/15 del 02 de enero de 2015, "EL MUNICIPIO" aportará \$169,602.73 (ciento sesenta y nueve mil seiscientos dos pesos 73/100M.N.), provenientes de aportaciones FIII 2011(años anteriores) recursos autorizados en reunión del Consejo de Desarrollo Municipal del 18 de Septiembre del 2014.

TERCERA.- El financiamiento con recursos del Proyecto 7 Correspondiente al capítulo 4000 se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto Público Vigente.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C.P. 98160
Tels: (01492)491-50-60, 61 y 62.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492) 491-50-00 ext. 47100

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" declara que realizará la apertura de una cuenta bancaria para que "EL ESTADO", deposite lo correspondiente para la ejecución de las acciones mencionadas en la cláusula primera.

QUINTA.- Derivado de la normatividad a que están sujetas las acciones del Programa de Mejoramiento de la Vivienda Social Ejercicio 2015, se establece que los recursos económicos por aplicar a nivel de obra, serán hasta por las cantidades mencionadas en la cláusula primera de este instrumento, considerándose que estos recursos son asignados para cada obra convenida y equivalen al techo financiero total.

SEXTA.- "EL ESTADO" y "EL AYUNTAMIENTO" se sujetarán a lo señalado por el presente Convenio, así como lo establecido en los oficios de autorización y ejecución, documentos en los que se especifican las obras a ejecutar.

SÉPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" será el ejecutor, mediante la persona física o moral a cuyo favor resulte adjudicado el contrato, que mediante licitación pública o excepción de la misma se lleve a cabo, en estricta observancia de la normatividad aplicable. Los proyectos y especificaciones de obras, serán validados y autorizados por "EL ESTADO".

OCTAVA.- "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a:

5 d.

- a) Promover la participación de las comunidades beneficiadas en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.
- b) Definir conjuntamente con la Dirección de Apoyo a la Vivienda Social de la Secretaría de Desarrollo Social, la aplicación de los Programas de Mejoramiento a la Vivienda Social en comunidades y polígonos urbanos que sufren aún la carencia por calidad y espacios en la vivienda o que forman parte de las prioridades del Estado.
- c) Coadyuvar en la formulación e integración del expediente técnico de la acción, obra o proyecto a realizar y presentarlo ante la Dirección de Apoyo a la Vivienda Social de la Secretaría de Desarrollo Social, para sustento del Oficio de Ejecución emitido por la Unidad de Planeación.
- d) Organizar, en coordinación con personal de la Secretaría de Desarrollo Social, la integración de los Comités de Obra, quienes avalarán conforme a las características de la obra, que los recursos asignados a la misma sean utilizados con eficacia, honestidad y transparencia.
- e) Dirigir, controlar y, conjuntamente con la Dirección de Apoyo a la Vivienda Social de la Secretaría de Desarrollo Social, supervisar que los trabajos ejecutados se realicen de

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C.P. 98160
Tels: (01492)491-50-60, 61 y 62.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac. - C. P. 98160
Tels: (01492) 491-50-00 ext. 47100

acuerdo a las normas técnicas, ambientales, jurídicas y administrativas en vigor y que se garantice la calidad de las obras, proyectos o acciones.

- f) Proporcionar de manera mensual a la **Secretaría de Desarrollo Social**, los avances físico financieros de las obras y acciones motivo de éste Convenio.
- g) Conservar bajo su absoluta responsabilidad y custodia, la documentación original que se genera con motivo de la ejecución de la obra, proyecto o acción así como brindar todas las facilidades para que la consulten o auditen los servidores públicos federales o estatales facultados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable.
- h) Entregar "AL ESTADO" a través de la **Dirección de Apoyo a la Vivienda Social** de la **Secretaría de Desarrollo Social**, copia de la documentación comprobatoria para la complementación del expediente técnico de las obras y acciones realizadas que contemplen los elementos que comprueben la adecuada programación mediante expediente técnico, convenio, oficio de ejecución, la participación de la comunidad mediante actas de constitución de comités, fotografías (antes, durante y después) de la ejecución de la obra, contratos, facturas, estimaciones, pólizas de fianza, bitácoras de obra, informes de avances físico financiero y acta de entrega recepción.
- i) Entregar de manera oficial la documentación comprobatoria citada en el inciso anterior.
- j) Incluir en las actas de entrega recepción de las obras o acciones, las firmas de personal de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Desarrollo Social.
- k) Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.
- l) Coadyuvar con cualquier tipo de información o apoyo que le requiera "EL ESTADO".

6 d

NOVENA.- "EL ESTADO" se obliga a:

- a) Entregar "AL AYUNTAMIENTO" el recurso Estatal conforme a la aportación mencionada en la Cláusula primera del presente Convenio.
- b) Revisar y validar las propuestas de la aplicación de acciones de mejoramiento a la vivienda.
- c) Vigilar la adecuada aplicación del recurso y la ejecución de las obras y acciones conforme a lo establecido por la normatividad vigente y el presente convenio.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C.P. 98160
Tels: (01492)491-50-60, 61 y 62.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-00 ext. 47100

- d) Solicitar al municipio los avances físico financieros de las obras y acciones convenidas con periodicidad mensual e informar con la misma periodicidad a las dependencias federales y estatales facultados para dar seguimiento a la aplicación de los recursos del Estado.
- e) Participar en los actos de entrega recepción de las obras o acciones.
- f) Conservar bajo su custodia, copia de la documentación comprobatoria que el Ayuntamiento le proporcione, generada en la aplicación del recurso, para brindar todas las facilidades de consulta o revisiones de organismos públicos federales o estatales facultados para ello.

DÉCIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" dará todas las facilidades a "EL ESTADO", para que lleve a cabo las labores de supervisión normativa y el seguimiento técnico de las acciones objeto del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de retraso injustificado o mala calidad en la ejecución de los trabajos, imputable a "EL AYUNTAMIENTO", se aplicarán las penalizaciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, contenidas en el contrato a celebrarse con quien resulte adjudicado, en caso de que la ejecución de las obras recaiga en una persona física o moral se exigirán las garantías que para tal efecto señala la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas. 7 d

DÉCIMA SEGUNDA.- Al término de los trabajos enunciados en el presente Convenio, se levantará el acta de entrega recepción correspondiente, con la intervención de los representantes que para tal efecto designen las partes y deberá contener, al menos, los requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, atendiendo desde luego, las indicaciones de los órganos de control y vigilancia competentes.

Invariablemente deberán constar en las actas de entrega recepción, las firmas de personal de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Desarrollo Social, o la leyenda de porque no firman.

DÉCIMA TERCERA.- El presente convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y estará vigente hasta el momento de la entrega recepción de las obras, o bien, hasta el 31 de diciembre del año fiscal que transcurre.

DÉCIMA CUARTA.- La Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, realizará la inspección y vigilancia del ejercicio del programa que originó la suscripción del presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA.- Cuando el incumplimiento de este acuerdo, sea consecuencia de dolo o negligencia de los funcionarios a quienes compete realizar las acciones del mismo, se procederá a determinar la

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C.P. 98160
Tels: (01482)491-50-60, 61 y 62.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01482)491-50-88 y 89

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01482)491-50-00 ext. 47100

responsabilidad en que se hubiese incurrido y se aplicarán las sanciones que legalmente procedan, conforme a lo estipulado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas y demás ordenamientos aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- En caso de que existan excedentes de los recursos sin ejercer por haber sido totalmente terminadas las obras, convienen las partes que el recurso será aplicado para ampliación de metas única y exclusivamente en el mismo tipo de obra para lo que fue aprobado dicho recurso o en su caso solicitar mediante oficio la cancelación del recurso no ejercido.


DÉCIMA SÉPTIMA.- las partes declaran que en el presente convenio no existe ignorancia, inexperiencia, error, dolo, violencia, lesión, ni incapacidad, y en caso de conflicto se someten a la competencia de los tribunales del Distrito Judicial de Zacatecas, Zacatecas, renunciando al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes, lo aceptan y ratifican su contenido firmando el presente en tres ejemplares, ante los testigos de conocimiento, en la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, a los 09 días del mes de Marzo del año 2015.

8 d


CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B,
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C.P. 98160
Tels: (01492)491-50-60, 61 y 62.


CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89


CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-00 ext. 47100



POR "EL ESTADO"


ING. JOSÉ MAL GONZÁLEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL



ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA
SECRETARIO DE FINANZAS

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL
POR "EL AYUNTAMIENTO"


LIC. GRIFFIN OS AGRELO PEÑA BADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL


MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA 9 de
SÍNDICO MUNICIPAL




LIC. ESTEBAN HERRERA UGARTE
APROBACIÓN POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
LIC. ESTEBAN HERRERA UGARTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 34 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y 56 FRACCIÓN XXVIII DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL
TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS ESTATALES Y MUNICIPALES NO. 02/15 PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE APOYO A LA VIVIENDA SOCIAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS.



 CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO B.
Pisos 3, 4 y 5, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C.P. 98160
Tels: (01492)491-50-60, 61 y 62.

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Nivel 2, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-88 y 89

CIRCUITO CERRO DEL GATO S/N EDIFICIO K,
Planta Baja, CIUDAD ADMINISTRATIVA
Zacatecas, Zac.- C. P. 98160
Tels: (01492)491-50-00 ext. 47100

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
"Gracias señora Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito señor Secretario de Gobierno tome la lista de Participaciones".

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda, no hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **9.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial referente a la aprobación de la contratación de la obra pública que se cita a continuación y que está aprobada con recurso proveniente del Convenio de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Estatales y Municipales para la aplicación de las acciones de Mejoramiento a la Vivienda celebrado entre el Gobierno del Estado de Zacatecas y el H. Ayuntamiento de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/937/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **10.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial referente a la aprobación del Pago Pendiente con cargo al Recurso Pasivo Contingente del Municipio, o bien autorización de pago una vez recuperado el importe derivado de efectividad de garantías de anticipo y cumplimiento”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Yazmín Barrón Ortíz para que dé cuenta del presente dictamen”.

La C. Regidora, M.M.P. Yazmín Barrón Ortíz:

“Buenas noches con permiso Presidente, Secretarios y personalidades que nos acompañan, me permito dar lectura al siguiente dictamen:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. REFERENTE A APROBACIÓN DEL PAGOPENDIENTE CON CARGO AL RECURSO PASIVO CONTINGENTE DEL MUNICIPIO, O BIEN AUTORIZACIÓN DE PAGO UNA VEZ RECUPERADO EL IMPORTE DERIVADO DE EFECTIVIDAD DE GARANTIAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO.

Fecha de Recepción: 13 de Septiembre del 2016.
No. De Expediente: CEHM 0062/2016.

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión del Oficio con No.498 Expediente 001/2016 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio Sección Dirección de Construcción y Servicios Públicos en el cual se solicita aprobación en lo relativo al recurso con cargo al Pasivo Contingente del Municipio.

II.- CONSIDERANDO:

En fecha 22 de febrero de 2016, el Municipio emitió Resolución de Rescisión Administrativa del contrato de obra pública basado en precios unitarios y tiempo determinado No. PMZ-FAIP-02/15 a nombre de la C. Silvia Dalila Falcón para la obra: Pavimentación de Calle 21 de Marzo, Colonia Miguel Hidalgo, Zacatecas, Zac. (**anexo documento**).

Por los motivos que se plasman en documento citado y el que fue notificado a la empresa en fecha 02 de marzo de 2016 de acuerdo Acta circunstanciada de Notificación (**anexo documento**), el Municipio manifiesta que queda en libertad de adjudicar la ejecución de los trabajos que se rescinden en los términos de la Ley en materia, mismos que fueron adjudicados directamente a la empresa Ing. Roberto Martín Robles Cervantes bajo el contrato No. PMZ-FAIP-02/2015-A en fecha 22 de abril de 2016 por un importe de \$932,763.11 (novecientos treinta y dos mil setecientos sesenta y tres pesos 11/100 MN) con la finalidad de cumplir los compromisos pactados y entregar una obra terminada.



Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamientos Territoriales.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 13 de Septiembre del 2016.

LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL



LIC. WENDY GUADALUPE VALDÉZ ORGANISTA
PRESIDENTA.



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA



L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL



L.A.E. CARLO MAGNO LARA
MURUATO
VOCAL

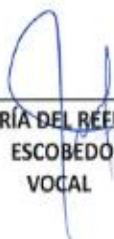


LA COMISION DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL


LIC. DANIELA HERNÁNDEZ DELGADILLO
PRESIDENTA.


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO.
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONEZ BOTELLO
VOCAL





Secretaría
de Obras Públicas
Municipales

Hoja 1/2

Dependencia: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del
Municipio
Sección: Secretaría de Obras y Servicios Públicos del
Municipio
No. de Oficio: 498/2016
Expediente: 001/2016

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Cabildo

LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
P R E S E N T E .

Por medio del presente, se solicita aprobación del pago pendiente con cargo al recurso Pasivo Contingente del Municipio, o bien autorización de pago una vez recuperado el importe derivado de efectividad de garantías de anticipo y cumplimiento, por los motivos que se exponen a continuación:

1. Recursos de Pasivo Contingente del Municipio de Zacatecas o recurso derivado de efectividad de garantías de cumplimiento y anticipo.

En fecha 22 de febrero de 2016, el Municipio emitió Resolución de Rescisión Administrativa del contrato de obra pública basado en precios unitarios y tiempo determinado No. PMZ-FAIP-02/15 a nombre de la C. Silvia Dalila Falcón para la obra: Pavimentación de Calle 21 de Marzo, Colonia Miguel Hidalgo, Zacatecas, Zac. **(se anexa documento)**.

Por los motivos que se plasman en documento citado y el que fue notificado a la empresa en fecha 02 de marzo de 2016 de acuerdo Acta circunstanciada de Notificación **(se anexa documento)**, el Municipio manifiesta que queda en libertad de adjudicar la ejecución de los trabajos que se rescinden en los términos de la Ley en materia, mismos que fueron adjudicados directamente a la empresa Ing. Roberto Martín Robles Cervantes bajo el contrato No. PMZ-FAIP-02/2015-A en fecha 22 de abril de 2016 por un importe de \$932,763.11 (novecientos treinta y dos mil setecientos sesenta y tres pesos 11/100 MN) con la finalidad de cumplir los compromisos pactados y entregar una obra terminada.

En el nuevo contrato, en la declaración Primera, inciso E, el Municipio manifiesta que para la obra se cuenta con un importe disponible de \$687,231.04 (seiscientos ochenta y siete mil doscientos treinta y un pesos 04/100 MN), y que el pago del saldo derivado de la contratación y terminación de la obra, estaría a disposición del contratista una vez que suceda cualquiera de los supuestos siguientes **(se anexa copia de contrato y finiquitos resultantes)**:

1. Que se hayan hecho efectivas las garantías por concepto de cumplimiento, así como del anticipo otorgado, derivadas de la determinación de rescisión administrativa del contrato a nombre de la C. Silvia Dalila Falcón Salazar o bien,
2. Se obtenga la aprobación del H. Cabildo para obtener el recurso correspondiente al resultado del finiquito celebrado con la empresa citada en Silvia Dalila Falcón Salazar, correspondiente a la diferencia del monto del finiquito y el saldo disponible de la obra el cual se precisó sería con cargo al Pasivo Contingente del Municipio.

Por los antecedentes expuestos, y una vez que verificado con la Dirección Jurídica del Municipio, la efectividad de las fianzas se encuentra en proceso, solicito sea aprobado recurso con cargo a Pasivo Contingente para cubrir los compromisos que se tienen con la empresa Ing. Roberto Martín Robles Cervantes, y que ascienden a la cantidad de \$ 245,532.11 (doscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y dos pesos 11/100 MN).

La presente solicitud es en virtud de cumplir cabalmente con la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su Artículo 48, y 102, así como los lineamientos y reglas de operación de cada uno de los programas en particular, ya sean Federales, Estatales y/o Municipales.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LAZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 96040,
TEL. 923 9421



MUNICIPIO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Departamento Costos y Licitaciones

CONTRATO NO. PMZ-FAIP-02/2015-A

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA, SINDICA MUNICIPAL, ARQ. JOSE GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA ING. ROBERTO MARTIN ROBLES CERVANTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN, TIENEN PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, VIGENTE EN EL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 30, 74 FRACCIÓN IX, Y 78 FRACCIÓN II, COMPARECEN ACREDITANDO SU PERSONERÍA EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE DECRETO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (558), APROBADO POR LA H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2016), Y LA SEGUNDA EN SU CALIDAD DE SÍNDICA MUNICIPAL EN MÉRITO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL LIC. JUAN OSIRIS SANTOYO DE LA ROSA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE LA ACREDITA PARA EL TRIENIO 2013-2016, DE FECHA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE (2013).
- C) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP) BAJO EL AMPARO DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE APOYO ECONÓMICO NO.307-A-5-865 DE FECHA DE RECEPCIÓN EN EL H. AYUNTAMIENTO EL 03 DE JUNIO DE 2015.
- D) QUE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS BAJO ESTE INSTRUMENTO, EL MUNICIPIO ASUME EL COMPROMISO DE CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO HASTA LA TOTALIDAD DEL IMPORTE ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA.
- E) QUE EL PAGO DEL SALDO DISPONIBLE DE LA OBRA ES POR UN IMPORTE DE \$687,231.04 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.) EL CUAL ESTARA A DISPOSICION DEL CONTRATISTA UNA VEZ REALIZADOS LOS TRABAJOS Y LA DIFERENCIA DEL IMPORTE CONTRATADO MENOS EL SALDO DISPONIBLE, SERA CUBIERTO UNA VEZ QUE SUCEDA CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:
 1. QUE SE HAYAN HECHO EFECTIVAS LAS GARANTIAS POR CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO, ASI COMO DEL ANTICIPO OTORGADO, DERIVADAS DE LA DETERMINACION DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO A NOMBRE DE LA C. SILVIA DALILA FALCON SALAZAR.
 2. SE OBTENGA APROBACION DEL H. CABILDO PARA OBTENER EL RECURSO CORRESPONDIENTE AL RESULTADO DEL FINIQUITO CELEBRADO CON LA EMPRESA CITADA EN EL PUNTO ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA DEL MONTO DEL FINIQUITO Y EL SALDO DISPONIBLE DE LA OBRA EL CUAL SE PRECISA SERA CON CARGO AL PASIVO CONTINGENTE DEL MUNICIPIO.



MUNICIPIO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Departamento Costos y Licitaciones

CONTRATO NO. PMZ-FAIP-02/2015-A

- F) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALZADA HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LAZARO CARDENAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- G) QUE EL TRES (3) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) MEDIANTE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS SE ACORDO LA ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA DE PAVIMENTACION DE CALLE 21 DE MARZO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, ZAC., A LA C. SILVIA DALILA FALCON SALAZAR, LO CUAL QUEDO ASENTADO EN EL ACTA No. 6/2015.
- H) QUE DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. PMZ-FAIP-02/15 RELATIVO A LA PAVIMENTACION DE CALLE 21 DE MARZO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, ZAC., CELEBRADO CON LA EMPRESA C. SILVIA DALILA FALCON SALAZAR, EN FECHA DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) SE NOTIFICO A LA EMPRESA LA RESOLUCION DE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE FECHA DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015).
- I) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR ADJUDICACION DIRECTA SEGÚN DICTAMEN No. PMZ//04/2015 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016) Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

SEGUNDA.- EL CONTRATISTA DECLARA

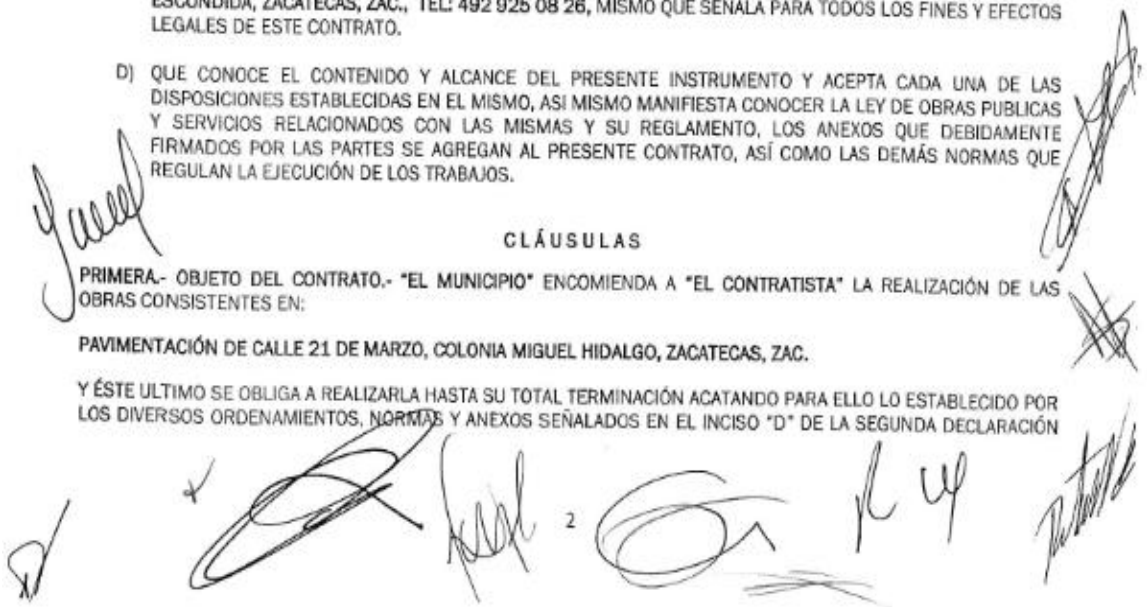
- A) SER UNA PERSONA FISICA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR, MEXICANO, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON CLAVE DE ELECTOR No. 1773136305702 E INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON R.F.C. ROCR630830UJ5.
- B) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESTE CONTRATO.
- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: BOULEVARD HEROES DE CHAPULTEPEC No. 609, COL. LA ESCONDIDA, ZACATECAS, ZAC., TEL: 492 925 08 26, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- D) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y ACEPTA CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, ASÍ MISMO MANIFIESTA CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN:

PAVIMENTACIÓN DE CALLE 21 DE MARZO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, ZAC.

Y ÉSTE ÚLTIMO SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "D" DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN



Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the left side of the 'SEGUNDA' section, and several smaller signatures and initials at the bottom of the page, some with the number '2' written next to them.



MUNICIPIO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Departamento Costos y Licitaciones

CONTRATO NO. PMZ-FAIP-02/2015-A

DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR PRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLÁUSULAS.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 932,763.11 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 11/100M.N.), INCLUIDO EL IVA.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2016 Y A TERMINAR, A MÁS TARDAR, EL DÍA 22 DE MAYO DE 2016 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA.

EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL PLAZO PARA VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACION DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO SERA DE 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" COMUNIQUE A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS. AL FINALIZAR LA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS, "EL MUNICIPIO" CONTARA CON UN PLAZO DE 15 DIAS NATURLES PARA PROCEDER A SU RECEPCION FISICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

RECIBIDOS FISICAMENTE LOS TRABAJOS, LA PARTES DENTRO DEL TERMINO QUE NO EXCEDERA DE 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS, DEBERAN ELABORAR EL FINIQUITO DE LOS MISMOS, EN EL QUE SE HARA CONSTAR LOS CREDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE LAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

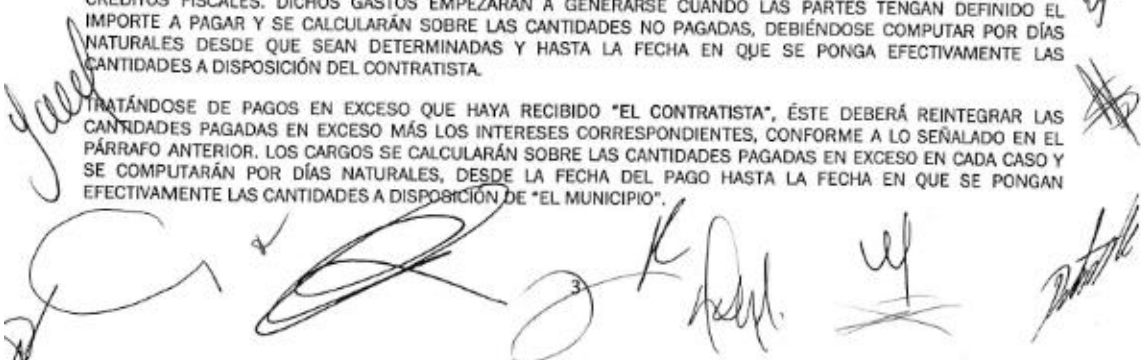
CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN SERÁN OBTENIDOS POR "EL CONTRATISTA".

QUINTA.- ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "MUNICIPIO" NO OTORGARA ANTICIPO QUEDANDO SIN EFECTO LAS CLAUSULAS REFERENTES A ESTA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, MISMAS QUE DEBERAN SER PRESENTADAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DE "EL MUNICIPIO" DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LA MISMA, LAS QUE SERAN LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA DE "EL MUNICIPIO", PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERAN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".





MUNICIPIO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Departamento Costos y Licitaciones

CONTRATO NO. PMZ-FAIP-02/2015-A

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DEL CONTRATISTA SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" PARA EL PRESENTE CONTRATO NO REQUIERE ANTICIPO, POR LO TANTO QUEDAN SIN EFECTO LAS CLAÚSULAS REFERENTES A LA ENTREGA DE ANTICIPO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" CONSTITUIRÁ A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL PARRAFO ANTERIOR.

ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, GARANTIZARÁ LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OCTAVA.- USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA.- CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY

ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO ESTATAL (FORTEALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y COLABORACIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2008), EL USO DE LA BITÁCORA ES OBLIGATORIO, SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PARA LO CUAL LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA IMPLEMENTÓ EL PROGRAMA INFORMÁTICO CORRESPONDIENTE.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BITÁCORA PODRÁ SER CONSULTADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR LOS ORGANISMOS INTERNOS DE CONTROL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. LAS NOTAS DE BITÁCORA DEBERÁN TENER OBLIGADAMENTE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS OTORGADAS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (FIEL) DEL RESIDENTE Y SUPERINTENDENTE, ELABORANDO EL CALENDARIO PROGRAMADO Y EL REAL ACTUALIZADO CADA 15 DÍAS, YA QUE JUNTO CON LAS FOTOGRAFÍAS, CONCENTRADO DE NÚMEROS GENERADORES Y PRUEBAS DE LABORATORIO INTEGRAN LA DOCUMENTACIÓN DE APOYO PARA EL COBRO DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS MEDIANTE ESTIMACIONES, YA QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

PARA SU USO DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, EL SUPERINTENDENTE DESIGNADO POR EL CONTRATISTA CONTARÁ CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS EN EL USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA. LA REVISIÓN DE LOS COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 56, 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL CAPÍTULO QUINTO DE SU REGLAMENTO.





ACTA DE CABILDO N° 97.
SESIÓN EXTRAORDINARIA 54.
13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



MUNICIPIO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Departamento Costos y Licitaciones

CONTRATO NO. PMZ-FAIP-02/2015-A

CUANDO PROCEDA EL AJUSTE DE COSTOS CONFORME A LA FRACCIÓN III DEL ART. 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL "CONTRATISTA" NO ESTÉ DE ACUERDO CON LA PROPORCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LOS INSUMOS NI SU FORMA DE MEDICIÓN DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, PODRÁ SOLICITAR SU REVISIÓN A EFECTO DE QUE SEAN CORREGIDOS; EN EL SUPUESTO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO CON "EL MUNICIPIO", SE DEBERÁ APLICAR EL PROCEDIMIENTO ENUNCIADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO, REVISANDO CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO.

DECIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, "EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE OFICIO O POR BITÁCORA LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES "EL MUNICIPIO" VERIFIQUE QUE LOS

TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS; DE ENCONTRARSE DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, "EL MUNICIPIO" SOLICITARÁ A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ESTOS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO. EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADOS EN EL CONTRATO, SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERÍODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA RECEPCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS.

CONSTATADA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, AL CONCLUIR DICHO PLAZO SIN QUE "EL MUNICIPIO" HAYA RECIBIDO LOS TRABAJOS, ESTOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES DE LOS TRABAJOS CUANDO SIN ESTAR CONCLUIDA LA OBRA, A JUICIO DE LA "EL MUNICIPIO" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE Y CONSERVARSE; DEBIENDO LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE.

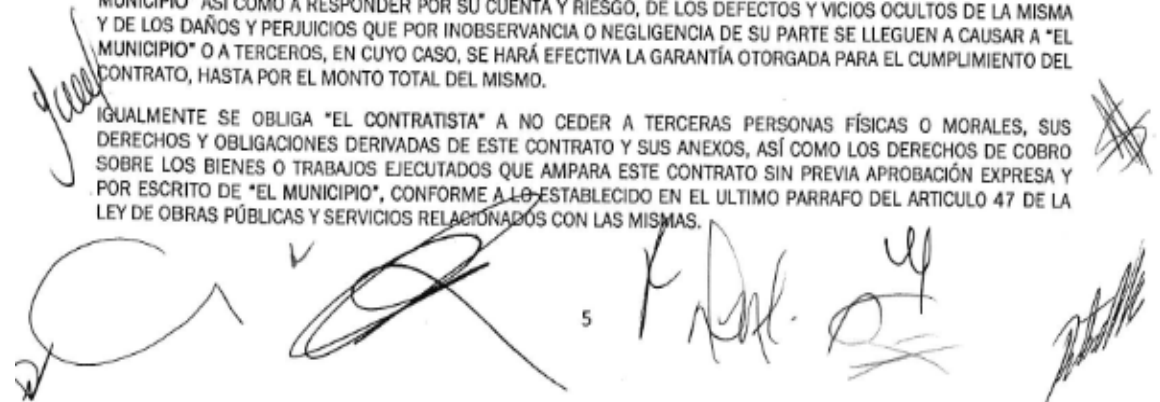
DÉCIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER ANTECIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE SU REALIZACIÓN, UN REPRESENTANTE

PERMANENTE, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBE TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO" EL DERECHO DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO. "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE CALIDAD DE MATERIALES DE ESTE CONTRATO, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DEL MISMO.

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and several initials on the right.



MUNICIPIO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Departamento Costos y Licitaciones

CONTRATO NO. PMZ-FAIP-02/2015-A

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL MUNICIPIO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA. SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN SE OBTIENEN QUE EL AVANCE ES MENOR QUE EL QUE HABÍA DE REALIZARSE, "EL MUNICIPIO" APLICARÁ COMO SANCIÓN EL 5% DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBIERA EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA, POR CADA MES O FRACCIÓN DE MES POR EL SIMPLE RETRASO, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE "EL MUNICIPIO" COMO PENA CONVENCIONAL. SI "EL CONTRATISTA" TERMINA LA OBRA EN EL TIEMPO DEL PROGRAMA, LA REPRESENTANTE DE "EL MUNICIPIO" HARÁ LA DEVOLUCIÓN DE LAS RETENCIONES.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LO CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN A "EL CONTRATISTA".

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES EN EL SUPUESTO QUE SE HAYA SUSPENDIDO TEMPORALMENTE EL CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR CONTRAVENCIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

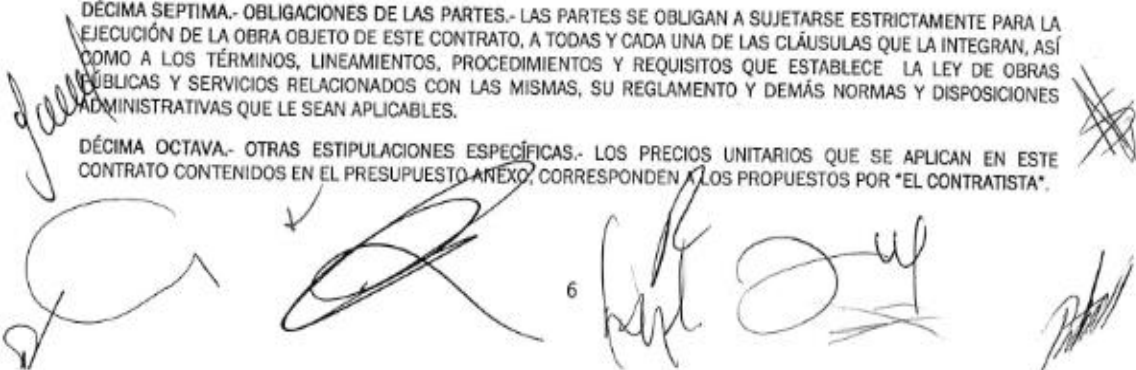
EL MUNICIPIO DE ZACATECAS ATRAVÉS DEL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y PREVIO AL AVISO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO", LLEVARA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA" Y QUE SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN EL ARTICULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN MATERIA FEDERAL; EJERCICIO CONFERIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 159 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACION INTERIOR DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS Y EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 61, 62 Y 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN MATERIA FEDERAL Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO DE OTRO.

DÉCIMA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA OCTAVA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.- LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE APLICAN EN ESTE CONTRATO CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO ANEXO, CORRESPONDEN A LOS PROPUESTOS POR "EL CONTRATISTA".



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with checkmarks.



MUNICIPIO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Departamento Costos y Licitaciones

CONTRATO NO. PMZ-FAIP-02/2015-A

EL CONTRATISTA QUE ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- A- EL 0.005 (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACION PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO NUMERO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CONFORME A LO ESTABLECE EL ARTICULO 220 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- B- EL 0.002 (DOS AL MILLAR) APLICADO AL MONTO DE LA ESTIMACIÓN SIN IVA Y DEDUCIDO DEL IMPORTE NETO DE LA ESTIMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FOMENTO DE CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CLAUSULA PRIMERA.- CONVIENE "LA CAMARA" Y "EL MUNICIPIO" QUE POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL SE RETENGA A LAS EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS, EL DOS AL MILLAR (0.002) DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PARA SU ENTREGA A "EL INSTITUTO".
- C- EL 0.002 (DOS AL MILLAR) APLICADO AL MONTO DE LA ESTIMACIÓN SIN IVA Y DEDUCIDO DEL IMPORTE NETO DE LA ESTIMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DEL PROPIO EDIFICIO DE LA CÁMARA. CLAUSULA PRIMERA.- CONVIENE "LA CAMARA" Y "EL MUNICIPIO" QUE POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL SE RETENGA A LAS EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS, EL DOS AL MILLAR (0.002) DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, PARA SU ENTREGA A "EL INSTITUTO".

EN LO QUE HACE A LAS ENUCIADAS SERA FACULTATIVO "EL CONTRATISTA", ASUMIR EL COSTO DE LAS DEDUCCIONES SEÑALADAS EN LOS INCISOS B) Y C) DE ESTE INSTRUMENTO, LAS CUALES SE TENDRAN POR ACEPTADAS DE MANERA EXRESA CON LA SUSCRIPCION DE ESTE INSTRUMENTO Y EN CASO DE OPOSICION A TALES DEDUCCIONES DEBERAN MANIFESTARLO POR ESCRITO POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES ADSCRITO A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR A TRES DIAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE REGIRA POR EL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y ORDENAMIENTOS, A LOS QUE DE COMUN ACUERDO SE SOMETEN LAS PARTES EN CASO DE CONTROVERSA, A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES Y/O FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, RENUNCIANDO A SU FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGESIMA.- "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA", ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO O POR SUSTITUCIONES DERIVADAS DE SU EJECUCIÓN, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.





MUNICIPIO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Departamento Costos y Licitaciones

CONTRATO NO. PMZ-FAIP-02/2015-A

POR EL MUNICIPIO DE ZACATECAS


M. EN C. ALFREDO BALAZAR DE SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA
SINDICA MUNICIPAL


ARQ. JOSE GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

POR EL CONTRATISTA


ING. ROBERTO MARTIN ROBLES CERVANTES


TESTIGO
ING. MA. ROCÍO PARGA PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES

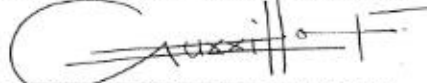




Página 2 de 2

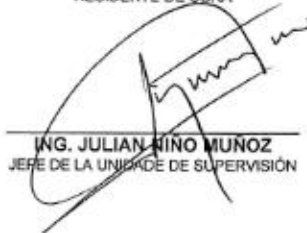
- H).- Ambas partes manifiestan que existen adeudos (POR MOTIVO DEL PAGO FALTANTE DE LA ESTIMACION No.2) y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo hasta su liquidación.
- I).- Se anexa al presente finiquito el acta de recepción física de los trabajos.
- J).- Leído que fue por las partes y sabedoras del contenido y alcance legal de este instrumento, lo firman por Triplicado en: EL SITO QUE OCUPA LA OBRA a los 09 días del mes de SEPTIEMBRE del Año 2016.

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS



ARQ. JOSÉ GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Daniela Contreras Hdz.
ARQ. DANIELA CONTRERAS HERNÁNDEZ
RESIDENTE DE OBRA



ING. JULIAN RINO MUÑOZ
JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

Guadalupe



ING. ROBERTO MARTÍN ROBLES CERVANTES
REPRESENTANTE LEGAL





RECIBI
20 ABR. 2016
14:36

Página 1 de 2

FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

A).- En la ciudad de Zacatecas, capital del estado del mismo nombre, siendo las 14:00 HRS Horas del día 04 DE ABRIL del año 2016 se reunieron los ARQ. JOSÉ GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA en calidad de Secretario de Obras Públicas Municipales, ING. MARIA ROCIO PARGA PÉREZ Jefe de Departamento de Costos, ING. JULIAN NIÑO MUÑOZ Encargado de la Unidad de Supervisión de Obra y ARQ. DANIELA CONTRERAS HERNANDEZ en calidad de Residente de Obra por parte del Municipio de Zacatecas, con la finalidad de elaborar el finiquito de los trabajos de la obra consistente PAVIMENTACIÓN DE CALLE 21 DE MARZO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, ZAC.

Se hace constar, que no obstante de haber sido citada legalmente la C. SILVIA DALILA FALCÓN SALAZAR, así como el ARQ. CÉSAR CRISTOBAL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en calidad de Persona Física de la empresa que lleva su nombre y Superintendente de construcción de la empresa respectivamente; notificados bajo procedimiento administrativo de fecha 11 y 14 de marzo de 2016, los cuales no acudieron a la elaboración del presente, se procede a llevar a cabo la elaboración del mismo con las personas que intervienen en el párrafo anterior.

Bajo el contrato de obra pública No. PMZ-FAIP-02/15

B).- Importe del Contrato: \$ 981,758.62

Importe real del Contrato: \$ 981,758.62

C).- Período de Ejecución:

inicio 17 DE AGOSTO DEL 2015

y Terminación 14 DE DICIEMBRE DEL 2015

Período real de Ejecución: inicio 04 DE NOVIEMBRE DEL 2015

y Terminación 07 DE DICIEMBRE DEL 2015

D).- Relación de Estimaciones

No.	IMPORTE	CREDITOS MUNICIPIO DE ZACATECAS		CONCEPTOS DE ORIGEN
		A FAVOR	EN CONTRA	
1	\$ 294,527.58	\$ 294,527.58		Monto de Anticipo
2	\$ 100,160.14		\$ 100,160.14	Monto ejercido según programa
3	\$ 44,079.92	\$ 44,079.92		De conformidad con la cláusula décimo cuarta del contrato referente a las penas convencionales se aplica como sanción 5% de la diferencia entre lo ejecutado y lo que deberá ejecutarse conforme al programa.
4	\$ 7,084.71	\$ 7,084.71		Según la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicios fiscal 2015 el Art. 8° se debe aplicar el 0.75% mensual sobre los saldos insolutos, de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
SUMA		\$345,692.21	\$ 100,160.14	
Saldo =	\$245,532.07			Saldo a favor del municipio y en contra de la empresa

E).- Datos del finiquito

Anticipo Otorgado: \$ 294,527.5

Monto Total Estimado: \$ 100,160.14

Monto sin ejercer del Contrato: \$194,367.44

Otros por penas convencionales en contra de la empresa: \$51,194.63

Recibí
20/04/2016
Diana Contreras Hdz.
Recebi Original
19-04-2016
09:02a



F).- Garantía Otorgada a Favor de la Presidencia Municipal de Zacatecas por anticipo SOFIMEX S.A. DE C.V. No. DE FIANZA 1930647 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2015 CON UN MONTO DE \$ 294,527.58 y cumplimiento SOFIMEX S.A. DE C.V. No. DE FIANZA 1930640 DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2015 CON UN MONTO DE \$ 98,175.86.


G).- Derivado de que el contratista y el superintendente de construcción de la empresa, no se presentaron a la elaboración del presente, el Municipio de Zacatecas declara que existe el presente finiquito que en derecho proceda y manifiesta que en apego a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se comunicará el resultado del mismo en un plazo que no exceda de diez días naturales a partir de su emisión. Una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.


H).- Se anexa al presente finiquito del balance financiero del contrato.

I).- Leído que fue por los presentes y sabedores del contenido y alcance legal de este instrumento, lo firman por Triplicado en: LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS a los 04 días del mes de ABRIL del Año 2016.

POR EL MUNICIPIO DE ZACATECAS


ARQ. JOSÉ GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES


ING. MA. ROCÍO PARGA PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS


ING. JULIAN NIÑO MUÑOZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN


ARQ. DANIELA CONTRERAS HERNÁNDEZ
RESIDENTE DE OBRA













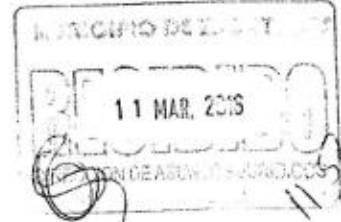
Secretaría
de Obras Públicas
Municipales

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA MUNICIPAL

*Recibido
11/03/16*

RECIBIDO
11 MAR. 2016
ZACATECAS, ZAC.

EXPEDIENTE: PMZ//04/2015
 CONTRATO: PMZ-FAIP-02/15
 ASUNTO: RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN
 ADMINISTRATIVA.



C. SILVIA DALILA FALCÓN SALAZAR
 AN DADOR EPAZOTE M-15 L-3, COLONIA EL CARMEN,
 GUADALUPE, ZACATECAS.
 PRESENTE.

VISTOS PARA EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, No. PMZ-FAIP-02/15, DE FECHA DOCE (12) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), A CARGO DE LA C. SILVIA DALILA FALCÓN SALAZAR, DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLE 21 DE MARZO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, ZAC.

ANALIZADOS COMO FUERON LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE No. 004/2016 SIGNADO POR LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, INTEGRADO CON MOTIVO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. PMZ-FAIP-02/15, DE FECHA DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015), A CARGO DE LA PERSONA FÍSICA C. SILVIA DALILA FALCÓN SALAZAR, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO, EN SUS CLÁUSULAS TERCERA Y DÉCIMO TERCERA, CONSISTENTES EN NO INICIAR LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS

*Recibido
06/05/16
N.º 21*

SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA, INTERRUMPIR INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y NO DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA.

*Recibido
11/03/16
Supervisión*

DESPRENDIÉNDOSE LOS SIGUIENTES:

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría
de Obras Públicas
Municipales



A. ANTECEDENTES

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º, FRACCIÓN VI, 3º FRACCIÓN III, 10, 11, 27 FRACCIÓN III, 30 FRACCIÓN I, 41, 42 FRACCIÓN I Y 43, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REGLAMENTARIA DEL CITADO PRECEPTO CONSTITUCIONAL, "EL MUNICIPIO", EN FECHA TRES (03) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) MEDIANTE OFICIO NÚMERO 307-A-5.-865, DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EMITIDO POR LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ESTRATEGIA Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP), DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, RECIBE NOTIFICACIÓN DE ACUERDO NÚMERO EX.CT.III.03.15 ADOPTADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2015, DONDE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FAIP, AUTORIZÓ LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO REFERIDO PARA QUE DICHO APOYO SEA DESTINADO ENTRE OTROS A LA PAVIMENTACIÓN DE CALLE 21 DE MARZO COLONIA MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, ZAC.

SEGUNDO: EN FECHA TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS SE ACORDÓ LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE 21 DE MARZO, COL MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, ZAC., A LA C. SILVIA DALILA FALCON SALAZAR, LO CUAL QUEDÓ ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 6/2015.

TERCERO: CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN FECHA DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015), FUE SUSCRITO POR "EL MUNICIPIO" Y LA C. SILVIA DALILA FALCON SALAZAR, EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. PMZ-FAIP-02/15 RELATIVO A: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 21 DE MARZO, COL MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, ZAC., POR UN MONTO DE \$ 981,758.62 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A., TENIENDO COMO FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL DIECISIETE (17) DE





AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) AL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), RESPECTIVAMENTE.

CUARTO.- LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS FUE PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, PARA EL DÍA DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) Y TERMINAR EL CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015); ASÍ MISMO EN APEGO AL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DIFIEREN LOS TRABAJOS POR ENTREGA DEL IMPORTE DEL ANTICIPO CONCEDIDO BAJO EL AMPARO DE POLIZA DE ENTREGA DE ANTICIPO No. FAIP 02/2015 ASÍ COMO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA REALIZADA A LA CUENTA DEL CONTRATISTA No. 65505144164 DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), EN CONSECUENCIA FUE DIFERIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN POR ACUERDO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS BAJO OFICIO No.1017/2015 DE FECHA UNO (01) DE OCTUBRE DEL DOSMILQUINCE (2015), TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE AL VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).

QUINTO.- COMO SE DESPRENDE DE LA PÓLIZA DE TRANSFERENCIA No. FAIP 02/2015 DE FECHA TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), A FAVOR DE LA C. SILVIA DALILA FALCON SALAZAR POR LA CANTIDAD DE \$ 294,527.58 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N.) SE AUTORIZO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DEL BANCO SANTANDER NO. CUENTA 18000025541, DEL PAGO DE ANTICIPO DEL 30% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE MISMO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, MISMO QUE LE FUE CABALMENTE CUBIERTO A LA EMPRESA POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

SÉXTO: POR LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO, LA EMPRESA PROPORCIONÓ A "EL MUNICIPIO" LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 1930640 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA) DE FECHA DOCE (12) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) POR UN MONTO DE \$98,175.86 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y





Secretaría
de Obras Públicas
Municipales



CINCO PESOS 86/100 M.N.) A CARGO DE LA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. CON LA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. PMZ-FAIP-02/15 DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.

SÉPTIMO.- ASI MISMO LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 1930647 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE) DE FECHA DOCE (12) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) POR UN MONTO DE \$ 294,527.58 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A., A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A CARGO DE LA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. CON LA QUE GARANTIZA LA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BASADO EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. PMZ-FAIP-02/15 DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.

OCTAVO: EL CONTRATISTA SE OBLIGÓ A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN PAVIMENTACIÓN DE CALLE 21 DE MARZO COLONIA MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, ZAC. ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO "D" DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DEL CONTRATO EN COMENTO.

B. DECLARACIÓN DE MOTIVOS QUE DAN ORIGEN AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

PRIMERO.- COMO QUEDO ASENTADO EN EL CONTRATO NO. PMZ-FAIP-02/15 RELATIVO A: PAVIMENTACIÓN DE CALLE 21 DE MARZO COLONIA MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, ZAC., LA C. SILVIA DALILA FALCÓN SALAZAR, SE COMPROMETIÓ Y OBLIGO A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA, Y DADO EL INCUMPLIMIENTO A DICHO CONTRATO, EN SUS CLÁUSULAS TERCERA Y DÉCIMO TERCERA, CONSISTENTES EN NO INICIAR LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA EN EL DIFERMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN BAJO OFICIO No.1017/2015 DE FECHA UNO (01) DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015), TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL



Página 4 de 14



Secretaría
de Obras Públicas
Municipales



DOS MIL QUINCE AL 26 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016); INTERRUMPIR INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; NO DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y ABANDONAR INJUSTIFICADAMENTE LA OBRA CON UN ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL 86.6% (OCHENTA Y SEIS PUNTO SEIS POR CIENTO), POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA .

SEGUNDO.- ANTE LA FALTA DE INTERÉS Y NULA DISPOSICIÓN PARA TERMINAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS; NO OBSTANTE LAS EXHORTATIVAS REALIZADAS A LA CONTRATISTA, MEDIANTE OFICIOS 1044/2015 DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), 1025/2015 DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), SE LE HIZO SABER AL CONTRATISTA, LOS ATRASOS EN QUE SE ENCONTRABA LA OBRA; EN ALCANCE AL SIMILAR PMZ-1260/2015 DE FECHA DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), DENTRO DE LOS CUALES SE LE INFORMÓ EL ESTADO QUE GUARDABA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 21 DE MARZO DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, ZAC., CONCEDIENDOSE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DIAS PARA ALEGAR Y PRESENTAR PRUEBAS QUE A SU DERECHO CONVINIERAN A LO CUAL HIZO CASO OMISO. ASÍ MISMO, MEDIANTE OFICIO 004/2016 DE FECHA ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016) FIRMADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, EN EL CUAL SE LE HIZO DE SU CONOCIMIENTO EL INICIO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL QUE SE LE INFORMA DE LAS REPETIDAS NOTIFICACIONES EN EL ATRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, ASÍ COMO DE LOS INCUMPLIMIENTOS QUE MOTIVAN LOS CAUSALES DE RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA CONTRATADA Y PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 157, FRACCIONES I, II, IV Y XII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y MEDIANTE EL QUE DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA QUE "EL MUNICIPIO" DETERMINÓ EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CITADO, EN EL QUE SE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HUBIERE ENTREGADO Y NOTIFICADO, QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO CITADO, DEBERÍA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVINIESE Y SE SOLICITÓ ADEMÁS APORTARA EN SU CASO LAS PRUEBAS PERTINENTES QUE DEBIERON ENTREGARSE AL RESIDENTE DE OBRA DEL "EL





MUNICIPIO"; EN DICHO DOCUMENTO SE LE INFORMÓ DE LA DILIGENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 62 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO, ACTO AL QUE FUE INVITADA PREVIAMENTE LA EMPRESA POR CONDUCTO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA EN FECHA 15 DE ENERO DEL 2016, ASÍ COMO POR CONDUCTO DE OFICIO No. 019/2016 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN LA CITADA FECHA Y RECIBIDO EL 18 ENERO DE 2016, ACTO AL QUE LA EMPRESA NUEVAMENTE NO SE PRESENTÓ Y DE LA CUAL SE DETERMINA DEL ESTADO QUE GUARDA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 21 DE MARZO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, ZAC., Y CUYA SITUACIÓN FÍSICA ESTÁ DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA EN LA FE DE HECHOS DEL ACTA VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DONDE SE HACE CONSTATAR EL ESTADO MATERIAL QUE PREVALECE EN LA CALLE 21 DE MARZO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, DEL CONTRATO PMZ-FAIP-02/15, DE FECHA DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

TERCERO.- EN FECHA DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS 2016, SE PROCEDIÓ A LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 159 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE INTERVINIERON LOS REPRESENTANTES DE "EL MUNICIPIO" Y SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA"; MISMA QUE FUE FIRMADA POR LA ING. LAURA ELVIA BERMÚDEZ VALDÉS, ARQ. NEFI HERIBERTO RODRÍGUEZ RIVERA, ING. JULIAN NIÑO MUÑOZ, ARQ. DANIELA CONTRERAS HERNÁNDEZ, LIC. ARCELIA JAZMIN DE LA TORRE ESPINOZA E ING. ARQ. GUILLERMO HERNÁNDEZ MIRANDA, REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN, RESIDENTE DE OBRA, AUXILIAR JURÍDICO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y AUDITOR DE OBRA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; DE LA CUAL SE DESPRENDEN LAS CAUSAS FUNDADAS DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO No. PMZ-FAIP-02/15 RELATIVO A: PAVIMENTACIÓN DE CALLE 21 DE MARZO COLONIA MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, ZAC., MISMA QUE EN OBVIÓ DE REPETICIÓN SE AGREGA A LA PRESENTE, PARA QUE PASE A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y SE LEA COMO TOTALMENTE AQUÍ REPRODUCIDA.





Secretaría
de Obras Públicas
Municipales



MUNICIPIO"; EN DICHO DOCUMENTO SE LE INFORMÓ DE LA DILIGENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 62 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO, ACTO AL QUE FUE INVITADA PREVIAMENTE LA EMPRESA POR CONDUCTO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA EN FECHA 15 DE ENERO DEL 2016, ASÍ COMO POR CONDUCTO DE OFICIO No. 019/2016 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN LA CITADA FECHA Y RECIBIDO EL 18 ENERO DE 2016, ACTO AL QUE LA EMPRESA NUEVAMENTE NO SE PRESENTÓ Y DE LA CUAL SE DETERMINA DEL ESTADO QUE GUARDA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 21 DE MARZO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, ZAC., Y CUYA SITUACIÓN FÍSICA ESTÁ DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA EN LA FE DE HECHOS DEL ACTA VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DONDE SE HACE CONSTATAR EL ESTADO MATERIAL QUE PREVALECE EN LA CALLE 21 DE MARZO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, DEL CONTRATO PMZ-FAIP-02/15, DE FECHA DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

TERCERO.- EN FECHA DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS 2016, SE PROCEDIÓ A LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 159 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE INTERVINIERON LOS REPRESENTANTES DE "EL MUNICIPIO" Y SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA"; MISMA QUE FUE FIRMADA POR LA ING. LAURA ELVIA BERMÚDEZ VALDÉS, ARQ. NEFI HERIBERTO RODRÍGUEZ RIVERA, ING. JULIAN NIÑO MUÑOZ, ARQ. DANIELA CONTRERAS HERNÁNDEZ, LIC. ARCELIA JAZMIN DE LA TORRE ESPINOZA E ING. ARQ. GUILLERMO HERNÁNDEZ MIRANDA, REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN, RESIDENTE DE OBRA, AUXILIAR JURÍDICO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y AUDITOR DE OBRA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; DE LA CUAL SE DESPRENDEN LAS CAUSAS FUNDADAS DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO No. PMZ-FAIP-02/15 RELATIVO A: PAVIMENTACIÓN DE CALLE 21 DE MARZO COLONIA MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, ZAC., MISMA QUE EN OBVIO DE REPETICIÓN SE AGREGA A LA PRESENTE, PARA QUE PASE A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y SE LEA COMO TOTALMENTE AQUÍ REPRODUCIDA.



Página 6 de 14



Secretaría
de Obras Públicas
Municipales



C. SITUACIÓN LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 155 Y 157 FRACCIONES II, IV Y XII DE SU REGLAMENTO, LOS REPRESENTANTES DE "EL MUNICIPIO" Y SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA" ANTES SEÑALADOS REALIZARON UNA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TRABAJOS, DE DONDE SE DESPRENDE EL ESTADO FÍSICO - FINANCIERO SEGÚN CONSTA EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO ASENTADO EN INCISO B). APARTADO PRIMERO DE ESTE DOCUMENTO, EL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS NO REALIZADOS SE CONSIDERARAN EN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

Concepto de trabajo	Unidad de medida	Cantidad	Importe	Estado físico
Trazo y nivelación de terreno incluye: herramienta menor y mano de obra	m2	115.68	\$4.04	Concepto ejecutado con el volumen especificado sin observaciones a la fecha en relación a la calidad de los trabajos.
Excavación en zanja en terreno tipo "b" con medios mecánicos (retroexcavadora de 0.00 a 3.00 m. de profundidad, depositado, el material al borde de la excavación. incluye: afine de fondo y taludes, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su ejecución p.u.o.t.	m3	117.84	\$65.34	Concepto ejecutado con el volumen especificado sin observaciones a la fecha en relación a la calidad de los trabajos.
Excavación en zanja en terreno tipo "c" (estrato rocoso) con medios mecánicos (retroexcavadora de 0.00 a 3.00 m. de profundidad, depositado, el material al borde de la excavación. incluye: afine de fondo y taludes, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su ejecución p.u.o.t.	m3	36.15	\$138.03	Concepto ejecutado con el volumen especificado sin observaciones a la fecha en relación a la calidad de los trabajos.




Página 7 de 14





Secretaría
de Obras Públicas
Municipales



Concepto de trabajo	Unidad de medida	Cantidad	Importe	Estado fisico
Excavación en zanja en terreno tipo "c" (estrato rocoso) con medios mecánicos (retroexcavadora con martillo hidráulico de 0.00 a 3.00 m.de profundidad, depositado, el material al borde de la excavación. Incluye: afine de fondo y taludes, herramienta mano, mano de obra y todo lo necesario para su ejecución p.u.o.t.	m3	7.20	\$307.61	Concepto ejecutado con el volumen especificado sin observaciones a la fecha en relación a la calidad de los trabajos.
plantilla apisonada manualmente en cepas con tepetate de banco autorizado con pisón de mano o equipo ligero y agua	m3	9.19	\$242.63.	Concepto ejecutado con el volumen especificado sin observaciones a la fecha en relación a la calidad de los trabajos.
Relleno a volteo con máquina retroexcavadora de material producto de la excavación. Incluye: compactación manual, acarreo de materiales hasta 10 mts. de distancia. p.u.o.t.	m3	41.40	\$26.13	Concepto ejecutado con el volumen especificado sin observaciones a la fecha en relación a la calidad de los trabajos.
suministro y colocación de tubo de pvc para alcantarillado serie 20 de 12" mca amanco o similar	ml	114.90	\$415.34	Concepto ejecutado con el volumen especificado sin observaciones a la fecha en relación a la calidad de los trabajos.
pozo de visita de 1.25 m altura a base de tabicón de concreto de 10x14x28 cm de 28 cms de espesor asentado con mortero cemento arena 1:5 aplanado pulido	pza	1.00	\$3,123.58	Concepto ejecutado con el volumen especificado sin observaciones a la fecha en relación a la calidad de los trabajos.






Concepto de trabajo	Unidad de medida	Cantidad	Importe	Estado fisico
Descargas domiciliarias con tubería de pvc sanitario de 6 " de diam incluye: excavación y relleno compactado con producto de excavación plantilla producto de la excavación 6.00 de tubo 1 codo de 90 de diam 1 de 45 de diam pegamento sum de materiales herramienta menor mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	pza	3.00	\$1,237.26	Concepto ejecutado con el volumen especificado sin observaciones a la fecha en relación a la calidad de los trabajos.
suministro relleno y compactado de material inerte con tepetate de banco autorizado con pison de mano o equipo ligero	m3	28.26	\$242.63	Concepto ejecutado con el volumen especificado sin observaciones a la fecha en relación a la calidad de los trabajos
		Subtotal	\$86,344.95	Monto total los trabajos ejecutados
		IVA 16%	\$13,815.19	
		Total	\$100,160.19	

SEGUNDO.- POR TODO LO ANTERIOR, ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL VALORA LOS ACTOS DEL CONTRATISTA Y DETERMINA QUE EXISTE UN FLAGRANTE INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO No. 004/2016 DE FECHA ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), DETERMINA EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, NOTIFICÁNDOSELO AL CONTRATISTA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL INCISO C) DE LA DECLARACIÓN SEGUNDA DEL CONTRATO, EN APEGO A LO ESTIPULADO POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; NOTIFICACIÓN LA CUAL CORRÍO A CARGO DEL MUNICIPIO Y DE LA QUE SE PUEDE DAR CONSTANCIA MEDIANTE EL OFICIO DE COMISIÓN Y CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).






Secretaría
de Obras Públicas
Municipales



EN LA REFERIDA NOTIFICACIÓN SE LE OTORGA A LA EMPRESA UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVINIESE.

TERCERO.- TRANSCURRIDO EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA NO PRESENTA ARGUMENTO ALGUNO RESPECTO AL OFICIO No. 004/2016 DE FECHA ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) MEDIANTE EL CUAL SE INICIA EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

D. CONSIDERANDO

1. QUE EN SU ORIGEN COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL 74 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, LA REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL MUNICIPIO, RECAE ESPECÍFICAMENTE EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA SE LE OTORGA AL SÍNDICO MUNICIPAL.
2. QUE COMO QUEDO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SEXTA DEL PROPIO CONTRATO QUE DICTA "EL MUNICIPIO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR CONTRAVENCIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD DEL "MUNICIPIO"; ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A EL "CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO



Secretaría
de Obras Públicas
Municipales



ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

3. QUE EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE ESTABLECE "PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA AL CONTRATISTA LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO.
4. EL CONTRATISTA QUE NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME CON LO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 55 DE ESTA LEY."
5. QUE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y FORMULAS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, PRECEPTO QUE SE DERIVA COMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ES DE ORDEN PÚBLICO Y REGULA LAS OBRAS QUE REALICEN ENTRE OTRAS AUTORIDADES, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ENTRE LAS QUE SE UBICA "EL MUNICIPIO".
6. QUE LA REFERIDA LEY EN SU ARTÍCULO 61 Y APOYADO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OTORGA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LA POTESTAD PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.
7. QUE DE LO PRECITADO SE CONCLUYE EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.
8. EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS Y PRECEPTOS LEGALES INVOCADOS, SE DICTA LA SIGUIENTE:





Secretaría
de Obras Públicas
Municipales



E. RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. PMZ-FAIP-02/15, DE FECHA DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015), CONSISTENTE EN: PAVIMENTACION DE CALLE 21 DE MARZO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, ZACATECAS, ZAC., CON UN MONTO DE \$ 981,758.62 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

SEGUNDO.- HÁGASE EFECTIVA HASTA POR SU TOTALIDAD DE LA CANTIDAD GARANTIZADA LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 1930640 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA) DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, POR UN MONTO DE \$ 98,175.86 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS, A CARGO DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SOFIMEX S.A., CON LA QUE GARANTIZA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

TERCERO.- FORMÚLESE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- SE EMPLAZA A LA EMPRESA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN REINTEGRE LA CANTIDAD DE \$ 194,367.44 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE ANTICIPO NO AMORTIZADO, MÁS GASTOS FINANCIEROS Y ACCESORIOS QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA DE SU PAGO, INCLUYENDO EL SOBRE COSTO GENERADO POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS.

DE NO CUMPLIR LA EMPRESA CON EL REINTEGRO A QUE SE LE EMPLAZA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, HÁGANSE EFECTIVAS DE FORMA PROPORCIONAL LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 1930647 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE) DE FECHA DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015), POR





ACTA DE CABILDO N° 97.
SESIÓN EXTRAORDINARIA 54.
13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



Secretaría
de Obras Públicas
Municipales




ASÍ LO RESOLVIÓ COLEGIADAMENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME A SUS ATRIBUCIONES LOS C.C. M.C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO, LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA Y EL ARQ. JOSE GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE.


ZACATECAS, ZAC. A VIENTIDOS DE FEBRERO DE 2016.



M.C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO.



LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA.



ARQ. JOSE GUILLERMO CARRILLO VILLAGRANA.





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Zacatecas, Zac; siendo las 15:28 horas del día 02 del mes de Marzo del año 2016, constituido que fui el C. Lir. Mario Refugio Rivero B. en mi carácter de Notificador adscrito a Unidad de Costos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas, del Municipio de Zacatecas, quien me identifico con credencial número 2013 y 2016, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en **RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA** de fecha veintidós(22) de Febrero del año dos mil dieciséis (2016), expedido por M.C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO, en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA** del Municipio de Zacatecas, y cerciorado que fui de que efectivamente es el domicilio correcto, y toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de dos plantas de color café claro.

requerí de la presencia del propietario, y al tenerlo frente a mi, entendí la diligencia con el (a) C. Ing. Sergio Rodolfo González Mtz quien dijo ser esposa de la Sr. Silvia Dalila Falcon Sa y quien se identifica con licencia de conducir No B012004876, a quien hago entrega del Oficio de Comisión SOPM/005/2016 mediante la cual se me ordena llevar a cabo notificación de Resolución de Rescisión Administrativa, así mismo se hace constar que el día anterior siendo las 15:30 horas del día primero (01) de Marzo del año dos mil dieciséis (2016), el suscrito notificador, me constituí legalmente en el domicilio antes citado, habiéndome cerciorado que los datos externos del citado domicilio, corresponden al domicilio de SE INE toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de dos plantas de color café claro. y en virtud de que así lo manifesté ser esposa, quien se identificó con licencia de conducir

No. B012004876 documento que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, en la cual aparece la citada persona, hecho lo cual y habiéndose solicitado la presencia del C. Silvia Dalila Falcon Salazar y preguntando si éste se encontraba presente, contestó de manera expresa que el C. Sergio Rodolfo González Mtz se encontraba presente, por lo tanto, no podía atender esta diligencia y se dejó citatorio, para que hiciera del conocimiento que el día 02 () de Marzo del año dos mil dieciséis (2016), a las 15:20 horas, esté se presente en el domicilio citado, para hacerle entrega y recibir la Resolución de Rescisión Administrativa. a notificar, de número

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PUZ/04/2015 de fecha 22 de febrero de 2016
suscrito por M.C. Alfredo Salazar de Santiago del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, por lo cual al momento de solicitar la presencia del Sr. Sergio Rodolfo González Marín se hizo presente el (la) C. Sr. Sergio Rodolfo González Marín quien dijo ser esposo de la Sra. Silvia Dalila Falcon, quien se identifica con licencia de conducir No B02004876

acto seguido procedo a identificarme, con credencial de identificación vigente de número 2013-2016, en la cual aparece la fotografía, cubierta una parte con el sello del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, así como mi nombre y firma; expedida y firmada autógrafamente de manera mancomunada por Lic. Carlos Florentino Peña Badillo, Presidente Municipal de Zacatecas.

mismo documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos físicos así como mi firma autógrafa, autorizado mediante el oficio de comisión número SOPH/005/2016 fecha 03 de marzo de 2016 del año dos mil dieciséis (2016), expedido por Secretario de Obras Públicas Municipal de Zacatecas, Zacatecas, por el cual se comisiona para la práctica de la presente diligencia de notificación a efecto de notificar y hacer la entrega del Resolución de Rescisión Administrativa número PUZ/04/2015 de fecha 22 de febrero de 2016

suscrito por M.C. Alfredo Salazar de Santiago del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, por lo que procedo a hacer la notificación y entrega formal de dicho documento; Lectura y cierre del acta.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia siendo las 15:46 horas, del día 02 de marzo del año dos mil dieciséis (2016); expidiéndose la presente en original, la cual se entregó a la persona con quien se entendió la diligencia, así como original de oficio de comisión número SOPH/005/2016 de fecha 03 de marzo de 2016, original de Resolución de Rescisión Administrativa número PUZ/04/2015, de fecha 22 de febrero de 2016, así mismo se hace entrega de las copias de:

1. Resolución de rescisión administrativa (original)
2. Acta circunstanciada de sitio (copia)
3. Fe de hechos (copia)

Después de firmar al margen y al calce los que en ella intervinieron, pudieron y quisieron hacerlo. - Conste.

EL NOTIFICADO

Nombre y Firma

~~SERGIO GONZALEZ~~
Sergio Gonzalez
Javel

EL NOTIFICADOR.

Clave Nombre y Firma

Ma. del Refugio Rivera R.
RIVERA
R.R.



CEDULA DE NOTIFICACION

C. silva Dalila Fabra Salazar
DOMICILIO: Privada Pizza No. 6, Col. La Toscana
PRESENTE. Guadalupe, Zac.

En la ciudad de Zacatecas, Zac.; siendo las 15:50 horas del día 02 del mes de Marzo del año 2016, constituido que fui el C. Ma del Refugio Rivera R en mi carácter de Notificador adscrito a Unidad de Asesoría y Evaluación de la Secretaría de Obras Públicas, del Municipio de Zacatecas, quien me identifico con credencial número 510, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en **RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA** de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), expedido por el M.C. **ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO**, en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL** del Municipio de Zacatecas, y cerciorado que fui de que efectivamente es el domicilio correcto, y toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de dos plantas de color café claro requerí de la presencia del propietario, y al tenerlo frente a mí, procedí llevar a cabo la notificación de **RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA** de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), emitido por **ENCARGADO DEL DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL**, mismo que en original se anexa a la presente cédula de notificación, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Acto seguido se hace entrega de la presente cédula de notificación y de Resolución de Rescisión Administrativa al C. Ing. Sergio Rodolfo González Martínez persona que dijo ser licenciado en derecho No. B0120041876 quien se identifica con quien dijo ser esposa la cual firma de recibido, siendo las 15:54 horas del día 02 del mes de Marzo del año dos mil dieciséis 2016.- CONSTE.

NOTIFICADO
NOMBRE Y FIRMA

Ma del Refugio Rivera R

NOTIFICADOR
NOMBRE Y FIRMA

esperar el día 02 de Marzo del año 2016, a las 15:30 horas, para llevar a cabo dicha diligencia, apercibiéndose que en caso de no estar presente, la diligencia se llevara a cabo con cualquier persona que se encuentre en el domicilio citado. Acto seguido, el original del presente citatorio se deja en poder de: Inga. Sergio Rodolfo Gonzalez Martinez quien dijo ser esposo de la Sra. Silvia Dalila Falcon Salazar

RECIBÍ EL CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO



EL NOTIFICADOR

Marta Beatriz Rivera R.




El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias señora Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito señor Secretario de Gobierno tome la lista de Participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda, no hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **10.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial referente a la aprobación del Pago Pendiente con cargo al Recurso Pasivo Contingente del Municipio, o bien autorización de pago una vez recuperado el importe derivado de efectividad de garantías de anticipo y cumplimiento. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/938/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **11.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial relativo a la autorización para enajenar por concepto de donación, a favor de la C. Beatriz Morales Cortes, un predio urbano ubicado en la calle Chevrolet S/N del Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que dé cuenta del presente dictamen”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Buenas noches Honorable Cabildo, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR POR CONCEPTO DE DONACIÓN, A FAVOR DE LA C. BEATRIZ MORALES CORTES, UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE CHEVROLET S/N DEL FRACCIONAMIENTO MECÁNICOS DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS.

A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre de la C. **Beatriz Morales Cortes** través de la Lic. **Wendy Guadalupe Valdez Organista**, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de la Autorización para Enajenar por concepto de Donación, de un predio urbano propiedad Municipal.

Visto y estudiado el expediente así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnada en fecha expediente 049/2016, a través del memorándum con número de referencia 697/2016, que emite la Lic. **Wendy Guadalupe Valdez Organista**, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, mismo que contiene la solicitud de Donación de un predio urbano que promueve la C. **Beatriz Morales Cortes** ubicado en Calle Luis Chevrolet s/n del Fraccionamiento Mecánicos II de esta Ciudad de Zacatecas.

SEGUNDO.- Obra en expediente:

- Solicitud que presenta la C. **Beatriz Morales Cortes**
- Identificación no. 1869123628631.
- Plano de Ubicación.
- Memorándums DCM/166/2016 de la Dirección de Catastro.
- Memorándum 0487/228/2016 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Evidencia Fotográfica y Reporte de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia.
- Certificación de Punto de Acuerdo No. 286 de Sesión Ordinaria número 25 de fecha 11 de mayo del año 2006.

TERCERO.- Que en el libro autorizado para asentar las actas de cabildo se encuentra la correspondiente a la Sesión Ordinaria número 25 de fecha 11 de mayo del año 2006, la cual contiene el punto de acuerdo 286 que textualmente dice :

"286.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobarle a la H Comisión de Obras Publicas la asignación de lotes a ocho trabajadores de la Presidencia Municipal que cumplieron con los requisitos y le han dado trámite, siendo los siguientes:

...5.- **BEATRIZ MORALES CORTÉS...**".

CUARTO.- Que a la C. **Beatriz Morales Cortes** mediante el punto de acuerdo anteriormente mencionado, le fue asignado lote en Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres a un costado del Centro de Control Canino, el que le fue afectado por la Instalación de la Nueva Dirección de Seguridad Pública Municipal.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que el predio urbano a enajenar vía Donación se encuentran ubicado en lote 7, Manzana 3 de la Calle Luis Chevrolet s/n del Fraccionamiento Mecánicos II de esta Ciudad de

Zacatecas, mismo que fue asignado en el mes de Diciembre del año 2015 por el Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo entonces Presidente Municipal, toda vez que le fue afectada su vivienda la cual la tenía edificada en lo que debió de haber sido el Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres a un costado del Centro de Control Canino, actualmente Instalación de la Nueva Comandancia de la Policía Municipal.

TERCERO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que según lo informa la Dirección de Catastro el Predio Urbano ubicado en Manzana 3, Lote 7 de Calle Mecánicos II, se encuentra a nombre de Municipio de Zacatecas, y que además no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar y no está destinado a equipamiento urbano, según lo informa la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracción III, 80 fracción VI, 154, 157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- ES DE REVOCARSE Y SE REVOCA EL PUNTO DE ACUERDO 286 DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 25 DE FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2006, EL QUE AUTORIZA LA DONACIÓN A FAVOR DE LA C. BEATRIZ MORALES CORTES DE UN LOTE EN FRACCIONAMIENTO ZACATECANOS ILUSTRES A UN COSTADO DEL CENTRO DE CONTROL CANINO DEBIDO A LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ POR LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.


SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN POR CONCEPTO DE DONACIÓN A FAVOR DE LA C. BEATRIZ MORALES CORTES EN LOTE 7, MANZANA 3 DE LA CALLE LUIS CHEVROLET S/N DEL FRACCIONAMIENTO MECÁNICOS II DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS.

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS A 25 DE AGOSTO DE 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

José

PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias señora Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito señor Secretario de Gobierno tome la lista de Participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda, no hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **11.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial relativo a la autorización para enajenar por concepto de donación, a favor de la C. Beatriz Morales Cortes, un predio urbano ubicado en la calle Chevrolet S/N del Fraccionamiento Mecánicos de esta Ciudad de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/939/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial relativo a la autorización para enajenar por concepto de donación a favor del C. Macario Flores Martínez, un predio ubicado en la calle Tiro San Antonio S/N esquina El Cigarrero siendo el lote 13, Manzana 172 del Fraccionamiento Las Cumbres de esta Ciudad de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que dé cuenta del presente dictamen”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Buenas noches Honorable Cabildo, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR POR CONCEPTO DE DONACIÓN, A FAVOR DEL C. MACARIO FLORES MARTÍNEZ, UN PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE TIRO SAN ANTONIO S/N ESQUINA EL CIGARRERO SIENDO EL LOTE 13, MANZANA 172 DEL FRACCIONAMIENTO LAS CUMBRES DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS.

A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del C. MACARIO FLORES MARTÍNEZ través de la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de la Autorización para Enajenar por concepto de Donación, de un predio urbano propiedad Municipal.

Visto y estudiado el expediente así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnada en fecha expediente 24/2015, a través de la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, mismo que contiene la solicitud de Donación de un predio urbano que promueve la C. MACARIO FLORES MARTÍNEZ ubicado en lote 13, manzana 172 esta Ciudad de Zacatecas.

SEGUNDO.- Obra en expediente:

- Solicitud que presenta la C. MACARIO FLORES MARTÍNEZ.
- Memorándums DCM/130/2016 de la Dirección de Catastro.
- Memorándum 0408/154/2016 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Evidencia Fotográfica
- Certificación de Punto de Acuerdo No. 443 de Sesión Ordinaria número 38 de fecha 29 de Enero del año 2007.

TERCERO.- Que en Sesión Ordinaria número 38 de fecha 29 de enero del año 2007, se encuentra el punto de acuerdo número 443 que textualmente dice:

"443.- Se acuerda por unanimidad de votos aprobarle a la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano lo siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la donación de un lote urbano de propiedad municipal ubicado en el número 13 de la manzana 5, del Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y linda con lote 04; al Sur mide 7.01 metros y linda con antiguo camino a Villanueva; al Este mide 11.87 y linda con lote 12; al Oeste mide 12.00 y linda con lote 14, con una superficie total de 83.55 metros cuadrados, a favor del C. Macario Flores Martínez, con la condicionante de que si, en un término de cinco años no se lleva a cabo la construcción de dicho predio habitacional, la donación será sujeta de revocación, para que de esta manera el inmueble vuelva a ser propiedad municipal, así mismo no será susceptible de enajenación alguna."

CUARTO.- Que al C. MACARIO FLORES MARTÍNEZ mediante el punto de acuerdo anteriormente mencionado, le fue asignado dicho lote en Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres a un costado del Centro de Control Canino, el que le fue afectado por la Instalación de la Nueva Dirección de Seguridad Pública Municipal.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que el predio urbano a enajenar via Donación se encuentra ubicado en lote 13, manzana 172 en Fraccionamiento Las Cumbres de esta Ciudad de Zacatecas, en razón de la afectación que sufrió en su vivienda la cual la tenía edificada en lo que debió de haber sido el Fraccionamiento Zacatecanos Ilustres a un costado del Centro de Control Canino, actualmente Instalación de la Nueva Comandancia de la Policía Municipal.

TERCERO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que según lo informa la Dirección de Catastro el Predio Urbano ubicado en Calle Tiro San Antonio s/n esquina el Cigarrero con clave catastral número 5601-30-172-013 del Fraccionamiento Las Cumbres de esta Ciudad de Zacatecas se encuentra a nombre de Municipio de Zacatecas, y que además no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar y no está destinado a equipamiento urbano, según lo informa la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracción III, 80 fracción VI, 154, 157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios.

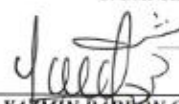
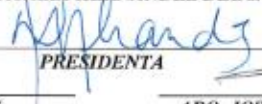
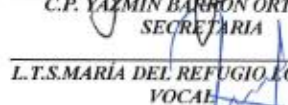
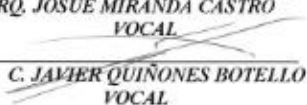
PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- ES DE REVOCARSE Y SE REVOCA EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 443 DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 38 DE FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 2007 EL QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN LOTE A FAVOR DEL C. MACARIO FLORES MARTÍNEZ EN FRACCIONAMIENTO ZACATECANOS ILUSTRES A UN COSTADO DEL CENTRO DE CONTROL CANINO DEBIDO A LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ POR LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN POR CONCEPTO DE DONACIÓN A FAVOR DEL C. MACARIO FLORES MARTÍNEZ, DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE TIRO SAN ANTONIO S/N ESQUINA EL CIGARRERO SIENDO EL LOTE 13, MANZANA 172 DEL FRACCIONAMIENTO LAS CUMBRES DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS.

A T E N T A M E N T E

ZACATECAS, ZACATECAS A 25 DE AGOSTO DE 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALLA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

 C.P. YAZMIN BARRÓN ORTÍZ SECRETARÍA	 ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO VOCAL
 L.T.S.MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO VOCAL	 C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias señora Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito señor Secretario de Gobierno tome la lista de Participaciones”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda, no hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial relativo a la autorización para enajenar por concepto de donación a favor del C. Macario Flores Martínez, un predio ubicado en la calle Tiro San Antonio S/N esquina El Cigarrero siendo el lote 13, Manzana 172 del Fraccionamiento Las Cumbres de esta Ciudad de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/940/2016)**.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que representan los CC. Ana María Aranda Silva y Gerardo Sandoval Aranda respecto de un predio de su propiedad ubicado en calle Clavel No. 102, colonia Alma Obrera de esta ciudad Capital de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que dé cuenta del presente dictamen”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Buenas noches Honorable Cabildo, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTAN LOS CC. ANA MARÍA ARANDA SILVA Y GERARDO SANDOVAL ARANDA RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN CALLE CLAVEL NO. 112 COLONIA ALMA OBRERA DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Secretaria de Gobierno turno a esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, expediente en relación a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio a solicitud de sus propietarios los CC. Ana María Aranda Silva Y Gerardo Sandoval Aranda sobre un predio ubicado en Calle Clavel No. 112 Colonia Alma Obrera De Esta Ciudad Capital De Zacatecas.

SEGUNDO.- Que se radica la solicitud presentada por los CC. Ana María Aranda Silva Y Gerardo Sandoval Aranda relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio en una finca ubicada en Calle Clavel No. 112 Colonia Alma Obrera De Esta Ciudad Capital De Zacatecas.

TERCERO.- Que obra en expediente

- Recibo del pago de Impuesto Predial
- Acreditación legal de la propiedad.
- Credencial de Elector a nombre de los solicitantes.
- Memoria Descriptiva para establecer la propiedad de régimen en condominio.
- Planos arquitectónicos.
- Certificado de Libertad de Gravamen.
- Constancia de Compatibilidad Urbanística Emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Constancia de Compatibilidad Urbanística Emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano de la SINFRA.



CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del predio ubicado en Calle Clavel No. 112 Colonia Alma Obrera De Esta Ciudad Capital De Zacatecas.

SEGUNDO.- La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Calle Clavel No. 112 Colonia Alma Obrera De Esta Ciudad Capital De Zacatecas.

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad de los CC. Ana María Aranda Silva Y Gerardo Sandoval Aranda

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO


UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, que se pretende establecer en una finca construida Calle Clavel No. 112 Colonia Alma Obrera De Esta Ciudad Capital De Zacatecas, para uso habitacional con una superficie de terreno de 120.00 m² y una superficie construida de 79.40m² a favor de los CC. Ana María Aranda Silva Y Gerardo Sandoval Aranda cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:




CONDOMINIO	SUPERFICIE DEL TERRENO (M2)		SUPERFICIE CONSTRUIDA (M2)		% DE INDIVISO
	P.B	P.A	P.B	P.A	
CONDOMINIO 1	116.28		79.40		49.06%
CONDOMINIO 2 (P.B Y P.A)	3.72	120.00	52.99	29.46	50.94%
TOTAL	120.00		161.85		100.00%

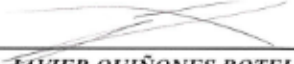
ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 25 DE AGOSTO DE 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN PORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. **Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**
“Gracias señora Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito señor Secretario de Gobierno tome la lista de Participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda, no hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que representan los CC. Ana María Aranda Silva y Gerardo Sandoval Aranda respecto de un predio de su propiedad ubicado en calle Clavel No. 102, colonia Alma Obrera de esta ciudad Capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”.
(Punto de Acuerdo número AHAZ/941/2016).

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta la C. Laura Elvira Martínez Sánchez respecto de un predio de su propiedad ubicado en calle del plomo No. 112 de esta ciudad Capital de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que dé cuenta del presente dictamen”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Buenas noches Honorable Cabildo, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA LA C. LAURA ELVIRA MARTÍNEZ SANCHEZ RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN CALLE DEL PLOMO NO. 102 DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Secretaría de Gobierno turno a esta Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, expediente en relación a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio a solicitud de su propietaria la C. Laura Elvira Martínez Sánchez sobre un predio ubicado en Calle Del Plomo No. 102 de Esta Ciudad Capital De Zacatecas.

SEGUNDO.- Que se radica la solicitud presentada por la C. Laura Elvira Martínez Sánchez relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio en una finca ubicada en Calle Del Plomo No. 102 antes Calle Licenciado Adolfo López Mateos, Cuartel Dieciocho, Manzana Octava con Superficie de 1,912.50m² de Esta Ciudad Capital De Zacatecas.

TERCERO.- Que obra en expediente

- Recibo del pago de Impuesto Predial
- Acreditación legal de la propiedad.
- Credencial de Elector a nombre de la Solicitante.
- Memoria Descriptiva para establecer la propiedad de régimen en condominio.
- Planos arquitectónicos.
- Certificado de Libertad de Gravamen.
- Constancia de Compatibilidad Urbanística Emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Constancia de Compatibilidad Urbanística Emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano de la SINFRA.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del predio ubicado en Calle Del Plomo No. 102 de Esta Ciudad Capital De Zacatecas.



SEGUNDO.- La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Calle Del Plomo No. 102 de Esta Ciudad Capital De Zacatecas.

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad de los **C. Laura Elvira Martínez Sánchez**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, que se pretende establecer en una finca construida en Calle Del Plomo No. 102 de esta Ciudad Capital de Zacatecas para uso habitacional y comercial con una **superficie de terreno de 1,912.50m²** a favor de la **C. Laura Elvira Martínez Sánchez**, cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:


NO.COND	SUP. TERRENO (M2)	SUP.CONSTRUCCIÓN (M2)	PORCENTAJE DE INDIVISO (%)
1	121.57	120.65	6.37
2	40.75	81.5	2.13
3	354.69	268.36	18.54
4	393.8	249.24	20.59
5	352.13	284.3	18.41
6	32.09	32.09	1.68

Jacep


[Handwritten signatures]

<i>AFECTACIÓN</i>	<i>117.4</i>	<i>N.A</i>	<i>6.14</i>
<i>ÁREAS COM</i>	<i>500.07</i>	<i>N.A</i>	<i>26.14</i>
<i>TOTAL</i>	<i>1912.5</i>	<i>1036.14</i>	<i>100</i>


ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 25 DE AGOSTO DE 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.




PRESIDENTA




C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL



C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Gracias señora Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito señor Secretario de Gobierno tome la lista de Participaciones”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda, no hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta la C. Laura Elvira Martínez Sánchez respecto de un predio de su propiedad ubicado en calle del plomo No. 112 de esta ciudad Capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/942/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **15.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, relativo a la solicitud de autorización para el cambio de nombre del Proyecto “Fraccionamiento UAZ” de interés social, por “Argenta Residencial” a favor de Grupo Inmobiliario Zacatecas SA DE CV.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que dé cuenta del presente dictamen”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Buenas noches Honorable Cabildo, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL PROYECTO "FRACCIONAMIENTO UAZ" DE INTERÉS SOCIAL, POR "ARGENTA RESIDENCIAL" A FAVOR DE GRUPO INMOBILIARIO ZACATECAS SA DE CV.

A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial le fue turnado a través de la Secretaría de Gobierno Municipal la Solicitud para la autorización para el cambio de nombre del Proyecto "Fraccionamiento UAZ", a favor de Grupo Inmobiliario Zacatecas SA de CV.

Visto y estudiado que fue el expediente así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración el H. Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que a la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano les fue turnada la solicitud que presenta el Arq. Pedro Lara Rojas Administrador Único de Grupo Inmobiliario Zacatecas, SA de CV, de autorización para cambio de nombre del proyecto "Fraccionamiento UAZ" de Interés Social, propiedad de Grupo Inmobiliario Zacatecas SA de SV por "Argenta Residencial" dejando asentado que únicamente se trata de cambio de nombre, lo que no afectara de manera legal el proceso de autorización.

SEGUNDO.- Que en Sesión Extraordinaria número 53 de fecha 31 de Agosto del año 2016, el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas tomo el siguiente Acuerdo: **AHAZ/914/2016.-** "Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial relativo a la Solicitud de Autorización del Fraccionamiento de Tipo Interés Social y Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio denominado "UAZ" ubicado en el Lote 2, Manzana 1, del Ejido La Escondida de este Municipio de Zacatecas a favor del Arq. Pedro Lara Rojas...

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que el nombre que se propone es "Argenta Residencial".

TERCERO.- Que tomando en cuenta que los Municipios tienen la facultad para realizar acciones tendientes al ordenamiento urbano en sus respectivas jurisdicciones y que solamente se trata de cambio de nombre a dicho fraccionamiento puesto que esta por generarse la formal autorización del mismo, que no afectara la tipología del

Juep

[Handwritten signatures]

fraccionamiento y que simplemente se hace con fines mercadológicos, por lo que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, propone el siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio y 22 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas


PUNTOS RESOLUTIVOS:

UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza el cambio de nombre del proyecto "Fraccionamiento UAZ" por "Argenta Residencial" a favor de Grupo Inmobiliario Zacatecas SA de CV.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y
DESARROLLO URBANO
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMIN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ

ESCOBEDO


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias señora Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito señor Secretario de Gobierno tome la lista de Participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda, no hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **15.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, relativo a la solicitud de autorización para el cambio de nombre del Proyecto “Fraccionamiento UAZ” de interés social, por “Argenta Residencial” a favor de Grupo Inmobiliario Zacatecas SA DE CV. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/943/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **16.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de asignación de nombre para nomenclatura de una vialidad que se localiza al sur de la colonia Estrella de Oro de esta ciudad de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que dé cuenta del presente dictamen”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Buenas noches Honorable Cabildo, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NOMBRE PARA NOMENCLATURA DE UNA VIALIDAD QUE SE LOCALIZA AL SUR DE LA COLONIA ESTRELLA DE ORO DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Secretaría de Gobierno Municipal, turno a través de oficio PMZ/SGM/5318/2016 a esta Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial memorándum 0501/247/2016 que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en donde hace llegar la propuesta de asignación de nombre para nomenclatura de una vialidad que se localiza al sur de la Colonia Estrella de Oro de esta Ciudad de Zacatecas.

SEGUNDO.- Se cuenta con plano donde se puede identificar la calle propuesta.

TERCERO.- Que dicha vialidad no tiene nombre asignado así como lo demuestra escrituras de a vecindados a ésta, razón por lo que surge la necesidad de identificarla.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que no existe inconveniente alguno al respecto, toda vez que efectivamente, falta nombre de identificación para esta vía pública a fin de que los prestadores de servicios identifiquen plenamente las casas habitación que se encuentran adyacentes a ésta.

TERCERO.- Que específicamente es el tramo que se localiza entre las Calles Mercurio y Plata, por lo que la propuesta de nomenclatura es calle "Prolongación Avenida Progreso".

CUARTO.- Que no existe otra calle con el mismo nombre de "Prolongación Avenida Progreso", que pudiera generar confusión o duplicidad de nombres, lo cual facilitara una circulación adecuada, una identificación clara de las calles, y se evitara generar por confusión y equivocación en la prestación de algunos servicios públicos.

QUINTO.- Que a efecto de identificar con claridad las calles de nuestra ciudad y evitar confusión, y que no se trata de una calle de nueva creación, sino que se consolidara como vía pública, por lo cual cumple con lo expuesto en el Reglamento y Normas Técnicas para la construcción en su artículo 3°.



FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 48,49 fracción XXVIII, 79 fracción III,80 fracción VI, 154,157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios, a Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, propone el siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

UNICO: Es de Autorizarse y se Autoriza la asignación del nombre de “**Prolongación Avenida Progreso**”, a la vialidad que se localiza específicamente entre las Calles Mercurio y Plata al Sur de la Colonia Estrella de Oro, de esta Ciudad Capital de Zacatecas.


ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZAC. A 25 DE AGOSTO DEL 2016

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

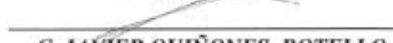
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S.MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. **Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**
“Gracias señora Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito señor Secretario de Gobierno tome la lista de Participaciones”.



El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda, no hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **16.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, relativo a la solicitud de asignación de nombre para nomenclatura de una vialidad que se localiza al sur de la colonia Estrella de Oro de esta ciudad de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/944/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **17.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, relativo a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento para iniciar diligencia de información ad perpetuam a favor del C. Saúl Rosales Valadez”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo para que dé cuenta del presente dictamen”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:
“Buenas noches Honorable Cabildo, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2516 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM A FAVOR DEL C. SAÚL ROSALES VALADEZ.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado expediente 05 /2016 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos relativo a la solicitud de Opinión a favor del C. SAÚL ROSALES VALADEZ de un bien inmueble ubicado en Calle Valparaiso con una superficie total de 90.20 m2 de la Colonia Lomas del Patrocinio de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Que el C. SAÚL ROSALES VALADEZ solicito por escrito en fecha 10 de Diciembre del 2015 la opinión de este H. Ayuntamiento Municipio de Zacatecas, respecto del predio urbano ubicado en la Colonia Lomas del Patrocinio de este Municipio de Zacatecas, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Información Ad-Perpetuam de reconocimiento de posesión, y así obtener certeza jurídica sobre el bien inmueble arriba señalado.

TERCERO.- Que se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a la Dirección de Catastro Municipal, informaran si el predio mencionado en el que antecede se encuentra inscrito en archivos catastrales como propiedad municipal o a nombre de persona alguna y si no se encuentra destinado para un servicio Público, Municipal o Estatal o si se encuentra con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en expediente memorándum DCM/010/2016 de fecha 21 de Enero de 2016, en el que la Dirección de Catastro Municipal informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, no se encontró ningún bien inmueble registrado a nombre de persona alguna con las características señaladas en la copia del plano que se anexa.

TERCERO.- Y que además en fecha 04 de Julio del 2016 a través de memorándum de REF. 0471/217/2016 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emite



dictamen en sentido de que el bien inmueble ubicado en Calle Valparaíso de la Colonia Lomas del Patrocinio de esta Ciudad de Zacatecas, no es vía pública y que además no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

La comisión dictaminadora somete a consideración ante el Pleno del Cabildo Municipal lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 2516, Fracción IV y V del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas; 79, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y artículos 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial tiene a bien omitir el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: Se emite **OPINION POSITIVA** a la solicitud presentada por el **C.SAÚL ROSALES VALADEZ** de un bien inmueble ubicado en Calle Valparaíso una superficie total de 90.20 m² de la Colonia Lomas del Patrocinio de esta Ciudad Capital, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.

A T E N T A M E N T E

ZACATECAS, ZAC. A 25 DE AGOSTO DE 2016

**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

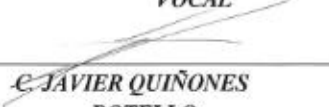
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES
BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias señora Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito señor Secretario de Gobierno tome la lista de Participaciones”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Quien desee participar en primera ronda, no hay participaciones señor Presidente”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
Le solicito al Señor Secretario de Gobierno tome la votación correspondiente al punto del orden del día en cuestión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **17.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión del H. Ayuntamiento para iniciar diligencia de información ad perpetuam a favor del C. Saúl Rosales Valadez. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/945/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **18.-** “Mención Honorífica” al C. José Juvenal Enciso Rendón, Jefe del Departamento de Permisos y Licencias del Municipio, por su ardua y destacada trayectoria dentro del servicio público municipal”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Si algún integrante de este cuerpo colegiado desea intervenir, por favor le solicito al Secretario de Gobierno que tome la lista de las asistencias”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“El Regidor Carlo Magno, Ceci, Ma. Chuy”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Buenas noches señor Presidente, señora Síndico, señor Secretario así como funcionarios, amigas y amigos, familiares del señor Enciso que aquí nos acompañan, si quiero tomar el uso de la voz para reconocer al Presidente y al Ayuntamiento por dar esta mención honorífica, este merecido reconocimiento a un ejemplo a seguir de la administración pública, reconocimiento por su labor intachable por 37 años a un servidor le toco el Honor de trabajar con la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio muy de la mano con el señor Enciso, con Tesorería Municipal y lo único que puedo decir es gracias por el aprendizaje que tuvimos de su parte señor Enciso, un ejemplo a seguir para los que estamos en la administración pública para las generaciones que ya están, para las generaciones que viene, enhorabuena para toda su familia, para todos sus amigos que se sientan orgullosos de tener una persona como Usted, felicidades”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“La Regidora Ceci”.

La C. Regidora, L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas:

“Muy breve, pero igual que Carlo Magno sumarme señor Enciso, en lo particular yo nada más tuve la oportunidad de trabajar este tiempo creo que las personas que han tenido la oportunidad de trabajar durante los 36 años, creo que deja un gran reto, su silla es una silla bastante complicada de igualar, creo que usted es un personaje del ayuntamiento de Zacatecas y que aporta muchísimo a la historia de Zacatecas, como dice Carlo Magno, creo que servidores públicos como Usted que se entregaron desde las ocho de la mañana el primero en irse y el último en irse creo que la verdad debemos de aprender de Usted, un reconocimiento y un aplauso, creo que esta Presidencia Municipal lo va a extrañar mucho, los mismo ciudadanos que vienen hacer aquí un trámite como los mismos trabajadores que son los de la Presidencia Municipal, nosotros que ya nos vamos y que fue un placer trabajar con Usted”.

La C. Regidora, C.P. María de Jesús Cerros Ozuna:

“Compañeras, compañeros hago uso de la voz para felicitar al señor Enciso por el gran trabajo que ha realizado durante tantos años, sabemos perfectamente que él ha sido una persona muy comprometida y como los compañeros que me antecedieron en la palabra, realmente señor Enciso me quedo corta al expresarle, ese gran reconocimiento que Usted merece y evidentemente a toda su familia que lo ha apoyado durante todo este tiempo. Gracias”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“En segunda ronda, adelante Regidora Yazmín Barrón”.

La C. Regidora, M.M.P. Yazmín Barrón Ortíz:

“Buenas noches, efectivamente me sumo a esta felicitación, yo no tuve el honor de trabajar directamente con Usted, pero se y admiro su trabajo, es un ejemplo que a pesar de quien haya pasado durante estas administraciones, usted siempre se mantuvo apegado a la ley y en su honestidad, felicitar a su esposa, a su hija, a su nieto y a todas las personas que nos acompañan, porque son parte de los que la impulsaban, porque estoy se gura de que lo veían aquí en la noche trabajando, faltaba en su casa, señora felicidades por ese temple de siempre estarlo ayudando, esas son las mujeres que queremos con los hombres, de verdad muchísimas felicidades, porque mucho tiempo de su marido se ha quedado aquí, usted es una persona muy valiosa y que bueno señor Enciso que la tiene usted, lo vamos a extrañar y ojala nosotros algún día podamos alcanzar todos esos años de trabajo y de servicio que ha ejercido, felicidades a todas y todos”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Adelante Regidora Cuqis”.

La C. Regidora, T.S. María del Refugio López Escobedo:

“Con su venía señor Presidente, Cuerpo Edilicio, Síndica, compañeras, compañeros, personas que nos acompañan, señor Enciso parece que fue ayer, hace 15 años cuando nos conocimos independientemente del tiempo que haya pasado siempre estuve en comunicación con Usted, en varias gestiones y siempre me apoyo, de verdad lo felicitó por ese compromiso que tuvo siempre para su trabajo, deja un legado enorme, tiene una amiga, siempre me brindó su amista desde hace 15 años, felicidades a su esposa, de verdad es un apoyo el esposo y los hijos en mi caso, en su caso su esposa, de verdad felicidades, se le estima y se quiere, gracias”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Alguien más de los Regidores que desee intervenir por favor. Sino para pasarle el suo de la voz a la Secretaria de Finanzas”.

La C. Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, L.C.A. María de Lourdes Martínez Pérez:

“Gracias señor Presidente, funcionarios, funcionarias y a toda la gente que nos acompañan, gracias por el uso de la voz, señor Enciso me uno a esta felicitación a este reconocimiento que le hacen el día de hoy, de verdad me da gusto que sea esta administración que le haya escuchado y que le permitan poder tomar ese merecido descanso después de tantos años de trabajo, yo le reconozco sus funciones muy institucionales, siempre muy entregado a su trabajo, con un horario muy comprometido en su trabajo, el último en irse, siempre nos encontrábamos a la salida, reconocerle el compromiso, todo el trabajo que sacó, lo mucho que nos ha enseñado en estos tres años de administración no nos queda más que felicitarlo, me da mucho gusto ser parte de esto que usted está viviendo y que hoy gracias al Presidente se cumple esto para usted”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le damos el uso de la voz Claudia compañera de trabajo, quien quiere hacer una intervención”.

La C. Claudia Albina Saucedo:

“Buenas noches:



Zacatecas, Zac a 13 de Septiembre del

2016

Señores miembros del Honorable Ayuntamiento

Respetable y Honorable Sr. Presidente Municipal

Presente:

Muy buenas noches

Es para nosotros un privilegio decir un hasta luego a un querido estimado y admirado compañero de trabajo como lo ha sido Usted SR. JOSE JUVENAL ENCISO RENDON. Y manifestarle la célebre frase “HONOR A QUIEN HONOR MERECE”.

Como compañeros de trabajo a través de distintos pasajes a lo largo de casi 37 años de servicios que ha entregado al quehacer municipal, es muy honroso reconocer el trabajo, el arduo desempeño, la trayectoria, la constancia, la sabiduría e inteligencia de una persona tan valiosa como lo es Usted, faltaría tinta para expresar todos y cada uno de las virtudes que lo han distinguido a través del servicio público.

Queremos expresarle nuestra gratitud de todo corazón, agradecerle que nos haya compartido su conocimiento, capacidad, entendimiento, sabiduría y sobre todo su amistad; reconocer su apoyo en los momentos difíciles que muchos de nosotros y otros muchos de sus compañeros de trabajo recibieron de manera sincera y desinteresada; hoy en este recinto, su casa venimos a decirle que Dios lo bendiga, lo culde y lo colme de parabienes, con cariño de sus compañeros que siempre estuvimos en las buenas y en las malas.

Atentamente:

SUS AMIGOS Y COMPAÑEROS DE HOY Y SIEMPRE (MUCHAS FELICIDADES)

ELABORADO: POR LA C. JUANA MARIA SANCHEZ PADILLA

ORADORA: LA C. CLAUDIA ALBINA SAUCEDO A.

LIC. HUGO MUÑOZ TREJO

LIC. TOBIAS ENRIQUE SALAZAR

LIC. JOSE JERONIMO REYES HERNANDEZ

C.P. VICTOR MANUEL CERDA OCAÑA

LIC. JUAN RICARDO CASTAÑEDA N.

LIC. JESUS ISRAEL DURAN MUÑOZ

ING. JULIAN MARQUEZ LARA



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias compañeros, creo que antes de pasar a darle el reconocimiento, creo que, merecer señor Enciso, cuando nos hizo la propuesta, cuando Usted me hizo favor de enviar su oficio de petición donde consideraba que el ciclo de su vida laboral en el Ayuntamiento, detenerse ya en todo lo que le ha brindado el Ayuntamiento, lo importante que ha sido Usted no solo para el Ayuntamiento, sino también para los compañeros que han pasado por estos espacios, a las administraciones, a los Presidentes Municipales de todos los partidos, usted ha venido a lo largo de los 36 años ha conocido, creo que como dio la oportunidad de hacer el análisis de cuál pudiera ser la mejor opción para otorgarle las condiciones necesarias para que se pueda retirar con un trato digno, créame que no lo pensé y tome la decisión que gente como usted que lo vemos, y no lo digo por mí, porque yo tengo tres años de conocerlo y nos hemos encontrado en el camino y hemos tenido la oportunidad de trabajar, creo que más allá de lo que digamos nosotros Usted se ha ganado el papel de ser una institución para el Ayuntamiento, enhorabuena, felicidades para su familia, sus hijos, a su señora que ha sido la que más ha sufrido por todo lo que ha implicado esas ausencias que a la larga se reconocer, porque ha sido una fiel compañera de acompañarlo durante toda esta vida, felicidades a su familia que está aquí, a sus generaciones futuras, va a ser un ejemplo para ellos, es un ejemplo que sus hijos y nietos se van a llevar el reconocimiento de usted. Enhorabuena. Antes de darle el reconocimiento adelante Ricardo”.

El C. Director de Ingresos, Ricardo Humberto Fernández Enríquez:

“Gracias por el espacio, quiero decirle cuento con el privilegio de haber trabajado directamente con Usted, quiero darle simplemente las gracias por enseñarme el trabajo honrado y fortaleza y cariño a su trabajo me lo llevo en corazón, muchas gracias”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“No nos olvide señor Enciso, esta es su segunda casa”.

El C. José Juvenal Enciso Rendón:

“Gracias, a todos Ustedes, agradecerles es inmerecible reconocimiento, al señor Presidente Municipal, a todo el Ayuntamiento, a todos mis compañeros, estoy muy agradecido, más que mi caso en todos estos años, estuve aquí desde temprano a laborar, les agradezco mucho de corazón por este acto. Gracias”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Lo más importante es que se lo podamos dar en vida y con cariño, eso es lo más importante, enhorabuena señor Enciso”.



El C. José Juvenal Enciso Rendón:
“Gracias por esto”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Vamos a tomarnos una foto y todos ustedes Regidores. Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Doy cuenta al Honorable Cabildo que el orden del día ha sido agotado”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21 horas con 26 minutos del martes 13 de septiembre del 2016, se levanta esta sesión extraordinaria de Cabildo, agradeciendo a todos su asistencia”.

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Presidente Municipal, Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndica Municipal; J. Jesús Reyes Beltrán Regidor, M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz Regidora, Pedro González Quiroz Regidor, T.S. María del Refugio López Escobedo Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo Regidora, L.A. Carlo Magno Lara Muruato Regidor, C. Javier Quiñones Botello Regidor, C. María de Jesús Cerros Ozuna Regidora, L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas Regidora, Arq. Josué Miranda Castro Regidor, L.M. Xerardo Ramírez Muñoz, Regidor; T. en C. María Silvia Mendoza Rincón Regidora; Rúbricas.

Doy fe.-
Lic. Antonio Alvarado Rodríguez
Secretario de Gobierno Municipal.